

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: A/C C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV N° 442

28 de septiembre de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 2986/3006
6	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 114/122 Resoluciones Recursos Humanos N° 206/217
7	CONCEJO DELIBERANTE: Concovatoria Audiencia Pública
8	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 1040/1113
14	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 1842/1940
22	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0631/0641 Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0179/0246
26	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 1547/1607
30	EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales Resoluciones N° 002/025
33	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones N° 0292/0356
41	ANEXOS: Concejo Deliberante
46	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
55	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 082/085

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2986/12

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 26 de abril de 2012 y que fuera registrado el día 26 de junio de 2012 bajo el N° 7831 y que forma parte integrante de la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1061/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2986/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur registrado bajo el N° 7831 de fecha 26 de junio de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2987/12

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio de Ocupación sin canon de uso sobre el inmueble identificado catastralmente como Sección J, Macizo 6, Parcela 12, de fecha 30/03/2012 y que fuera registrado el día 26 de junio de 2012 bajo el N° 7828 y que forma parte integrante de la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1062/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2987/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio de Ocupación sin canon de uso, de fecha 30/03/2012, sobre el inmueble identificado catastralmente como Sección J, Macizo 6, Parcela 12.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2988/12

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio de Colaboración Institucional entre el Municipio de Río Grande y la Institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria y la Institución Salesiana Colegio Don Bosco, de fecha 01 de abril de 2012 y anexos I, II y III que forman parte de la presente, y que fuera registrado el día 04 de julio de 2012 bajo el N° 7843.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1063/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2988/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio de Colaboración Institucional entre el Municipio de Río Grande y la institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria y la Institución Salesiana Colegio Don Bosco de fecha 01 de abril de 2012 que fuera registrado bajo el N° 7843 de fecha 04 de julio de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2989/12

ART.1°) RATIFIQUESE en todos sus términos, la Renovación de Compromiso de Gestión UGSP/PRESTADOR de fecha 31 de marzo de 2012, cuya copia se adjunta y que fuera registrado el día 4 de julio de 2012 bajo el N° 7846.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1064/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2989/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio de Renovación de Compromiso de Gestión UGS/PRESTADOR y el Municipio de Río Grande registrado bajo el N° 7846 de fecha 04 de julio de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2990/12

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande, registrada bajo el N° 7.938 el día 10 de agosto de 2012.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1065/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2990/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Acta Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande registrado bajo el N° 7938 de fecha 10 de Agosto de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2991/12

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio entre la asociación Civil Junta Vecinal barrio Reconquista y el Municipio de Río Grande, registrado el día 02 de mayo de 2012 bajo el N° 7.738 y que se adjunta a la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1066/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2991/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio entre la Asociación Civil Vecinal Barrio Reconquista y el Municipio de Río Grande registrado bajo el N° 7738 de fecha 02 de mayo de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2992/12

ART. 1°) ESTABLÉZCASE el giro a la izquierda con detención en la Avenida San Martín y Av. Prefectura Naval Argentina.

ART. 2°) PROCEDASE a la adecuación del semáforo con flecha hacia la izquierda en la Avenida San Martín.

ART. 3°) PROCEDASE a señalar sobre el pavimento la línea de detención correspondiente (de extremo medio a extremo medio de los boulevard) y las flechas indicativas del sentido de circulación, de manera tal que los automovilistas estén en conocimiento de cuál es el lugar efectivo de detención.

ART. 4°) En las esquinas en que esté permitido el giro a la izquierda se podrá retomar el tránsito por la misma avenida en sentido contrario.

ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1067/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2992/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a establecer el giro a la izquierda con detención en Avenida San Martín y calle Prefectura Naval Argentina.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2993/12

ART. 1°) MODIFIQUESE el art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 2957/12 el que quedara redactado de la siguiente manera:

«**Art. 1°): SUSPÉNDASE** hasta el 30 de noviembre del año 2012 la vigencia de los valores fijados por la Ordenanza Municipal N° 2934/11 en sus artículos 131° inciso 1 -Derecho de Aprobación de Planos e Inspección de Obra-, 129° ultimo párrafo -Derecho de Aprobación de Planos e Inspección de Obra Clandestino-, artículo 192° inciso 5 - Agua para construcción clandestina-, art. 130° inciso 1° -Conexión domiciliar de agua y cloaca, art. 130° inciso 2 -Conexión medidor y art. 125° -Valor coeficiente K, éste último solo a los efectos del calculo de: Derecho de Aprobación de Planos e Inspección de Obra; Derecho de Aprobación de Planos e Inspección de Obra Clandestino; Agua para construcción clandestina; Conexión domiciliar de agua y cloaca y Conexión medidor.»

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1068/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2993/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2957/12.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2994/12

ART. 1°) MODIFICASE el art. 4° de la Ordenanza N° 1634/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 4°) FIJASE** una remuneración mensual adicional por las Tareas descriptas en los artículos 2° y 3° de la presente, en el monto resultante de la aplicación del treinta por ciento (30%) de la suma que surja como total de la Escala Salarial Municipal que establece la remuneración mensual, normal, habitual, regular y permanente correspondiente a la categoría veintitrés (23) del escalafón vigente, excluidos todos los adicionales particulares.»

ART. 2°) La presente modificación entrará en vigencia con retroactividad al mes de agosto del corriente año.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 1069/2012

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2994/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a modificar el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 1634/02.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2995/12

ART. 1°) MODIFIQUESE el art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 2859/2012 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 1°) SUSPENDASE** hasta el 31 de diciembre de 2012, la entrada en vigencia de la Tasa de Protección y Seguridad Ciudadana prevista en los artículos 172°, 173°, 174°, y 176° del Título XXVIII de la Ordenanza Municipal N° 2934/11.»

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 2996/12

ART. 1°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos necesarios, a efectos de colocar un semáforo en la intersección de la calle Almafuerte y Avenida Manuel Belgrano.

ART. 2°) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 2997/12

ART. 1°) OBJETIVO: Instituyese en el ámbito del Gobierno Municipal de la Ciudad de Río Grande el sistema de Código de Respuesta Rápida.

ART. 2°) DEFINICIÓN: Se entiende por Código de Respuesta Rápida al sistema para almacenar información en una matriz de puntos o un código de barras bidimensional, caracterizado por tres cuadrados que se encuentran en las esquinas y que permiten detectar la posición del código, que puede ser leído mediante dispositivos y programas de captura obrantes en teléfonos celulares, PC o tabletas electrónicas.

ART. 3°) APLICACIÓN: El sistema de información de Código de Respuesta Rápida será aplicado para referenciar y brindar y/o ampliar información audiovisual sobre actividades culturales; patrimonio histórico; sitios de interés; monumentos y esculturas en la vía pública; plazas, parques, jardines y espacios públicos; lugares turísticos; y obras públicas.

ART. 4°) LUGAR DE COLOCACIÓN: Los códigos de barra bidimensionales estarán dispuestos en carteles, afiches, folletos, volantes, panfletos y páginas de Internet, en función del sitio, la actividad y/o la obra a difundir, según el criterio de los organismos de gobierno con competencia en el tema.

ART. 5°) COMPLEMENTO: El Código de Respuesta Rápida complementará las iniciativas de difusión existentes del municipio, y bajo ningún aspecto limitará ni reemplazará a los canales de difusión empleados por este último, ni a aquellos que pueda desarrollar e implementar en el futuro.

ART. 6°) AUTORIDAD DE APLICACIÓN: El Poder Ejecutivo Municipal designará al órgano responsable de la dirección y coordinación del sistema de Código de Respuesta Rápida, que dirigirá y supervisará la implantación y mantenimiento del mismo.

ART. 7°) DIFUSIÓN: El Poder Ejecutivo Municipal, por los medios que estime correspondiente, realizará campañas de difusión durante los primeros tres (3) meses de implementación del sistema, con el objetivo de informar y promover en la ciudadanía la utilización del mismo.

ART. 8°) PLAZOS: El Poder Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la presente Ordenanza dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

ART. 9°) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: El Poder Ejecutivo Municipal queda autorizado a asignar la partida presupuestaria correspondiente a fin de implementar el sistema de Código de Respuesta Rápida.

ART. 10°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 2998/12

ART. 1°) INCORPÓRESE la frase «Piense antes de imprimir. Ahorrar papel es cuidar nuestro ambiente» al pie de todos los correos electrónicos oficiales de los organismos públicos del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante; organismos descentralizados y autárquicos; y cualquier otro que pertenezca al Municipio de Río Grande.

ART. 2°) El formato de la frase del artículo anterior estará resaltado, y la tipografía no será de un tamaño inferior al del texto principal del mensaje, pudiendo agregarse un ícono alusivo.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 2999/12

ART. 1°) DISPÓNGASE a través del área Municipal correspondiente, se proceda a la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Belisario Roldán, ubicándolo a diez (10) metros de la intersección con la calle José M. Estrada. Como así también a la colocación de los carteles correspondientes solicitando precaución e indicando la presencia del mismo.

ART. 2°) IMPÚTESE el gasto que demande la presente, al ejercicio financiero correspondiente.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3000/12

ART. 1°) DISPÓNGASE a través del área Municipal correspondiente, se proceda a la construcción de un reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle José M. Estrada, ubicándolo a diez (10) metros de la intersección con la calle Almafuerte. Como así también a la colocación de los carteles correspondientes solicitando precaución e indicando la presencia del mismo.

ART. 2°) RETÍRESE la señalización vertical de «Ceda el Paso» que se encuentra en el lugar.

ART. 3°) IMPÚTESE el gasto que demande la presente, al ejercicio financiero correspondiente.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3001/12

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, disponga la colocación de señalización vertical de disco «PARE» sobre la calle Luís Py en su intersección con la calle 9 de Julio, ello con el objetivo de contribuir a la correcta visualización del vehículo que transite por dicha arteria y reducir peligros latentes o riesgos de accidente.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12*

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3002/12

ART. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias ante la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande Ltda., a efectos de realizar el alumbrado público en las siguientes intersecciones:

- a) De las calles El Alambrador y la calle J Portolan
- b) De las calles Tolhuin y Wonska.
- c) De las calles El Alambrador y R. Ishton
- d) De las calles R. Ishton y la calle Tolhuin
- e) De las calles Tolhuin y Wonska.

ART. 2°) DISPÓNGASE que el Departamento Ejecutivo, proceda a gestionar ante las autoridades de Vialidad Provincial, la planificación, diseño y construcción de un sistema de acceso basado en la construcción de los derivadores, señalización e iluminación correspondiente, sobre la Ruta Complementaria «C», a la altura de las siguientes arterias viales: Gregoria Matorras, Facundo Quiroga, Cabot y Chepelmut.

ART. 3°) DISPONGASE que el Departamento Ejecutivo, proceda a gestionar ante las autoridades de la Cooperativa Eléctrica a efectuar la señalización e iluminación correspondiente, sobre la calle Echelaine (sentido Sur Norte) en su intersección con las calles: Las lengas, Ciudad del Rosario y Arwenhol.

ART. 4°) DISPONGASE que el Departamento Ejecutivo, proceda a gestionar ante las autoridades de Vialidad Provincial y Vialidad Nacional a fin de realizar un convenio con la Cooperativa Eléctrica a efectos de realizar el alumbrado público y señalización sobre la Ruta Complementaria «C en su intersección con la ruta Nacional N° 3.

ART. 5°) DISPÓNGASE que el Departamento Ejecutivo, proceda a realizar la señalización y demarcación horizontal y/o vertical, sobre la calle Echelaine desde su intersección con la calle Ciudad de Rosario hasta su intersección con la calle Kaiken.

ART. 6°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales y provinciales correspondientes, la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande Ltda, CAMUZI Gas del Sur y propietarios de predios linderos, en orden a lograr el acondicionamiento y/o apertura de la prolongación de la margen derecha de la calle Islas Malvinas Argentinas, contigua a la Ruta Nacional N° 3, en dirección suroeste desde su intersección con la calle Chacabuco hasta la intersección de la calle S/N que limita con los predios de APYNEMA y el Autodromo y paralelamente sobre margen izquierda de la calle Islas Malvinas desde la calle J.J. Paso.

ART. 7°) DISPÓNGASE que el Departamento Ejecutivo, deberá proceder a gestionar ante las autoridades provinciales y nacionales correspondientes, la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande Ltda., la iluminación y señalización adecuada a las siguientes arterias viales:

- a) Sobre la margen de acceso al barrio Islas Malvinas -Chacra XIII- por la calle Punta Popper, hasta su intersección con la calle Facundo Quiroga.
- b) Sobre la margen de acceso al barrio Islas Malvinas -Chacra XIII- por la calle Cabo domingo.
- c) Sobre la prolongación de la calle de Punta Popper desde su intersección con la calle Vuelta de Obligado (Chacra XIII) a través de chacra XII, hasta la intersección con la calle Kaiken - Chacra XI.
- d) Sobre la prolongación de la margen derecha de la calle Islas Malvinas Argentinas, contigua a la Ruta Nacional N° 3, en dirección suroeste desde su intersección con la calle Chacabuco hasta la intersección de la calle S/N que limita con los predios de APYNEMA y el autodromo; y paralelamente sobre margen izquierda de la calle Islas Malvinas desde la calle J.J. Paso.
- e) Sobre todos los sectores y en especial las bocacalles que no se encuentren con la iluminación necesaria en el barrio de chacra XIII.

ART. 8°) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo a realizar un estudio técnico, a fin de determinar las tareas de mantenimiento que se deben efectuar sobre el Puente General Mosco.

ART. 9°) DISPÓNGASE que el Departamento Ejecutivo, deberá proceder a gestionar ante las autoridades de Vialidad nacional y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Río Grande Ltda., la iluminación y señalización adecuada en la rotonda de la circunvalación de la Ruta Nacional N° 3, ubicada a la salida norte de la ciudad.

ART. 10°) Los gastos que demande la presente serán imputados el Ejercicio Financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/2012.

ART. 11°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12*

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3003/12

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área municipal correspondiente, arbitre los medios necesarios, a fin de efectuar la señalización en Jardines de Infantes, Escuelas y Colegios y demás instituciones educativas de nuestra ciudad y que se detalla a continuación:

a) En las esquinas próximas a las instituciones educativas de la ciudad de Río Grande deberá instalar carteles indicadores con la leyenda **DESPACIO ESCUELA - VELOCIDAD MÁXIMA 20 Km.**

b) Señalización horizontal de las sendas peatonales en las esquinas adyacentes a las instituciones educativas.

c) Señalización vertical de PARE y/o con la leyenda «CEDA EL PASO» en las esquinas de las calles inmediatas a las instituciones educativas en que se encuentre señalizada la senda peatonal.

d) Deberá delimitar sobre el frente de los establecimientos educativos, el área destinada a ascenso y descenso de los alumnos, mediante señalización horizontal y vertical de «PROHIBIDO ESTACIONAR EN HORARIO ESCOLAR», en los horarios de ingreso y egreso escolar.

ART. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente deberá garantizar el paso peatonal en el horario de entrada y salida escolar disponiendo de forma permanente de personal de tránsito municipal en aquellas escuelas en las que la afluencia del tránsito y demás circunstancias así lo requieran como así también cuando deban atravesar rutas y avenidas próximas a los establecimientos educativos.

ART. 3°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del Departamento Ejecutivo, Ejercicio Financiero correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

ART. 4°) DEROGUESE el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2041/05.

ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12*

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3004/12

ART. 1°) MODIFIQUESE el artículo 1°) de la Ordenanza Municipal N° 1743/03, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 1°) DESAFECTESE del uso público la fracción de las calles Luis Py y la calle Espora , comprendidos entre las intersecciones de las calle Fagnano y Luis Py y la intersección de las calle A. Lasserre y L. Espora, limitante con el macizo 129.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12*

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3005/12

ART. 1°) DISPONGASE al Departamento Ejecutivo del Municipio Río Grande, a que a través del área municipal correspondiente, lleve a cabo la campaña de desratización y control de plagas en los barrios de la ciudad, priorizando el comienzo de las tareas en la zona sur de la ciudad en los nuevos asentamientos urbanísticos y zonas donde se registran denuncias de la presencia de roedores.

ART. 2°) REALIZARÁ el Departamento Ejecutivo del Municipio Río Grande a través de área correspondiente, los estudios pertinentes, a fin de determinar las áreas mas afectadas, así como los especímenes de roedores a los fines de establecer los riesgos a la salud de los vecinos y la peligrosidad de contagio, que eventualmente, pudiera generar el contacto con dicho animales.

ART. 3°) DISPONGASE el Departamento Ejecutivo del Municipio Río Grande, a desarrollar y poner en marcha un cronograma de desratización y desinfección, evitando la propagación de roedores en las zonas aledañas.

ART. 4°) PROCEDERÁ el Departamento Ejecutivo del Municipio Río Grande, a desarrollar y poner en práctica en el ámbito de la ciudad una Campaña de Prevención y Concientización, dirigida a lograr adquirir hábitos preventivos que eviten la propagación de roedores en las zonas urbanizadas.

ART. 5°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar una amplia difusión a la presente campaña, a través de todos los medios de comunicación.

ART. 6°) AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios pertinentes con las entidades públicas y privadas, a fin de dar cumplimiento a la presente, en el marco de las disposiciones generales de la Ordenanza N° 2907/11.

ART. 7°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, ejercicio financiero correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el art. 33° de la Ordenanza N° 2848/10.

ART. 8°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12*

BOYADJIAN
DEANES

ORDENANZA N° 3006/12

ART. 1°) El Departamento Ejecutivo, deberá realizar todos los trámites pertinentes a efectos de llevar adelante el alumbrado público en forma urgente, del sector comprendido por las calles: Minkiol y Portolán, hasta Oroski y Portolán, según convenio firmado oportunamente entre el Municipio y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado Ejercicio Financiero año 2012.

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
PROMULGADA DE HECHO 26/09/12*

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 114/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal «La noche de Milonga, Tango y Show», con la actuación del canta autor Ariel Ardit y su Orquesta Típica a llevarse a cabo el día 15 de septiembre de 2012, en el Gran Hotel.

ART 2°) REMITIR copia de la presente Decreto a los organizadores de dicho evento.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de septiembre de 2012

GARAY
DEANES

DECRETO N° 115/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 22:00 hs., del día 14 de septiembre de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 17 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 116/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal la Obra Literaria Jurídica «Lecciones de Derecho Procesal», caracterizado como «Compendio del Libro Sistema Procesal: Garantía de Libertad, adaptado a la Legislación procesal de la Provincia de Tierra del Fuego», de autoría conjunta de los Dres., Adolfo ALVARADO VELLOSO y Aníbal Gerardo ACOSTA.

ART 2°) REMITIR copia de la presente a los autores.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 17 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 117/12

ART 1°) APROBAR la distribución de partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero año 2012, para la Jurisdicción I – Concejo Deliberante – de acuerdo al anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 118/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 16:00 hs., del día 18 de septiembre de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr., Héctor GARAY.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 18 de septiembre de 2012

GARAY
DEANES

DECRETO N° 119/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 19 de septiembre de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 19 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 120/12

ART 1°) PRORROGAR la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día jueves 27 de septiembre de 2012, a las 12:00 hs.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 19 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 121/12

ART 1°) COMUNICAR que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106° de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 02 de noviembre de 2012, a las 11:00 hs. en la Sala de Sesiones «Presidente Raúl R. Alfonsín» del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de dar tratamiento al siguiente Asunto, aprobado en 1° Lectura, a saber:

Asunto N° 724/2012 – DEM – Ord. s/DESAFECTAR DEL USO PUBLICO ESPACIO VERDE DENOMINADO CATASTRALMENTE, MACIZO 55, SECCION K, DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.
(Sexta Sesión Ordinaria 03/09/2012).

ART 2°) INSTRUIR al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante para que inicie los correspondientes expedientes que formarán parte de la Audiencia Pública, conforme las disposiciones de las Ordenanzas N° 2459/07, N° 2533/08 y N° 2973/12.

ART 3°) ORDENAR la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanza N° 2459/07 y modificatorias.

ART 4°) DESIGNAR como Presidente de la Audiencia Pública al Concejal del bloque M.P.F., Sr. Mauricio OYARZO.

ART 5°) DESIGNAR como Secretario de la Audiencia Pública al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 6°) ESTABLECER el período de inscripciones para la Audiencia a partir del día 28 de septiembre de 2012, hasta el día 30 de octubre de 2012, en el horario de 09:00 hs. a 14:00 hs. en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318.

ART 7°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 27 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 122/12

ART 1°) MODIFICAR Y APROBAR el anexo a I, del Decreto CD N° 117/2012, sobre la distribución presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2012, para la Jurisdicción I – Concejo Deliberante – de acuerdo al anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 206/12

ART.1°) TRANSFERIR en el ámbito del Concejo Deliberante desde la Presidencia del CD., Concejal Miriam Boyadjian al Bloque Partido Justicialista, bajo la dependencia del Concejal ESTEBAN MARTINEZ; al Agente Sr., FRANCISCO AUGUSTO ALVARADO, DNI 13.129.478 – Legajo N° 4773/2, considerando la continuidad laboral en este Organismo, en virtud de lo requerido por el Bloque PJ mediante Memorando N° 113/12; ingresado a RHCD como Asunto N° 2488 de Mesa de Entrada (DACD) el día 12/09/12.

ART.2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. FRANCISCO AUGUSTO ALVARADO, DNI 13.129.478 – Legajo N° 4773/2, por el período comprendido desde el 01 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Octubre de 2012; quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ.

ART.3°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr. FRANCISCO AUGUSTO ALVARADO, DNI 13.129.478 – Legajo N° 4773/2, a percibir la remuneración correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal; por el período citado en el Artículo 2°) de la presente.

ART.4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero AÑO 2012.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 207/12

ART.1°) TRANSFERIR a partir del día siguiente de su notificación y por el término de 90 (noventa) días, en el ámbito del Concejo Deliberante al Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL JUVENAL FERREIRA, DNI 14.262.110 – Legajo N° 2276/4; desde el área de Mantenimiento al área de Limpieza, dependiente de la Dirección Administrativa, Secretario Administrativo y Secretario Legislativo del CD., en un todo de acuerdo a lo requerido mediante MEMORANDUM N° 220/12 de Presidencia CD., ingresado a RHCD como Asunto N° 2508 el día 13/09/12.

ART.2°) HACER SABER que el Agente Planta Permanente del CD. Sr. DANIEL JUVENAL FERREIRA, DNI 14.262.110 – Legajo N° 2276/4, pasará a cumplir funciones como Personal de Limpieza a partir de la fecha de su notificación, sin sufrir modificaciones en sus Haberes Mensuales.

ART.3°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL JUVENAL FERREIRA, DNI 14.262.110 – Legajo N° 2276/4, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 208/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., MARIANO ANDRES DEANES, DNI 25.147.949, por el período comprendido desde el 01 de Septiembre de 2012 hasta el 30 de Noviembre de 2012; quien se desempeñará como personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sr., MARIANO ANDRES

DEANES, DNI 25.147.949, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Nota N° 033/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 2520 el 14/09/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 209/12

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. KEVIN EZEQUIEL SANTANA, DNI 36.392.748, por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque UCR – Don Marcelo A. Guillen.

ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sr. KEVIN EZEQUIEL SANTANA, DNI 36.392.748, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque UCR, mediante Nota N° 034/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 2500 el 13/03/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 210/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD: FERNANDO ANDRES OLIVERA – Legajo N° 4636/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 211/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD: HORACIO M. SURT– Legajo N° 3346/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 212/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD: FERMIN ANTONIO RANDON– Legajo N° 4660/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 213/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD: KARINA ELIZABETH BERNARDI– Legajo N° 4640/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 214/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD: ALEJANDRA BEATRIZ CAYUN– Legajo N° 4171/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 215/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD: MARIA NEDA SANCHEZ– Legajo N° 4713/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 216/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD: RODRIGO EZEQUIEL TETERUK– Legajo N° 4644/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 217/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del CD: RENAN EDUARDO URIBE– Legajo N° 3136/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Confirma el mecanismo de Cobia Lectura establecido en el art. 109º de la Carta Orgánica Municipal la Ordenanza N° 2458/07, la Ordenanza N° 2533/08, la Ordenanza N° 2073/12 y el Decreto N° 121/2012, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 02 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs., en las instalaciones de la Sala de Sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Concejo Deliberante, sito en Lasezere N° 318, a los efectos de darle tratamiento al siguiente Asunto aprobado en 1ª Lectura:

Asunto N° 734/2012.
Origen DEM
Proy. Ord. al DESAFECTAR DEL USO PUBLICO ESPACIO VERDE DENOMINADO CATASTRALMENTE, MACIZO 55, SECCION K, DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.
Aprobado en 1ª Lectura en Sexta Sesión Ordinaria de fecha 03/09/2012.

Los interesados en ser participantes de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sito en Lasezere N° 318 desde el día viernes 28 de septiembre de 2012 hasta el día martes 30 de octubre de 2012, en el horario de 09:00 a 14:00 hs, debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2458/07 y sus modificaciones.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable


HORACIO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1040/12

ART 1°) COMUNICAR el reintegro a sus funciones en este Municipio del Intendente Municipal, Profesor Gustavo Adrián Melella, a partir del día 14 de Septiembre 2012 a la hora 22:00.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1041/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 14/09/2012 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continúa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1042/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el trabajo realizado por el Señor, Florentino Maidana y su Señora Esposa, Gladis Águila, en la creación y desarrollo del Centro de Autoayuda de Pacientes Oncológicos (C.A.P.O.) desde el año 1991.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente, publicar y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1043/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección de Rentas, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SUAREZ, Andrea, Legajo N° 2766/9, Categoría 21 (Veintiuno), quien cumple funciones como Cajera en la Coordinación Recaudación, otorgándole adicional Fallo de Caja.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1044/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0919/2012 de fecha 10/08/2012, **donde dice:** «...Designar a partir del 01/05/2012, A Cargo de la Jefatura del Departamento de Liquidaciones, dependiente de la Coordinación de Haberes, Dirección Municipal Homónima, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, A Cargo de la Categoría 22 (Veintidós)...», **debe decir:** «...Designar a partir del 01 de Junio de 2012, A Cargo de la Jefatura del Departamento de Liquidaciones, dependiente de la Coordinación de Haberes, Dirección Municipal Homónima, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, A Cargo de la Categoría 22 (Veintidós)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1045/12

ART 1°) HACER LUGAR al reclamo impetrado por la agente Sra. Nuñez, Marta Beatriz, Legajo N° 2777/4 conforme consideraciones expresadas en el exordio.

ART 2°) EXCLUIR a partir de su notificación, del Anexo II - Decreto Municipal N° 533/11 a la agente Sra. Nuñez, Marta Beatriz, Legajo N° 2777/4, Planta Permanente, quien pasará a vestir a la Categoría 19 (diecinueve).

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1046/12

ART 1°) REVOCAR, a partir de la fecha de su notificación, la designación a cargo de la Jefatura Turno Tarde dependiente del Departamento Tránsito, Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 559/2010, al agente Sr. Burgos, Juan Carlos, Legajo N° 1628/4, Categoría 19 (diecinueve), Planta Permanente.

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, al agente Sr. Burgos, Juan Carlos, Legajo N° 1628/4, Categoría 19 (diecinueve) a cargo del Departamento Tránsito, Coordinación de Tránsito y Transporte Público, Dirección Municipal Homónima, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, revistiendo Categoría 22 (veintidós) a cargo, más adicionales que correspondan a la función asignada.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar, notificar el presente acto y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1047/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01 de Octubre de 2012, al agente Sr. Salas, Antonio Julio, Legajo N° 3292/1, Planta Permanente, Categoría 23 (veintitrés), quien cumple funciones en la Dirección de Natatorio dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 1050/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, Coordinación de Haberes proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1048/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 3° del Decreto Municipal N° 0912/2012 de fecha 10/08/2012, **donde dice:** «...Designar a partir del día de su notificación, a cargo de la Coordinación de Comunicaciones...», **debe decir:** «...Designar a partir del día de su notificación, a cargo de la Coordinación de Seguridad Informática...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1049/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 01/08/2012, a cargo de la Jefatura Área Técnica dependiente de la Dirección Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan por la función asignada, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PEREYRA CARRERAS Cristian Amadeo, Legajo N° 4453/9, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1050/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección de Rentas, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VOUILLEZ, Andrea Analía, Legajo N° 4774/1, Categoría 10 (Diez), quien cumple funciones como Administrativa, pasa a realizar tareas de cajera, en la Coordinación Recaudación, otorgándole los adicionales que correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1051/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01 de Septiembre de 2012, a la agente, Sra. Valverde, Graciela Nora, Legajo N° 2563/1, Planta Permanente, Categoría 24 (veinticuatro), quien cumple funciones como administrativa en la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 969/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, Coordinación de Haberes proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar, publicar y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1052/12

ART 1°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependiente de la Dirección Desarrollo Industrial, Secretaría de la Producción, a la agente Sra. IBARROLA, Lilianna Cristina, Legajo N° 4359/1, Planta Permanente, quien se encuentra a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se realiza diariamente.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar, notificar el presente acto y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1053/12

ART 1°) AUTORIZAR a partir del día 09/04/2012, el pago total de liquidación del 50% en sus haberes al Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. TORRES, Graciela Carmen, Legajo N° 1223/8, dependiente del Departamento Maestranza, Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, quien ha cumplido los dos (02) años con goce íntegro de sus haberes y

continúa encuadrada dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10 – Inciso «c» - Capítulo III (Licencias Especiales) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal).
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1054/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 01/08/2012, a Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ESQUIVEL, Juan Carlos, Legajo N° 2797/9, Categoría 21 (Veintiuno), quien realiza Tareas de Locución y Periodísticas en la Dirección de Prensa, Dirección General Coordinación de Gabinete.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1055/12

ART 1°) REVOCAR, a partir de la fecha de su notificación, la designación a cargo del Departamento Tránsito, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 192/2010, al agente Sr. Marano, Miguel Angel, Legajo N° 2207/1, Categoría 19 (diecinueve), Planta Permanente.
ART 2°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, al agente Sr. Marano, Miguel Angel, Legajo N° 2207/1, a cargo del Departamento de Registro Municipal y Antecedentes de Tránsito dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, revistiendo Categoría 22 (veintidós) a cargo, más adicionales que correspondan a la función asignada.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar, notificar el presente acto y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1056/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 03/09/2012, a cargo de la Jefatura del Departamento Maestranza (Margen Sur), dependiente de la Coordinación Polideportivo, Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), mas adicionales que correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIENTOS Fernando Marcelo, Legajo N° 3315/4, Categoría 19 (Diecinueve).
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1057/12

ART 1°) REVOCAR, a partir de la fecha de su notificación, la designación a Cargo de la Coordinación de Uso de Suelo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 730/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HERNANDEZ, Iris Leticia, Legajo N° 3644/7, Categoría 22 (Veintidós).
ART 2°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), mas adicionales que correspondan por la función asignada a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HERNANDEZ, Iris Leticia, Legajo N° 3644/7, Categoría 22 (Veintidós), mas adicionales que correspondan por la función asignada.
ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HERNANDEZ, Iris Leticia, Legajo N° 3644/7, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.
ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1058/12

ART 1°) OTORGAR a partir del día 20/08/2012, la autorización extraordinaria del adelanto de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, al agente municipal Sr. Giménez, Humberto Rubén, Legajo N° 3170/4, dependiente de la Dirección de Natación, Dirección General de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 18 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1059/12

ART 1°) AUTORIZAR, a partir del día de su notificación, la incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VILLAGRA, Claudia Micaela, Legajo N° 4710/4, revistiendo la Categoría 14 (Catorce) – A14, quien cumple funciones como Administrativa, en el Sector Área Técnica – Comercial, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1060/12

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0070/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OVIEDO Marcos Félix, Legajo N° 3699/4, Categoría 23 (veintitrés) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro).
ART 2°) TRANSFERIR, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OVIEDO Marcos Félix, Legajo N° 3699/4, Categoría 23 (veintitrés) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), desde la Dirección de Administración, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección Municipal de Haberes, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas.
ART 3°) DESIGNAR, a cargo de la Dirección Municipal de Haberes, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, más los adicionales que correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OVIEDO Marcos Félix, Legajo N° 3699/4, Categoría 23 (veintitrés) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro).
ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Municipal de Haberes, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OVIEDO Marcos Félix, Legajo N° 3699/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.
ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1061/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2986/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlántico Sur registrado bajo el N° 7831 de fecha 26 de junio de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1062/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2987/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio de Ocupación sin cánon de uso, de fecha 30/03/2012, sobre el inmueble identificado catastralmente como Sección J, Macizo 6, Parcela 12.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1063/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2988/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio de Colaboración Institucional entre el Municipio de Río Grande y la institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria y la Institución Salesiana Colegio Don Bosco de fecha 01 de abril de 2012 que fuera registrado bajo el N° 7843 de fecha 04 de julio de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1064/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2989/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio de Renovación de Compromiso de Gestión UGS/PRESTADOR y el Municipio de Río Grande registrado bajo el N° 7846 de fecha 04 de julio de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1065/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2990/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Acta Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande registrado bajo el N° 7938 de fecha 10 de Agosto de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1066/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2991/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a ratificar el Convenio entre la Asociación Civil Vecinal Barrio Reconquista y el Municipio de Río Grande registrado bajo el N° 7738 de fecha 02 de mayo de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1067/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2992/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a establecer el giro a la izquierda con detención en Avenida San Martín y calle Prefectura Naval Argentina.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1068/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2993/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2957/12.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1069/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2994/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2012, referente a modificar el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 1634/02.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1070/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización del encuentro de Fútbol AFA, entre el primer elenco de la Selección Argentina de Fútbol y el seleccionado de la Provincia de Tierra del Fuego, conformado por jugadores de las Ciudades de Río Grande y Ushuaia, a disputarse en nuestra Ciudad el día 21 de Septiembre de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1071/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 29 de Septiembre de 2012, como Personal de Planta Permanente de este Municipio a la agente Sra. Cardenas Levicoy, Eva María, Legajo N° 4407/5, Categoría 10 (diez), quien cumple funciones como personal de Maestranza, en la Coordinación Natatorio Municipal, dependiente de la Dirección de Natatorios, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Notificar el presente acto, publicar y archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1072/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, a partir del día 29/08/2012, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ZANARDI, Norma Ema, Legajo N° 1544/0, Categoría 10 (Diez), dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, quien se desempeña cumpliendo Tareas Generales para a cumplir funciones como ADMINISTRATIVA en el Centro Cultural «Leandro N. Alem».
ART 2°) PROMOVER a partir del día 01/09/2012, a la Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ZANARDI, Norma Ema, Legajo N° 1544/0.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1073/12

ART 1°) AUTORIZAR, a partir del día de su notificación, la Incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. DEL ESTAL, Diego Emilio, Legajo N° 4708/2, revistiendo la Categoría 20 (Veinte) – A14, quien cumple funciones como Inspector, en el Sector Área Técnica, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1074/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/09/2012, a la agente Sra. Torres, Graciela del Carmen, Legajo N° 1223/8, Categoría 21 (veintiuno), Planta Permanente, quien desempeña funciones como Personal de Servicios, en la Coordinación de Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 756/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la liquidación por baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar la presente norma, publicar y archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1075/12

ART 1°) VETAR parcialmente el asunto N° 754/2012, en particular el artículo 1° del proyecto de ordenanza que establece la modificación del artículo 12° del Anexo I de la Ordenanza N° 2859/11 dado en sesión ordinaria del día 03 de septiembre de 2012 del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1076/12

ART 1°) VETAR parcialmente el asunto N° 671/12, en su artículo 5°, sobre proyecto de ordenanza, referente a regularización de construcciones, dado en Sesión Ordinaria del día 03 de Septiembre de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1077/12

ART 1°) VETAR totalmente el asunto N° 755/12, sobre proyecto de ordenanza, relativo a la revisión técnica vehicular, dado en Sesión Ordinaria del día 03 de Septiembre de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1078/12

ART 1°) VETAR parcialmente el asunto N° 585/12, en el artículo 2°, sobre proyecto de ordenanza referente a la provisión de agua potable a sectores carentes, dado en Sesión Ordinaria del día 03 de Septiembre de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1079/12

ART 1°) VETAR totalmente el Asunto N° 621/12, sobre proyecto de Ordenanza referente a la prohibición de estacionamiento en Cementerio Local, dado en Sesión Ordinaria del día 03 de Septiembre de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1080/12

ART 1°) VETAR totalmente el Asunto N° 717/2012 sobre proyecto de Ordenanza referente al transporte de menores de 10 años en vehículos automotores, dado en Sesión Ordinaria del día 03 de Septiembre de 2012.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1081/12

ART 1°) VETAR totalmente el Dictamen N° 26/12, referente al asunto N° 458/12, sobre proyecto de Ordenanza que crea el Corredor de Seguridad, dado en Sesión Ordinaria del día 03 de Septiembre de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1082/12

ART 1°) VETAR totalmente el asunto N° 725/12, sobre proyecto de ordenanza, relativo a la implementación dentro del ejido urbano de la ciudad de Río Grande del boleto social para el Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, dado en Sesión Ordinaria del día 03 de Septiembre de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1083/12

ART 1°) ESTABLECER, a partir del 01 de agosto de 2012, los nuevos porcentajes sobre los cuales se liquidará el adicional por cargo directivo de acuerdo al siguiente detalle:

§ Adicional Cargo Directivo *DIRECTOR*: equivalente al 40% del monto de la Asignación de la Categoría 24 de la Escala Salarial Municipal vigente.

§ Adicional Cargo Directivo *COORDINADOR*: equivalente al 25% del monto de la asignación de la categoría 24 de la Escala Salarial Municipal vigente.

§ Adicional Cargo Directivo *JEFE DE DEPARTAMENTO*: equivalente al 15% del monto de la asignación de la categoría 24 de la Escala Salarial Municipal vigente.

ART 2°) REVOCAR el Decreto Municipal N° 516/2010.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que los presentes adicionales no serán acumulables a la suma de Adicionales Particulares exceptuándolos de los alcances del Art. 2° del Decreto Municipal N° 167/91 que establece un tope de adicionales particulares del 35% (treinta y cinco por ciento).

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 5°) INVITASE al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar el presente, notificar, publicar y archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1084/12

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 868/2012 de fecha 06/08/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «**ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. VARELA, Fernando Oscar, DNI N° 16.739.396 y la Sra. FERRE, Emilce Adriana, DNI N° 18.128.371, el predio identificado catastralmente como Parcela 15 Macizo 84 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.D.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 4327/2009».

ART 2°) MODIFICAR el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 868/2012 de fecha 06/08/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «**LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en un solo pago del 1 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente».

ART 3°) NOTIFICAR al interesado conforme la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1085/12

ART 1°) RECONOCER como Capacitador al agente municipal, Sr. MANSILLA Ulises Julio, Legajo N° 2869/7, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, quien estará a cargo de dictar la Primera Capacitación Primaria del Personal Involucrado en la Manipulación de Alimentos.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1086/12

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 22 de Agosto de 2012 y por el término de 2 años, la nueva Comisión Directiva del Barrio «2 De Abril», conformada según Acta de Proclamación de fecha 11/08/2012, pertenecientes a los Macizos 18, 19, 28, 38, 29B, 29A, 39A y 39B, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°). Dicha Comisión está integrada por las personas que a continuación se mencionan, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3373/2012.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	Stella Maris Karlen	10.680.773	Pje.Avellaneda N° 1775
Vicepresidente	Néstor Hugo Sosa	16.835.475	Roldán 930 Casa 244
Secretario	Hilda Clotilde Salcedo	11.115.533	25 de Mayo 1863 Casa 208

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Tesorero	Graciela María Bussone	12.742.109	J.Hernández 942 Casa 132
1° Vocal Titular	Héctor Manuel Lorenzatti	10.061.917	Pje.Avellaneda N° 1775
2° Vocal Titular	María Luisa Bargiela	17.407.230	J.Hernández 930 Casa 144
1° Vocal Suplente	Héctor Carlos Bastiani	12.152.392	Gobernador Paz 857
Revisor C. Titular	María Ailiana Cárdenas Ulloa	37.839.226	Estrada 1734
Revisor C. Suplente	Nelly Elena Collado	F.6.188.158	25 de Mayo 1777 Casa 118

ART 2°) REGISTRAR. Notificar el presente, comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1087/12

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 01 de Septiembre de 2012 y por el término de 2 años, la nueva Comisión Directiva del Barrio «A.R.A Almirante Irizar», conformada según Acta de Proclamación de fecha 14/08/2012, delimitado por las siguientes calles: Cabo 1° Gómez y Base Marambio; pertenecientes a la Sección J, Macizos 15C, 25E, 25D, 25C, 25B, 25A, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°). Dicha Comisión está integrada por las personas que a continuación se mencionan, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3372/2012.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	Myriam Beatriz Gómez Lobo	20.218.804	Cabo 1° Gómez N° 2567
Vicepresidente	Mabel Alejandra Matorras	18.613.542	Cabo 1° Gómez N° 2583
Secretario	Rafael César Gandolfi	21.009.477	Cabo 1° Gómez N° 2665
Tesorero	Alejandra Mabel Lapejrusk	23.994.729	Cabo 1° Gómez N° 2665
1° Vocal Titular	Verónica Evangelina González	22.157.963	Base Antárt. Esperanza N° 2350
2° Vocal Titular	Alicia Rodríguez	11.331.774	Base Marambio N° 2444
1° Vocal Suplente	José Silva Vargas	27.029.753	Base Marambio N° 2494
Revisor C. Titular	Andrea Graciela Freites	25.632.568	Vicente Stanic N° 2344
Revisor C. Suplente	Rosa Estela Huanuco	23.145.572	Base Marambio N° 2574

ART 2°) REGISTRAR. Notificar el presente, comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1088/12

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1° y 3° del Decreto Municipal N° 893/2012 de fecha 08/08/2012, en referencia al número de documento nacional de identidad de la Sra. TORTUL GONZALEZ Cintia Tamara, el cual corresponde al N° 32.130.780, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 4143/2007».

ART 2°) NOTIFICAR al interesado conforme la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1089/12

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 22/08/2012, y por el término de 2 años, la nueva Comisión Directiva del Barrio «RECONQUISTA», delimitado por las siguientes calles: Yaghan, Shelknam, Shawr, Karukinka, Oroski y Kekombosh, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24° (Proclamación de lista única), conformada según Acta de fecha 22/08/2012, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3400/2012.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	SILVERO Darío	18.693.132	Kekombosh N° 256
Vicepresidente	VARGAS Miguel	12.236.433	Keninek N° 265
Secretario	URZAGASTI Andrea Irene	28.498.614	Keninek N° 244
Tesorero	SERRANO Elisa Flora	18.424.504	Keninek N° 39
1° Vocal Titular	MENDEZ Jose María	12.579.016	Shelknam N° 245
2° Vocal Titular	HERNANDEZ CHODIL María A.	19.000.430	Shelknam N° 95
1° Vocal Suplente	CENTURION Humberto	92.686.505	Howiken N° 122
Revisor C. Titular	JURADO Zulma del Milagro	17.281.500	Keninek N° 09
Revisor C. Suplente	MENECEZ Rolando	17.651.061	Keninek N° 244

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1090/12

ART 1°) REVOCAR el Decreto Municipal N° 681/11 de fecha 08/09/11 y la Resolución Municipal N° 1578/11 de fecha 28/06/11, por razones de ilegitimidad, habida cuenta de la importancia y magnitud de los vicios que los mismos presentan, y que por tal motivo inciden en su antijuridicidad, tornándolos nulos de nulidad absoluta, conforme documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 4937/2011, caratulado: Alvarado Villarroel, José Temistocles s/ adjudicación de predio.

ART 2°) NOTIFICAR el presente acto con copia del Dictamen N° 48/2012 - Trámite N° 4794/2011 de fecha 07/03/2012, conforme la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1091/12

ART 1°) COMUNICAR Licencia Especial del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos TURDO, a partir del día 26/09/2012.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Gerente Ejecutivo, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1092/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/09/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a reuniones con autoridades del Gobierno de la Provincia.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Producción y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1093/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, C.P. Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 26/09/2012 a la hora 12:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00, con motivo de asistir a reuniones con el Sr. Ministro de Economía de la Provincia.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de las Secretarías de Gobierno, de la Producción, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Finanzas, la Sra. Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Gabriela CASTILLO.

ART 3°) COMUNICAR que el presente traslado se realiza por vía terrestre sin percepción de viáticos y sin pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 1094/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 26/09/2012 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1095/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 26/09/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1096/12

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor del Sr. Ruiz Elgueta, José Hacendino, D.N.I. N° 18.748.110 y la Sra. Oyarzún Oyarzún, Ariela, Liliana, D.N.I. N° 18.744.772, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela «7», Macizo «159-A» de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 500,00 m² (quinientos metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-24-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 0628/1997.

ART 2°) NOTIFICAR a los interesados conforme Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1097/12

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más los adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VOUILLEZ, Luis Zenón, Legajo N° 3217/4, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1098/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a Cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr.

ANDRINI, Daniel Carlos, Legajo N° 988/1, Categoría 21 (Veintiuno), dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, quien cumple funciones como Técnico en Informática y Administrativo.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1099/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/10/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GELVES Juan Carlos, Legajo N° 1859/7, Categoría 15 (quince) - C14, quien desempeña funciones como Operador en el Sector Distribución, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 1040/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la liquidación por baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, notificar la presente norma, publicar y archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1100/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, revistiendo la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. SANGIOVANNI Adrián Marcelo, Legajo N° 4694/9.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1101/12

ART 1°) TRANSFERIR a partir del día 25/09/2012, desde la Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL Claudio Oscar, Legajo N° 2751/1, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 25/09/2012, a Cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales correspondiente a la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL Claudio Oscar, Legajo N° 2751/1, Categoría 23 (veintitrés).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL Claudio Oscar, Legajo N° 2751/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1102/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Salta, del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, a partir del día 01/10/2012 a la hora 14:25, con regreso a nuestra Ciudad el día 06/10/2012 a la hora 09:15, a los efectos de asistir y participar del «XXVI Seminario Nacional de Presupuesto Público» organizado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), conforme las actuaciones que surgen del Expediente 3505/2012.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá a cargo de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / SALTA / SALTA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1103/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Profesor Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 08 de Octubre de 2012 a la hora 09:30, a los efectos de participar de la XI Feria y Congreso Internacional para Gobiernos Locales, que tendrá lugar en el Centro Costa Salguero entre los días 09 al 11 de octubre el año en curso, fijándose su regreso para el día 14/10/2012 a la

hora 09:30, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3518/2012.
ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Intendente, permanecerá al frente de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente a los días de viáticos, conforme al Decreto Municipal N° 558/2009 y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramados: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1104/12

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 8.805,75 (Pesos ocho mil ochocientos cinco con 75/100), a favor de los agentes Municipales, Sr. RODRIGUEZ, Omar Raúl, Legajo N° 1662/3 y Sr. MARINO Daniel Salvador, Legajo N° 3570/0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3523/2012.

ART 2) DESIGNAR a los agentes Municipales, Sr. RODRIGUEZ, Omar Raúl, Legajo N° 1662/3 y Sr. MARINO Daniel Salvador, Legajo N° 3570/0, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1105/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la presencia en nuestra Ciudad de los Sres. Norberto Karasiewicz, Juan Carlos Bovo, Fernando Aguirre, integrantes del Operativo Cóndor, a 46 años del aterrizaje en suelo malvinense.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, entregar copia del presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1106/12

ART 1°) MODIFICASE el Organigrama de la Coordinación de Gabinete de este Municipio, aprobado mediante Decreto Municipal N° 61/2012 y 132/2012, quedando conformada de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

ART 2°) CREASE en el ámbito de la Coordinación de Gabinete, la Coordinación Legal y Técnica, la Dirección de Administración, como así también el Departamento de Comunicación Interna, cuyas misiones y funciones serán las que se detallan en el Anexo II del presente.

ART 3°) MODIFICASE, la dependencia de la Dirección de Ex Combatientes de Malvinas y de la Coordinación de Asuntos Institucionales, de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

ART 4°) INSTRUIR a la Coordinación de Gabinete, para que en el plazo de treinta (30) días, se adecuen los organigramas particulares emitiendo los correspondientes organigramas de Misiones, Funciones y Competencias de las Direcciones y/o sectores que no cuenten con la aprobación correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1107/12

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Dirección Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete, otorgado a través del Decreto Municipal N° 0371/2004, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TESTA Tamara Marina, Legajo N° 3024/4, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) TRANSFERIR a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TESTA Tamara Marina, Legajo N° 3024/4, Categoría 24 (veinticuatro), en el ámbito de la Coordinación de Gabinete, desde la Dirección Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dirección General Coordinación de Gabinete, a la Dirección Control y Gestión Pública, dependiente de la Dirección General de Participación Vecinal

ART 3°) DESIGNAR, a Cargo de la Dirección Control y Gestión Pública, dependiente de la Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, más los adicionales que correspondan, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TESTA Tamara Marina, Legajo N° 3024/4, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Control y Gestión Pública, dependiente de la Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TESTA Tamara Marina, Legajo N° 3024/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1108/12

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Coordinación de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete, otorgado a través del Decreto Municipal N° 0100/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA Débora Beatriz, Legajo N° 3444/4, Categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación de Administración, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mas adicionales que le corresponda por la función asignada y movilidad, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA Débora Beatriz, Legajo N° 3444/4, Categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Administración, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA Débora Beatriz, Legajo N° 3444/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1109/12

ART 1°) REVOCAR, la designación a cargo de la Dirección General Coordinación de Gabinete, dependiente de la Coordinación de Gabinete, otorgado a través del Decreto Municipal N° 097/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TURDO Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) TRANSFERIR al agente Sr. TURDO Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0, Categoría 23 (veintitrés), Planta Permanente, en el ámbito de la Coordinación de Gabinete, desde la Dirección General Coordinación de Gabinete, a la Dirección General de Participación Vecinal.

ART 3°) DESIGNAR, a Cargo de la Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TURDO Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0, percibiendo como única remuneración lo establecido en el Anexo II del Decreto Municipal de la Escala Salarial vigente.

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TURDO Mauricio Guillermo, Legajo N° 3519/0, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1110/12

ART 1°) REVOCAR la designación a Cargo de la Dirección General de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 095/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LEYES, Miguel Ángel, Legajo N° 1805/8, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Coordinación de Gabinete, desde la Dirección General de Participación Vecinal, a la Dirección General Coordinación de Gabinete, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LEYES, Miguel Ángel, Legajo N° 1805/8, Categoría 21 (veintiuno).

ART 3°) DESIGNAR, a cargo de la Dirección General Coordinación de Gabinete, dependiente de la Coordinación de Gabinete, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LEYES, Miguel Ángel, Legajo N° 1805/8, Categoría 21 (veintiuno).

ART 4°) DEJAR ESTABLECIDO como única remuneración lo establecido en el Anexo II del Decreto Municipal de la escala Salarial Vigente.

ART 5°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección General Coordinación de Gabinete, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LEYES, Miguel Ángel, Legajo N° 1805/8, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 1111/12

ART 1°) AUTORIZAR a partir del día 17/09/2012, el pago total de liquidación del 50 % en sus haberes a la agente Sra. AMPUERO, Soraya del Carmen, Legajo N° 3034/1, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas, quien ha cumplido los dos (02) años con goce íntegro de sus haberes y continúa encuadrado dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10 - Inciso «c» - Capítulo III (Licencias Especiales) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente acto, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1112/12

ART 1°) AUTORIZAR, a partir del día 04/09/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días la adscripción al ámbito del Municipio de la Ciudad de Río Grande, para cumplir funciones como Inspector de Tránsito en la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la agente dependiente de la Comuna de Tolhuin, Sra. CARRERA, Claudia Fabiana, Titular del DNI N° 20.211.564, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resultado en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1 y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar y notificar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 1113/12

ART 1°) DESIGNAR a partir del 17 de Septiembre de 2012, como Secretario Privado de Intendencia, al Sr. CAMARGO, Rubén Adolfo, DNI N° 10.088.439, Legajo N° 4788/1, quien percibirá como única remuneración lo establecido en el Anexo II del Decreto Municipal N° 981/12 de la escala Salarial vigente.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar, notificar el presente acto y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1842/12

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Dirección de Rentas, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, desde el Departamento de Gestión y Mora a la Coordinación Recaudación, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARQUET, Claudia Liliana, Legajo N° 4025/8, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones como Administrativa, pasa a realizar tareas de cajera, otorgándole los adicionales de Fallo de Caja.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1843/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.378,00 (Pesos un mil trescientos setenta y ocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de materiales de construcción, a favor del Sr. AREVALO, Esteban Exequiel, DNI. N° 36.590.723, según Informe Técnico N° 484/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3292/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1844/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago servicios, a favor de la Sra. GONZALEZ, Mirna Leticia, DNI. N° 23.225.579, según Informe Técnico N° 483/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3291/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1845/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BORQUEZ SIGONIER, Roberto René, DNI. N° 92.822.990, según Informe Técnico N° 482/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3293/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1846/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.874,00 (Pesos un mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de pasaje vía terrestre a la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a favor del Sr. LEGUIZAMON, Víctor Diego, DNI. N° 26.150.747, según Informe Técnico N° 522/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3309/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1847/12

ART 1°) APROBAR la comisión de servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, por el agente Sr. Paglioni, Hugo, Legajo N° 1909/7, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, a partir del día 06/09/2012 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, conforme la documentación obrante en el Expediente 3205/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1848/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Plaza», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente a la Zona 10, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$480.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100), y el responsable del mismo será el Sr. FERREYRA, Gonzalo Esteban, DNI N° 23.725.792, domiciliado en calle Lisa de Trejo N° 293.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1849/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 24/08/2012 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00, por el Director de Ecología y Medio Ambiente, Ing. Guillermo FASSI, Legajo N° 4327/3, Categoría 24 (veinticuatro), conforme la documentación obrante en el Expediente 3076/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1850/12

ART 1°) COMUNICAR la ausencia a partir del día 17/09/2012 del Sr. Del Barrio, Julio César, Subsecretario de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, reasumiendo sus funciones, el día 01 de octubre del año en curso, por razones particulares.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Subsecretario de Gestión Ciudadana, permanecerá a cargo de dicha área, el Subsecretario de Gobierno, Sr. Ballarini, Alfredo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1851/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 31/05/2012, registrado bajo el N° 7862 en fecha 12/07/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1268/2012 de fecha 12/07/2012, por el período adicional de cuatro (04) meses, desde el día 01/09/2012 al día 31/12/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. NANCO, César Emanuel, DNI. N° 36.050.689, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2158/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. NANCO, César Emanuel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1852/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos la Modificatoria de fecha 30/08/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Publicidad de fecha 26/04/2012, registrado bajo el N° 7887 en fecha 20/07/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1364/2012 de fecha 20/07/2012, celebrado entre el Sr. IBÁÑEZ, Oscar René, DNI. N° 11.255.587, representante de la firma: «FM Estación del Siglo», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1973/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. IBÁÑEZ, Oscar René, representante de la firma: «FM Estación del Siglo».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1853/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 06/09/2012, celebrada entre el Secretario de Prensa y Difusión y miembro paritario del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias Región Sur, el Sr. Néstor Raúl Toledo, D.N.I N° 10.535.773 y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3319/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1854/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos la Modificatoria de fecha 30/08/2012, del Contrato de Publicidad de fecha 26/04/2012, registrado bajo el N° 7880 en

fecha 20/07/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1357/2012 de fecha 20/07/2012, celebrada entre la Sra. MARTINEZ Nora Viviana, DNI. N° 16.013.708, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1788/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. MARTINEZ Nora Viviana, DNI. N° 16.013.708.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1855/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 31/2011 de fecha 20/12/2011, registrado bajo el N° 7580 en fecha 09/01/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0015/2012 de fecha 09/01/2012, por el período adicional de seis (06) meses, desde el día 01/07/2012 al día 31/12/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscrito entre la firma: «Nexo S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4347/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Nexo S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1856/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Uso de fecha 07/07/2011, registrado bajo el N° 7350 en fecha 01/09/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1995/2011 de fecha 01/09/2011, por el período adicional de doce (12) meses, desde el día 07/07/2012 al día 06/07/2013 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscrito entre la firma «ACL Xervice S.R.L.», representada por el Sr. CALDERON DIAZ, Héctor Alejandro, DNI. N° 18.744.702, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2953/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CALDERON DIAZ, Héctor Alejandro.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1857/12

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Compras, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas, a la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MUÑOZ VERA, Guerti Yamile, Legajo N° 1554/7, con Categoría 23 (Veintitrés), quien pasara a cumplir funciones como Inspectora, más adicionales que correspondan por la función asignada.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1858/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1789/2012, **donde dice:** «...a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ABREGU, Mónica Elizabeth, Legajo N° 1480/0...», **debe decir:** «...a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ABREGU, Mónica Elizabeth, Legajo N° 1480/0...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1859/12

ART 1°) DESIGNAR al agente municipal, Sr. Barriá, Damián, Legajo N° 3722/2, como único responsable del Fondo de Cambio otorgado a la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, quien responderá por la integridad del mismo, conforme fuera autorizado a través de la Resolución Municipal N° 50/2012 de fecha 16/01/2012, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 21/2012.

ART 2°) DAR DE BAJA como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo, al agente municipal, Sr. URIBE, Carlos, Legajo N° 1236/0.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1860/12

ART 1°) RATIFICAR en todas sus cláusulas el Convenio Marco de Pasantía No Rentadas para Estudiantes del Nivel Educación Secundaria de fecha 16/08/2012, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal y el Colegio Integral de Educa-

ción Río Grande (C.I.E.R.G.), representado por el Sr. ALVAREZ, Francisco, DNI. N° 12.826.078, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2844/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1861/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN PLAZA MADRE TERESA DE CALCUTA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 1.714.947,48 (Pesos un millón setecientos trece mil novecientos cuarenta y siete con 48/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3371/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 63/2012, para la ejecución de la Obra: «REMODELACIÓN PLAZA MADRE TERESA DE CALCUTA», cuya presentación de sobres se realizará el día 28/09/2012 hasta la hora 12:00; y cuya apertura de sobres se realizará el día 28/09/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1862/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Anexo del Convenio Marco suscrito entre el Instituto Nacional del Teatro y el Municipio de Río Grande, de fecha 10/09/2012, representado por el Sr. PARODI, Guillermo Gustavo, DNI N° 20.183.328, en su carácter de Director Ejecutivo y este Municipio, representado por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, «ad referendum» del Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3646/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1863/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.961,64 (Pesos dos mil novecientos sesenta y uno con 64/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía área a la Provincia de Jujuy, a favor de la Sra. GARNICA Néldida Glenda, DNI. N° 32.629.721, según Informe Técnico N° 497/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3343/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1864/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VALLEJO, María Cristina, DNI. N° 14.801.502, según Informe Técnico N° 488/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3303/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1865/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CURAQUEO, Daiana Soledad, DNI. N° 34.647.243, según Informe Técnico N° 496/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3320/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1866/12

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería comestibles, la que será utilizada para conformar módulos de Dietas Especiales para la asistencia a personas adultas y niños de nuestra Comunidad, por la suma de \$ 94.258,85 (Pesos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con 85/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3332/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1867/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. OROZCO JALDIN, Herculiano, DNI. N° 92.130.742, según Informe Técnico N° 525/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3322/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1868/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZALEZ Beatriz Soledad, DNI. N° 28.576.957, según Informe Técnico N° 524/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3323/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1869/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MIL PUPUCHE, Elva Rosa, DNI. N° 93.954.558, según Informe Técnico N° 495/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3311/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1870/12

ART 1°.- AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de materiales de construcción, a favor de la Sra. CANTERO, Estela Noemí, DNI. N° 24.832.430, según Informe Técnico N° 526/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3313/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1871/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SALDIVIA URIBE, Hugo Hernán, DNI. N° 92.050.181, según Informe Técnico N° 487/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3304/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1872/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LAMAS, José Esteban, DNI. N° 12.930.433, según Informe Técnico N° 491/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3305/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1873/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MORENO ROJAS, María Ángela, DNI. N° 24.770.550, según Informe Técnico N° 523/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3314/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1874/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CONDO-RI, Lina Ivana, DNI. N° 34.620.323, según Informe Técnico N° 494/2012, conforme las

actuaciones obrantes en el Expediente 3312/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1875/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y para hacer frente a gastos que generen la adquisición de materiales para construcción, a favor del Sr. LUGO VALLEJOS, Ricardo Crispin, DNI. N° 26.003.820, según Informe Técnico N° 498/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3321/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1876/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 13/09/2012 a la hora 06:00, con regreso el día 14/09/2012 a la hora 21:00, por la agente municipal, Sra. URQUIZO CERECEDA Fanny, Legajo N° 4484/9, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Dirección General del Área Municipal de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, conforme la documentación obrante en el Expediente 3282/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1877/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos seis Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Colegio Provincial «Alicia Moreau de Justo», representada en esta oportunidad por su Directora, Prof. FEUILLADE María del Carmen, DNI N° 13.392.815, la cual solicita dicha asistencia económica la cual será destinada a cubrir parte de los gastos que les ocasionaran el traslado a la ciudad de Tucumán, donde se desarrollaran un Campeonato Educativo, como así también visitaran distintas escuelas de bajos recursos de esa Provincia, realizando donaciones gestionadas por los alumnos del colegio, según Informe Técnico Administrativo N° 039/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3316/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1878/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente a su notificación, desde la Dirección de Nataatorios, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SCARIOT, Ariel Alberto, Legajo N° 4137/8, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a cumplir funciones de TAREAS GENERALES.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1879/12

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, desde el Departamento Red Vial, Coordinación de Tránsito y Transporte Público, a la Coordinación de Educación Vial, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MENDEZ, Juan Manuel, Legajo N° 4478/4, Categoría 10 (Diez), para cumplir funciones como INSPECTOR DE TRANSITO E INSTRUCTOR DE EDUCACION VIAL, otorgando adicionales correspondientes por la función asignada.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1880/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SALAZAR SOTO, Luis Alberto, Legajo N° 4216/1, Categoría 13 (Trece) – C15, quien cumple funciones en el Sector de Cloacas, pasa al Sector Planta Depuradora, realizando TAREAS GENERALES.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1881/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 14/09/2012 a la hora 07:30 con regreso el mismo día a la hora 18:00, de la agente municipal, Planta Contratada, Sra. ALAZARD Stella Maris, Legajo N° 4595/1, dependiente de la Dirección Municipal de Turismo, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría de la Producción, con el objeto de participar de una reunión de diseño e implementación de la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) ampliada para toda la Provincia.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin percepción de viáticos y sin pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1882/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del Agente Municipal, Sr. FERRENTINO, Matias Alberto, Planta Contratada, Legajo N° 4670/1, dependiente de la Dirección Municipal de Turismo, Dirección General, Subsecretaría de la Producción, Secretaría de la Producción, el día 14/09/2012 a la hora 07:30, con regreso el mismo día a la hora 18:00, con motivo de participar de una reunión en la que se trató el diseño e implementación de la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) ampliada para toda la Provincia.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1883/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente a su notificación, desde la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Dirección General Homónima, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Delegación Municipal Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUARNIERI, Mauro, Legajo N° 2754/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1884/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08/10/2012 a la hora 09:55, regresando a nuestra Ciudad el día 12/10/2012 a la hora 13:45, de la Responsable del Área de Innovación Productiva Planificación y Gestión Pública, Sra. Cristina MORAN Y FLORES, Legajo N° 3065/1, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3407/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1885/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino alquiler de la vivienda, a favor del Sr. CABALLERO Alejandro Facundo, DNI. N° 32.543.940, según Informe Técnico N° 538/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3403/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1886/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil quinientos con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Colegio Don Bosco representado en esta oportunidad por su Rector, Lic. MAHON Gustavo Héctor, DNI N° 16.968.058, la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que le ocasionara la organización del tradicional Baile de la Primavera (sonido e iluminación), a llevarse a cabo el día 21/09/2012, en las instalaciones del Patio Namuncurá dependiente del mencionado colegio, según Informe Técnico Administrativo N° 040/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3404/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1887/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/09/2012 a la hora 10:00 con regreso el mismo día a la hora 21:00. Del agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA Sergio Omar, Legajo N° 1097/9, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, con motivo de realizar trámites inherentes a su función.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1888/12

ART 1°) APROBAR la comisión de servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría	salida	Hora	regreso	Hora
3423/1	GIMENEZ Héctor	22	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00
1898/8	TORRES María	21	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00
2933/5	AYALA María	22	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00
2795/2	ARGUELLO Susana	22	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00
4167/0	CAVAGLIATO Enrique	22	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00
3708/4	MANSILLA Yanina	19	03/09/2012	06:00	04/09/2012	18:00
1290/4	DEMARTINI José Luis	19	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00
1533/4	ECHVERRIA Lidia	23	03/09/2012	06:00	04/09/2012	18:00
1680/0	MENDOZA Oscar	24	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00
3881/4	DIAZ Paola	19	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00
4384/2	KARCZ Matías	22	03/09/2012	06:00	06/09/2012	22:00

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1889/12

ART 1°) MODIFICAR en el Visto y en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 1622/2012 de fecha 23/08/2012, **donde dice:** «...Decreto Municipal N° 558/2009...», **debe decir:** «...Decreto Municipal N° 0610/2007...», según documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 174/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1890/12

ART 1°) OTORGAR, Franquicias por los períodos comprendidos; del día 06/09/2012 al día 08/09/2012 y desde el día 04/10/2012 al 06/10/2012, a la agente Sra. Oroz, Mónica de Lourdes, Legajo N° 3031/7, Planta Permanente, dependiente del Centro de Rehabilitación, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15° - c) (Asistencia a congresos).

ART 2°) DEJAR EXPRESA constancia que una vez finalizada la participación acordada, la agente nombrada deberá presentar ante la autoridad competente, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1891/12

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 1213/2007, suscrito con el Sr. Cayún Guanel, Pablo Damián, D.N.I N° 26.217.151, respecto del inmueble fiscal denominado catastralmente como Parcela 11, Macizo 99 de la Sección F de nuestra Ciudad, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 4096/2007.

ART 2°) INTIMAR al Sr. Cayún Guanel, Pablo Damián, D.N.I N° 26.217.151, para que en plazo de treinta (30) días, contados a partir de su notificación de la presente, proceda a la devolución del inmueble en cuestión libre de cosas y ocupantes, atento las Consideraciones vertidas en el Dictamen N° 164/2012- Trámite N° 13119/2012 de fecha 04/06/2012, emitido desde la Asesoría Letrada de este Municipio.

ART 3°) NOTIFICAR al Sr. Cayún Guanel, Pablo Damián, D.N.I N° 26.217.151, en los términos previstos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, notificar, publicar y archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1892/12

ART 1°) RATIFICAR en todas sus cláusulas el Convenio de Cooperación suscrito el día 05/09/2012, entre el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Muni-

cial Profesor Gustavo Adrián Melella y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Gobernadora Farmacéutica Fabiana Andrea Ríos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3179/2012.

ART 2°) DISPONER a través de la Dirección de Asuntos Legislativos de este Municipio el envío del presente Convenio al Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, para su consideración y tratamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 89, inciso 25 de la Carta Orgánica Municipal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1893/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 046/2012 (SOySP-DOV) de fecha 26/07/2012, celebrado entre el MMO. Claudio Alberto PALACIOS, DNI. N° 18.380.878, representante de la Empresa «PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.»; y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3196/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del MMO. Claudio Alberto PALACIOS, DNI. N° 18.380.878, representante de la Empresa «PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1894/12

ART 1°) DAR POR FINALIZADO el Proyecto denominado «Gimnasia Aeróbica en Mini – Trampolín y Anaeróbica Fight-Do» (G.A.M.), correspondiente al Foro de la Ciudad 2010, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 283/2011 de fecha 08/02/2011, en razón de su culminación, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 486/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1895/12

ART 1°) MODIFICAR el Considerando y el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1476/2012 de fecha 09/08/2012, **donde dice:** «...\$25.519,81 (Pesos veinticinco mil quinientos diecinueve con 81/100)...», **debe decir:** «...\$192.379,96 (Pesos ciento noventa y dos mil trescientos setenta y nueve con 96/100)...», según documentación obrante en el Expediente 1912/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 09 00, por la suma de \$25.519,81 (Pesos veinticinco mil quinientos diecinueve con 81/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1896/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 047/2012 (SOySP-DOV) de fecha 26/07/2012, celebrado entre el Sr. Abel Antonio COCCARO, DNI. N° 4.994.865, representante de la Empresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A. y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3102/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Abel Antonio COCCARO, DNI. N° 4.994.865, representante de la Empresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1897/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. CRUZ, Paulina, DNI. N° 28.767.997., según Informe Técnico N° 489/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3302/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1898/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de la suma \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100) en concepto de subsidio, a favor de la Fundación El Buen Pastor representado en esta oportunidad por su Presidente, Sr. CALVIÑO, Alberto Santiago, DNI N° 14.066.758, quien solicita

«2012 En Memoria de los Héroes de las Malvinas»
dicha asistencia para afrontar los gastos por el alquiler de las instalaciones del Gimnasio donde se llevará a cabo el evento organizado por el grupo juvenil Generación Extrema, denominado «Primera Expo Joven 2012», el día 22 de Septiembre de 2012, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Juventud, según Informe Técnico Administrativo N° 41/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3411/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1899/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Escuela Provincial N° 14 «Solidaridad Latinoamericana», representado en esta oportunidad por su Director, Prof. HEBERT, Hugo Cesar, DNI N° 16.332.792, la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que le demandara el pago del transporte terrestre, para el traslado de alumnos y profesores hasta el complejo invernal Cerro Castor, según Informe Técnico Administrativo N° 038/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3379/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1900/12

ART 1°) MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1478/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «**AUTORIZAR** la previsión presupuestaria por la suma de \$69.500,00 (Pesos sesenta y seis mil quinientos con 00/100), para el pago de los Premios del «Desfile de Primavera 2012» de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2642/2012».

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria por la suma de \$22.900,00 (Pesos veintidós mil novecientos con 00/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1901/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002 - 00000004, por la suma total de \$14.000,00 (Pesos catorce mil con 00/100), a favor de la firma: «TRANSPORTE ANDRADE», en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3134/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1902/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Punta Arenas (Chile), el día 11/09/2012 a la hora 07:00, con regreso el día 13/09/2012 a la hora 22:00, por la Directora de Museo Municipal, dependiente de la Secretaría de la Producción, Sra. ROSSI María Emilia Lucia, Legajo N° 4448/2, Planta Permanente, Categoría 24 (veinticuatro), conforme la documentación obrante en el Expediente 3270/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 610/2007, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1903/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 16/08/2012, celebrado entre el Sr. PERALTA, Raúl César, DNI. N° 13.704.244, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 3378/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PERALTA, Raúl César, DNI. N° 13.704.244.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1904/12

ART 1°) DESESTIMAR recurso Extraordinario de Revisión, por no encontrarse los requisitos de formalidad exigidos por la legislación vigente y de aplicación al caso que nos ocupa, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 651/2011 - Trámite N° 29630/2011 de fecha 07/12/2011 y en la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 4937/2011.

ART 2°) NOTIFICAR al Sr. José Osvaldo Finocchio, D.N.I. N° 5.404.548, con copia del Dictamen N° 651/2011 - Trámite N° 29630/2011 de fecha 07/12/2011, de fecha 30/01/2012, conforme la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1905/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 13/09/2012, celebrado entre el Sr. CORREA, Alejandro Sebastián, DNI. N° 30.825.158, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3345/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CORREA, Alejandro Sebastián, DNI. N° 30.825.158.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1906/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$1.576,18 (Pesos un mil quinientos setenta y seis con 18/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Contaduría General, Secretaría de Finanzas, C.P. BAHAMONDE, Oscar, Legajo N° 4601/9, quien de su peculio hizo frente al pago de la factura que se detallan a continuación, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3289/2012.

Fecha	Factura	Firma	Monto
06/08/2012	Tipo «B» 0002-00012287	Lider Cooperativa Ltda	\$ 140.00
07/08/2012	Tk 0048-01952392	London Supply SACIFI	\$ 28.00
07/08/2012	Tipo «B» 0006-00019124	Aerea S.A.	\$ 80.00
08/08/2012	Tk 10707	Taxi	\$ 40.18
08/08/2012	Tk 0016-00400175	Amush S.A.	\$ 39.00
08/08/2012	Tipo «C» 0001-00000065	Asoc.Civil Foro Permanente	\$ 500.00
10/08/2012	Tipo «B» 0006-00019382	Aerea S.A.	\$ 100.00
10/08/2012	Tipo «B» 0002-00009028	Asterion S.A.	\$ 610.00
10/08/2012	Tipo «B» 0002-00009029	Asterion S.A.	\$ 39.00
		Total	\$ 1.576,18

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1907/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CONTRERAS CHEUN, Víctor Manuel, DNI. N° 32.130.806, según Informe Técnico N° 543/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3443/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1908/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ OYARZUN, Susana Beatriz, DNI. N° 33.484.831, según Informe Técnico N° 544/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3439/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1909/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. LLANCALAHUEN, Romina Gisela, DNI. N° 32.768.275, según Informe Técnico N° 540/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3416/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1910/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novcientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. OYARZO GALLARDO, Pedro Antoli, DNI. N° 94.894.367, según Informe Técnico N° 535/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3415/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1911/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. COLQUI, Alfredo Martiniano, DNI. N° 13.312.176, según Informe Técnico N° 546/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3440/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1912/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALVAREZ TORRES, Pamela Alejandra, DNI. N° 18.867.959, según Informe Técnico N° 530/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3418/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1913/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. OROZCO, José Ángel, DNI. N° 16.510.593, según Informe Técnico N° 542/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3442/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1914/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUINTEROS, Jorgelina Andrea, DNI. N° 32.372.866, según Informe Técnico N° 545/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3438/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1915/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y la adquisición de materiales de construcción para su vivienda, a favor del Sr. MESA, Javier Enrique, DNI. N° 24.387.632, según Informe Técnico N° 528/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3420/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1916/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.310,00 (Pesos tres mil trescientos diez con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la compra de 1 (uno) pasaje vía aérea a la ciudad de Buenos Aires, a favor del Sr. BARRENECHEA, José Luis, DNI. N° 16.059.799, según Informe Técnico N° 537/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3441/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1917/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler, a favor de la Sra. DIAZ, Viviana Lourdes, DNI. N° 23.735.063., según Informe Técnico N° 534/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3413/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1918/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MEDINA

VASQUEZ, Florida del Carmen, DNI. N° 18.730.139, según Informe Técnico N° 529/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3417/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1919/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CABRERA, Natalia Valeria, DNI. N° 29.725.617, según Informe Técnico N° 536/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3423/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1920/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta Victoria Lorena, DNI. N° 25.895.702, según Informe Técnico N° 531/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3419/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1921/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SOTELO, María Norma, DNI. N° 20.090.900, según Informe Técnico N° 539/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3422/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1922/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PAREDES GALLARDO, Carolina Estefanía, DNI. N° 32.768.599, según Informe Técnico N° 533/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3414/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1923/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de materiales de construcción, a favor de la Sra. SEGUEL, Marisela Alejandra, DNI. N° 21.353.007, según Informe Técnico N° 547/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3445/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1924/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.311,00 (Pesos tres mil trescientos once con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de 1 (uno) pasaje vía aérea a la Ciudad de Buenos Aires, a favor del Sr. PRATES, Danilo Prospero Julián, DNI. N° 22.917.160, según Informe Técnico N° 548/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3456/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1925/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. RIVERA VELASQUEZ, María Elcira, DNI. N° 92.726.986, según Informe Técnico N° 541/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3444/2012.

MELELLA
CASTILLO

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1926/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de materiales de construcción, a favor del Sr. TORRES, Lucas Emanuel, DNI. N° 27.859.050 según Informe Técnico N° 490/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3300/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1927/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de materiales de construcción, a favor de la Sra. DE LEON ALVES, Noelia Viviana, DNI. N° 31.740.336, según Informe Técnico N° 492/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3301/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1928/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Coordinación de Zoonosis, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección de Natorios, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal Deportes y Juventud, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BUSTAMANTE, Luciano Rae, Legajo N° 4777/5, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1929/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la CAPILLA VIRGEN DEL ROSARIO DEL BARRIO MARGEN SUR, I.M.A (Instituto María Auxiliadora) representada en esta oportunidad por su Responsable la Hna. BADINI CONFALONIERI, María Giovanna Alberta Consolata DNI N° 93.677.364, la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que le demandara la contratación de 01 (Un) Colectivo para trasladar 45 (Cuarenta y Cinco) pasajeros desde nuestra ciudad hasta la Localidad de Tolhuin, con el fin de participar de la «Asamblea Diocesana», según Informe Técnico Administrativo N° 044/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3502/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1930/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 3090/2012, como así también la Resolución Municipal N° 1736/2012 de fecha 03/09/2012, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1931/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Salta, del Subsecretario de Finanzas, C.P. ZAPATA GARCIA Federico Martín, a partir del día 01/10/2012 a la hora 14:25, con regreso a nuestra Ciudad el día 06/10/2012 a la hora 09:15, a los efectos de asistir y participar del «XXVI Seminario Nacional de Presupuesto Público» organizado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), conforme las actuaciones que surgen del Expediente 3505/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / SALTA / SALTA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1932/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08/10/2012 a la hora 14:00, regresando a nuestra Ciudad el día 12/10/2012 a la hora 13:00, de la Subsecretaría de la Producción, Sra. Sonia CASTIGLIONE, Legajo N° 2767/7, con motivo de participar de la «XI Feria y Congreso Internacional para Gobiernos», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3504/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1933/12

ART 1°) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones presentada por la Empresa PROALSA S.R.L., cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, emergente del Contrato de Obra N° 62/2012, suscripto con la mencionada Empresa, correspondiente a la Obra: «NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNA DE LA MARGEN SUR», en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3685/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1934/12

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2012 de fecha 25/09/2012, correspondiente a la Obra: « REMODELACIÓN PLAZA MADRE TERESA DE CALCUTA», comunicando a las Empresas oferentes de la Licitación Privada N° 63/2012, que se ha fijado la fecha de recepción de ofertas para el día 02/10/2012 a la hora 12:00, y la apertura de sobres para el mismo día a la hora 15:00, en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3371/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1935/12

ART 1°) DESTACAR en comisión de servicios hacia la Ciudad de Salta, a la Directora de la Oficina de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Finanzas, Lic. RUIZ, Marcela, Legajo N° 4304/4, a partir del día 01/10/2012 a la hora 14:25, con regreso a nuestra Ciudad el día 06/10/2012 a la hora 09:15, a los efectos de asistir y participar del «XXVI Seminario Nacional de Presupuesto Público» organizado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), conforme las actuaciones que surgen del Expediente 3527/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / SALTA / SALTA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1936/12

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Secretaría Privada de la Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PAILLACAR SOTO Ana María, Legajo N° 3696/0, Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir funciones como Administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1937/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 59/2012 por Renglón, correspondiente a la Obra: «INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS AÑO 2012 – 2° REQUERIMIENTO», según se detalla a continuación:

* **Renglón N° 1,** a favor de la empresa: «JD Servicios», por la suma \$ 385.500,00 (Pesos trescientos ochenta y cinco mil quinientos con 00/100);

* **Renglón N° 2,** a favor de la empresa: «JD Servicios», por la suma de \$24.000,00 (Pesos veinticuatro mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1443/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas realizar la desafectación presupuestaria por la suma de \$13.500,00 (pesos trece mil quinientos con 00/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica recibida y el presupuesto oficial al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1938/12

ART 1°) POR SECRETARÍA de Finanzas realizar la afectación presupuestaria, de la suma de \$ 29.696,00 (pesos veintinueve mil seiscientos noventa y seis con 00/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial, al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 49/2012 por Renglón, correspondiente a la Obra por administración: «CONSOLIDACIÓN DE CALLES CON CORDON CUNETAS – B° C.G.T», según se detalla a continuación:

* **Renglón N° 1,** a favor de la empresa: «CINSAMER», por la suma de \$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100);

* **Renglón N° 2,** a favor de la empresa: «CINSAMER», por la suma de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2245/2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1939/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ TAREAS DE SANEAMIENTO DE LA MARGEN SUR – ZONA 1 – CUARTO REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$244.468,00 (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100), como así también los pliegos de bases y condiciones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2911/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 37/2012, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ TAREAS DE SANEAMIENTO DE LA MARGEN SUR – ZONA 1 – CUARTO REQUERIMIENTO», cuya presentación de sobres se realizará el día 03/10/2012 hasta la hora 12:00, fijándose la apertura de sobres para el mismo día 03/10/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1940/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «AMPLIACIÓN C.G.P PADRE ZINK – AÑO 2012», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$188.181,50 (Pesos ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y uno con 50/100), como así también los pliegos de bases y condiciones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3346/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 58/2012, para la ejecución de la Obra: «AMPLIACIÓN C.G.P PADRE ZINK – AÑO 2012», cuya presentación de sobres se realizará el día 09/10/2012 hasta la hora 12:00, fijándose la apertura de sobres para el día 09/10/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. 0631/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período AGOSTO/2012, por los agentes Municipales dependientes del Departamento Intendencia, Coordinación Administrativa, Dirección de Administración, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Maestranza

Legajo	Nombre y Apellido	Hs. Normales	Al 50 %	Al 100 %
2968/8	ESTEVENACIO Gabriela	No registra	13 (trece)	01 (uno)
4144/1	DIAZ, Alicia del Valle	No registra	22 (veintidós)	No registra
4309/5	GONZÁLEZ, Viviana	No registra	05 (cinco)	No registra
4316/8	DURAN, Nora	No registra	No registra	08 (ocho)
4363/9	GROSITO Paola	No registra	04 (cuatro)	No registra
4546/2	TEVEZ, Olga	No registra	05 (cinco)	No registra
4547/7	CORDOBA, Carlos	No registra	06 (seis)	No registra
4628/1	SANTILLAN, Florida	No registra	05 (cinco)	No registra
4737/6	ZAPANA Antonia	No registra	11 (once)	No registra
4742/2	GONZALEZ Nancy	No registra	13 (trece)	No registra
4744/3	CALISTO BARRIA Segundo	39 (treinta y nueve)	No registra	No registra

Serenos

Legajo	Nombre y Apellido	Hs. Normales	Al 50 %	Al 100 %
1749/3	SOCCIO Jorge	04 (cuatro)	No registra	08 (ocho)
1837/6	DOMINGUEZ, Jorge	04 (cuatro)	30 (treinta)	09 (nueve)
2077/0	SCHLIETER, Miguel	16 (dieciséis)	No registra	08 (ocho)
2461/9	MONTERO, Miguel	No registra	05 (cinco)	No registra
2731/6	FUENTES Guillermo	04 (cuatro)	No registra	08 (ocho)
2861/4	CANO, Alberto	04 (cuatro)	06 (seis)	08 (ocho)
3299/9	ALVAREZ Santos	04 (cuatro)	No registra	08 (ocho)
3334/1	ROYANO, Daniel	No registra	08 (ocho)	No registra
3516/1	RIVAS Ramón	16 (dieciséis)	No registra	08 (ocho)
3769/9	MORALES Enio	No registra	04 (cuatro)	No registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 19/09/12

ROSSI

S.G. 0632/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período AGOSTO/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	03 (tres)	36 (treinta y seis)
2103/2	VILLEGAS Elena	No registra	01 (uno)	20 (veinte)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	01 (uno)	01 (uno)	38 (treinta y ocho)
3473/8	VERON, Sandra Paula	03 (tres)	01 (uno)	28 (veintiocho)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	02 (dos)	02 (dos)	32 (treinta y dos)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	05 (cinco)	32 (treinta y dos)
3810/5	GONZALEZ, María Edelbeis	No registra	01 (uno)	27 (veintisiete)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	01 (uno)	27 (veintisiete)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	No registra	02 (dos)	26 (veintiséis)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo Rafael	No registra	01 (uno)	28 (veintiocho)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	02 (dos)	02 (dos)	40 (cuarenta)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No registra	05 (cinco)	31 (treinta y uno)
4664/7	NUÑEZ Gustavo Javier	03 (tres)	01 (uno)	27 (veintisiete)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 21/09/12

ROSSI

S.G. 0633/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período AGOSTO/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
962/8	GONZALEZ Eduardo Víctor	08 (ocho)	No registra	30 (treinta)
1400/1	TORRES, Milton Fabián	09 (nueve)	26 (veintiséis)	30 (treinta)
2245/4	BERTOLEZ Oscar	18 (dieciocho)	No registra	22 (veintidós)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	04 (cuatro)	13 (trece)	20 (veinte)
2868/1	ROBLES Clelia Isabel	10 (diez)	No registra	26 (veintiséis)
3730/3	VARGAS, Cristian Ariel	12 (doce)	No registra	12 (doce)
4381/8	ROSELLI CABRERA, Hernán	No registra	No registra	12 (doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 21/09/12

ROSSI

S.G. 0634/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período AGOSTO/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1363/3	VERA, Jorge Omar	02 (dos)	02 (dos)	19 (diecinueve)
2206/3	CASTRO, Arnaldo	No registra	25 (veinticinco)	61 (sesenta y uno)
2268/3	CERDA, Juan	No registra	06 (seis)	No registra
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	02 (dos)	19 (diecinueve)	69 (sesenta y nueve)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	25 (veinticinco)	70 (setenta)
2443/1	AVELLANEDA, Guillermo	No registra	04 (cuatro)	No registra
2604/2	MANSILLA Pedro	02 (dos)	19 (diecinueve)	31 (treinta y uno)
2675/1	VILLAFANE, Nancy	04 (cuatro)	19 (diecinueve)	55 (cincuenta y cinco)
2760/0	HARO, María Esther	No registra	06 (seis)	09 (nueve)
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	26 (veintiséis)	27 (veintisiete)	18 (dieciocho)
2770/7	LARA, José Américo	10 (diez)	09 (nueve)	No registra
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	No registra	23 (veintitrés)	57 (cincuenta y siete)
2907/6	VARGAS, Laura Rosana	No registra	14 (catorce)	42 (cuarenta y dos)
2918/1	OJEDA Mónica	No registra	06 (seis)	49 (cuarenta y nueve)
3069/4	RUIZ, Clara Delia	22 (veintidós)	12 (doce)	35 (treinta y cinco)
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	No registra	09 (nueve)	22 (veintidós)
3643/9	PERALTA, Marcelina	07 (siete)	25 (veinticinco)	74 (setenta y cuatro)
3665/0	SUAREZ Juan de Dios	02 (dos)	12 (doce)	06 (seis)
3713/3	MARTINEZ Magdalena	07 (siete)	09 (nueve)	33 (treinta y tres)
3726/5	GONZÁLEZ, Edgardo	02 (dos)	06 (seis)	59 (cincuenta y nueve)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	02 (dos)	19 (diecinueve)	33 (treinta y tres)
3863/6	ARTIGAS, Nancy	No registra	No registra	04 (cuatro)
3875/0	HIDALGO, Adriana Karina	No registra	08 (ocho)	19 (diecinueve)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	01 (uno)	16 (dieciséis)	56 (cincuenta y seis)
4122/0	CORIA, Lucinio	No registra	21 (veintiuno)	36 (treinta y seis)
4138/6	SILVA Wilson Gabriel	03 (tres)	No registra	No registra
4290/1	SANDOVAL, Ramón Alberto	No registra	21 (veintiuno)	53 (cincuenta y tres)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	No registra	08 (ocho)	66 (sesenta y seis)
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	25 (veinticinco)	No registra	No registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana Haydee	01 (uno)	22 (veintidós)	48 (cuarenta y ocho)
4392/3	AMARO, Luisa	No registra	04 (cuatro)	No registra
4463/6	SOLER Jorge Omar	01 (uno)	04 (cuatro)	33 (treinta y tres)
4496/2	ACKERMAN VITTORI Rainero	No registra	04 (cuatro)	11 (once)
4497/1	OJEDA Edgardo Javier	No registra	50 (cincuenta)	No registra
4498/9	MEZA ARANCIBIA Juan Gabriel	No registra	01 (uno)	14 (catorce)
4500/4	NAVARRO CORONADO, David	No registra	17 (diecisiete)	56 (cincuenta y seis)
4501/2	RIOS Osvaldo Ramos	10 (diez)	05 (cinco)	No registra
4503/9	CIARLANTE Héctor Rubén	No registra	17 (diecisiete)	47 (cuarenta y siete)
4504/7	TRIVIÑO, Claudio Iván	No registra	17 (diecisiete)	47 (cuarenta y siete)
4509/8	GOMEZ, Ricardo Ramón	No registra	14 (catorce)	26 (veintiséis)
4510/1	HERNANDEZ Santiago Javier	No registra	09 (nueve)	45 (cuarenta y cinco)
4515/2	CABRERA, Gerardo Matías	No registra	08 (ocho)	23 (veintitrés)
4516/1	ALMIRON, Mariano Carlos M.	02 (dos)	24 (veinticuatro)	56 (cincuenta y seis)
4627/2	BUCCI Matías	No registra	05 (cinco)	No registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012. 21/09/12

ROSSI

S.G. 0635/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal, cuyo monto asciende a la suma de \$2.919,12 (Pesos dos mil novecientos diecinueve con 12/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1126/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$2.919,12 (Pesos dos mil novecientos diecinueve con 12/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 21/09/12

ROSSI

S.G. 0636/12: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada al Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$2.959,50 (Pesos dos mil novecientos cincuenta y nueve con 50/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 01/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2.959,50 (Pesos dos mil novecientos cincuenta y nueve con 50/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 21/09/12

ROSSI

S.G. 0637/12: APLICAR SANCION DISCIPLINARIA Agente Municipal, Sr. PRIMITIVO RICARDO AMAYA, Legajo N° 2994/7, consistente en cinco (05) días de suspensión por «actos reiterados de abandono del puesto de trabajo con excusa de refrigerio entre las 11:00 hs y 11:30 hs, no volviendo a presentarse por el resto del horario laboral» y «prestar malos tratos hacia los compañeros de trabajo del sector y no cumplimiento con las tareas asignadas en el área y/o delineadas por el Coordinador de Zoonosis», siendo dichas conductas subsumibles en los alcances del Art. 31, Incs. a) y c) del Régimen Disciplinario del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, cuyo texto dispone: «Son causas de imponer el apercibimiento o la suspensión de hasta 30 (treinta) días ... a) incumplimiento reiterado del horario establecido ... c) falta de respeto a los superiores, iguales, subordinados o al público». **POR SECRETARIA** de Finanzas, Dirección de Haberes, procedase al descuento de los días que cumpla con la correspondiente sanción, notificado que quede el requerido. **NOTIFIQUESE** al Sr. PRIMITIVO RICARDO AMAYA, Legajo N° 2994/7, haciéndole saber que contra el presente procede recurso de reconsideración en el término de 10 (diez) días, o recurso jerárquico por el término de 15 (quince) días de notificado conforme los arts. 127 y 134 de la L.P.A.26/09/12

ROSSI

S.G. 0638/12: HABILITAR en forma permanente y por el término de un (01) año, el

vehículo Marca MITSUBISHI, Modelo L200 2.5 DIESEL CABINA DOBLE, Tipo PICK UP, Motor Nº 4D5GAP7381, Dominio DJM440, bajo la denominación de «FREDY MUÑOZ», propiedad del Sr. MUÑOZ VILLARROEL FREDY, C.U.I.T Nº 20-92695815-2, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3425/2012. 26/09/12

ROSSI

S.G. 0639/12: HABILITAR en forma permanente y por el término de un (01) año, el vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo 710, Tipo CHASIS CON CABINA, Motor Nº 37498810600755, Dominio EPB586, bajo la denominación de «PORCEL DE PERALTA», propiedad del Sr. Martín Ignacio PORCEL DE PERALTA, C.U.I.T Nº 20-28127015-0, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3426/2012. 26/09/12

ROSSI

S.G. 0640/12: HABILITAR en forma permanente y por el término de un (01) año, el vehículo Marca IVECO, Modelo DAILY 35.10, Tipo FURGON, Motor Nº 3621-4010266, Dominio ESB536, bajo la denominación de «FABRIPAC S.R.L.», propiedad de la firma «FABRIPAC S.R.L.» - C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3427/2012. 26/09/12

ROSSI

S.G. 0641/12: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca Volkswagen, Modelo 9150 E, Motor Nº 30825085, Dominio GUM - 927, propiedad del Sr. QUINTERO, Miguel Ángel, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1560/2009. 26/09/12

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. Nº 0179/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4, AÑO 2010, motor Nº T85036418; dominio IZK 811, propiedad del Señor GALLARDO VILLARROEL, JOSE ARNOLDO, D.N.I. Nº 92.871.090, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 01; con el Legajo Municipal Nº 02. 19/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0180/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31B, AÑO 2007, motor Nº UVCO35191; dominio GFW 935, propiedad del Señor MANSILLA PAREDES, JUAN ORFELINO, D.N.I. Nº 92.222.850, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 06; con el Legajo Municipal Nº 83. 19/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0181/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2012, motor Nº R591C8295974; dominio LBZ 079, propiedad del Señor LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. Nº 17.168.817, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 07; con el Legajo Municipal Nº 98. 19/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0182/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2007, motor Nº A45014786, dominio FZZ 943, propiedad de la Señora CABRERA, RAQUEL IRENE, D.N.I. Nº 29.213.335; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LT 1.6N M/T AÑO 2012, motor Nº F16D30410022, dominio LID 436, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno Nº 155. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0183/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor Nº CFZ900843, dominio LEA 533, propiedad del Señor HERRERA, JUAN ROBUSTIANO, D.N.I. Nº 8.459.865; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor Nº 7H5083209, dominio GFP 330, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno Nº 69. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0184/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor Nº 7H5083209; dominio GFP 330, propiedad del Señor HERRERA, JUAN ROBUSTIANO, D.N.I. Nº 8.459.865, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno Nº 69. 21/09/12. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0185/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor Nº 7H5119051; dominio GUJ 030, propiedad del Señor FLORES, ANDRES ARMANDO, D.N.I. Nº 12.273.149, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 08, Legajo Municipal Nº 108. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0186/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GLAA+DIR GAS 1.8, AÑO 2007, motor Nº A45015037;

dominio GDM 075, propiedad del Señor MARQUEZ, RAUL IGNACIO, D.N.I. Nº 10.753.553, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 08, Legajo Municipal Nº 116. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0187/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V, AÑO 2011, motor Nº 310A2011 0208974; dominio JZM 897, propiedad del Señor BAIZ, OSCAR EDUARDO, D.N.I. Nº 10.888.122, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 04, Legajo Municipal Nº 59. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0188/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3, AÑO 2009, motor Nº CDJC98286247; dominio HXX 257, propiedad del Señor OYARZUN GALLARDO, BERNARDO LEONIDAS, D.N.I. Nº 18.722.618, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 06, Legajo Municipal Nº 88. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0189/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N, AÑO 2008, motor Nº 7H5151835; dominio HSB 560, propiedad del Señor VERA VELAZQUEZ, JAIME CLEMENTE, D.N.I. Nº 18.798.584, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 04, Legajo Municipal Nº 53. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0190/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2008, motor Nº CDJC88181949; dominio HKA 441, propiedad del Señor YALATAQUE, CARLOS, D.N.I. Nº 7.811.691, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 02, Legajo Municipal Nº 26. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0191/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP ELX 1.4 BENZI, AÑO 2008, motor Nº 178F3011 8066273; dominio HDP 215, propiedad del Señor ARRASIN, AMERICO ARMANDO, D.N.I. Nº 13.793.343, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 07, Legajo Municipal Nº 100. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0192/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2011, motor Nº R59AB8153627; dominio JTC 115, propiedad del Señor MUÑOZ OYARZUN, GABRIEL HUMBERTO, D.N.I. Nº 18.744.711, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 06, Legajo Municipal Nº 90. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0193/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AGILE 5P 1.4 LS, AÑO 2010, motor Nº U65004048; dominio IRQ 055, propiedad del Señor HAZAFF, CLAUDIO JULIAN, D.N.I. Nº 14.277.276, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 06, Legajo Municipal Nº 80. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0194/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LS, AÑO 2011, motor Nº T80006021; dominio JVP 250, propiedad del Señor HAZAFF, CLAUDIO JULIAN, D.N.I. Nº 14.277.276, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 08, Legajo Municipal Nº 119. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0195/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2011, motor Nº R591C8210664; dominio KEP 452, propiedad del Señor PRIETO, HORACIO JOSE, D.N.I. Nº 21.352.036, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 14, Legajo Municipal Nº 196. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0196/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2008, motor Nº A40010894; dominio HQE 259, propiedad del Señor NAVARRO, NORBERTO ANTONIO, D.N.I. Nº 16.784.132, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 07, Legajo Municipal Nº 104. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0197/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2008, motor Nº A40007536; dominio HHM 798, propiedad del Señor YAÑEZ ALVARADO, DANIEL CLAUDIO, D.N.I. Nº 23.441.019, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 01, Legajo Municipal Nº 15. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0198/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N, AÑO 2006, motor Nº 7H5075496; dominio FZI 537, propiedad del Señor RUIZ, SAMUEL ARMANDO, D.N.I. Nº 13.129.430, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 10, Legajo Municipal Nº 143. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0199/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5142562; dominio HNC 437, propiedad del Señor PERALTA, FERNANDO OSCAR, D.N.I. N° 29.283.730, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 136. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0200/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BE, AÑO 2011, motor N° 310A2011 0470375; dominio KOM 252, propiedad del Señor NAVARRO, NORBERTO ANTONIO, D.N.I. N° 16.784.132, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 134. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0201/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2010, motor N° U10008338; dominio JDM 638, propiedad del Señor LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. N° 17.168.817, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 07, Legajo Municipal N° 105. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0202/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor N° F16D39335081, dominio KLM 929, propiedad del Señor DEL FOR, JOSE ARMANDO, D.N.I. N° 10.682.745; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2011, motor N° U10011941, dominio JUG 834, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 21. 21/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0203/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6, AÑO 2009, motor N° CFZ725844; dominio ILV 123, propiedad del Señor PEREYRA, JUAN HECTOR, D.N.I. N° 14.347.836, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 82. 25/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0204/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC AA+DIR 1.4N LS, AÑO 2011, motor N° T80021847, dominio KRO 695, propiedad del Señor CARDENAS PEREZ, JOSE RUBEN, D.N.I. N° 18.798.581; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2011, motor N° T85074474, dominio JXZ 686, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09; Legajo Municipal N° 131. 25/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0205/12: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBROS Y CAMBIO DE DENOMINACION, del comercio propiedad del/la Sr/a. VILCHES, ANDRES ANGEL, C.U.I.T N° 23-13490375-9, el cual se desempeña en el/los rubro/s «JUEGOS DE AZAR – VENTA DE ART. REGIONALES – CABINAS TELEFONICAS – INTERNET – ALMACEN – VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS – CARGA VIRTUAL – FOTOCOPIAS Y KIOSCO», categoría «02», que gira bajo la denominación de «KIOSCO 2001», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0765, cuya superficie alcanzaba un total de 127,00 mts² al cual a partir del día de la fecha se le DARA DE BAJA LOS RUBROS: «VENTA DE ART. REGIONALES – CABINAS TELEFONICAS – INTERNET – ALMACEN – VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS – CARGA VIRTUAL – FOTOCOPIAS Y KIOSCO», continuando con los rubros «JUEGOS DE AZAR» siendo su NUEVA DENOMINACION «AGENCIA 151» categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 127,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 3454/1995, RECARATULADO N° 00388/2011. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0206/12: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO, AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del/la Sr/a. SUBIABRE, MARIA ESTER, C.U.I.T N° 27-18140534-7, el cual se desempeña en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPENSA – JUEGOS DE AZAR – TIENDA – MARROQUINERIA – BIJOUTERIE – CABINAS TELEFONICAS – SERVICIO DE FOTOCOPIADO – LIBRERÍA», categoría «03», que gira bajo la denominación de «EL HORNERO», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0946, cuya superficie alcanzaba un total de 64,00 mts² al cual a partir del día de la fecha se le DARA DE BAJA EL RUBRO: «CABINAS TELEFONICAS», continuando con los rubros «KIOSCO – DESPENSA – JUEGOS DE AZAR – TIENDA – MARROQUINERIA – BIJOUTERIE – SERVICIO DE FOTOCOPIADO – LIBRERÍA» y a partir de la fecha se le ANEXARA EL RUBRO: «VIDEO CLUB» categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 01052/2001. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0207/12: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, del comercio propiedad de la Firma LYNX S.R.L., C.U.I.T N° 30-70911600-9, el cual se desempeña en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02», que gira bajo la denominación de «LYNX S.R.L.», sito en el domicilio legal de la calle JOSE MANUEL ESTRADA N° 2380, siendo su NUEVO DOMICILIO LEGAL el de la calle INTEVU VIII, CASA 96; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 6124/2006. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0208/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a; GUIDA, ADRIANA RAQUEL; C.U.I.T N° 27-16330404-5, que funcionaba en el/los rubro/s; «PELUQUERIA», bajo la denominación de «PELUQUERIA ADRIANA»; categoría «05» sito en el domicilio de la calle PIEDRABUENA N° 2079; cuya superficie alcanzaba un total de 16,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02732/2004. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0209/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SANTIAGO OJEDA N° 0170; propiedad del/la Sr/a. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA; C.U.I.T. N° 27-16285371-1; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «ALISUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 03235/2012. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0210/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a; JUAREZ, NADIA SOLANGE BETSABE; C.U.I.T N° 27-34375704-8, que funcionaba en el/los rubro/s; «VENTA – REPARACION DE TELEFONOS CELULARES», bajo la denominación de «CJ SERVICIOS»; categoría «03» sito en el domicilio de la calle PREF. NAVAL ARGENTINA N° 0870 PB «1»; cuya superficie alcanzaba un total de 24,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 02358/2009. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0211/12: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del/la Sr/a. LEPERA, MARIELA PAULA, C.U.I.T N° 27-23068119-3, el cual se desempeña en el/los rubro/s «SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO FISICO CORPORAL – SALON DE BELLEZA – VENTA DE COSMETICOS», categoría «04», que gira bajo la denominación de «SALON DE BELLEZA MANA VIP», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0691, cuya superficie alcanzaba un total de 200,00 mts² al cual a partir del día de la fecha se le ANEXARA EL/LOS RUBROS: «PELUQUERIA» categoría «04», cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 04055/2011. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0212/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle MACKINLAY N° 0601; propiedad de la Firma ZIMENTAR S.R.L.; C.U.I.T. N° 33-71235610-9; en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «ZIMENTAR S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Z» N° 03307/2012. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0213/12: HABILITAR por el término de un (1) año, a la Sra. QUIROGA, ELVIRA LILIANA, C.U.I.T. N° 27-14975303-1; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE COMIDAS RAPIDAS (Desayunos y Minutas)», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «DESAYUNOS ESPECIALES L», sito en el domicilio legal de la calle JULO LOFFLER N° 0555 DTO. 4 de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 3236/2012. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0214/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LOS NIÑOS N° 1055; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts² propiedad del Sr. ROMERO, JONATAN LEONEL; C.U.I.T. N° 20-35219760-3; en el/los rubro/s «PIZZERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «PREFIERO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 03395/2012. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0215/12: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma N Y B SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T N° 30-71109464-0, el cual se desempeña en el/los rubro/s «LAVADERO DE ROPA», categoría «05», que gira bajo la denominación de «LAVERAP», sito en el domicilio de la calle VENEZUELA N° 0633, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle VENEZUELA N° 0572; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 03669/2009. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0216/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle MARIA AUXILIADORA N° 0483 PB; cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts² propiedad de la Sra. ROMERO, SARA ANGELA; C.U.I.T. N° 27-10321301-6; en el/los rubro/s «ROTISERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «EL BUEN GUSTO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 03394/2012. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0217/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle AV. SAN MARTIN N° 0344 LOCAL 4; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts² propiedad del/la Sr/a. BALVIDARES, ANAHI BETSABE; C.U.I.T. N° 27-34539675-1; en el/los rubro/s «SERVICIO TECNICO Y VENTA DE CONSOLAS – VIDEO JUEGOS – INFORMATICA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «PUNTO AR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03308/2012. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0218/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ENRIQUE SAMPAY N° 0034; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts² propiedad del/la Sr/a. VAZQUEZ, CLARA SUSANA; C.U.I.T. N° 27-16039667-4; en el/los rubro/s «TIENDA – ACCESORIOS», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «NUDARA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 03176/2012. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0219/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a; SANCHEZ, MARIA CRISTINA; C.U.I.T N° 27-14495927-8, que funcionaba en el/los rubro/s; «ZAPATERIA – TIENDA MARROQUINERIA», bajo la denominación de «SANTA ROSAS»; categoría «05» sito en el domicilio de la calle GRAL. MANUEL BELGRANO N° 595; cuya superficie alcanzaba un total de 250,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 1766/2005 RECARATULADO N° 00428/2008. 26/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0220/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a; DELGADO, PEDRO MAXIMO; C.U.I.T N° 20-11064430-3, que funcionaba en el/los rubro/s; «LABORATORIO FOTOGRAFICO», bajo la denominación de «FULL COLOR»; sito en el domicilio de la calle PIEDRABUENA N° 0874; cuya superficie alcanzaba un total de 45,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 1731/1999 RECARATULADO N° 03431/2012. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0221/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. BELGRANO N° 1348; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts² propiedad del/la Sr/a. SANDOVAL, JAVIER ANDRES; C.U.I.T. N° 20-24528504-4; en el/los rubro/s «VENTA E INSTALACION DE CORTINAS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «INTROSISTEMA I», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 03396/2012. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0222/12: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO, ALTA DE RUBRO Y CAMBIO DE DENOMINACION, del comercio propiedad del/la Sr/a. MOZO, GRACIELA MONICA, C.U.I.T. N° 27-13736760-8, el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA», categoría «05», que gira bajo la denominación de «TIENDA COCO», sito en el domicilio de la calle CHORLO PECHO CASTAÑO N° 0151, cuya superficie alcanzaba un total de 25,00 mts² al cual a partir del día de la fecha se le DARA DE BAJA EL RUBRO: «TIENDA», y a partir de la fecha se le DARA EL ALTA DEL RUBRO: «JUEGOS DE AZAR» categoría «03», siendo su nueva DENOMINACION «AGENCIA CARLITOS» cuya superficie alcanza un total de 25,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 02248/2011. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0223/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85117709; dominio LHA 507, propiedad del Señor BARRIA, NESTOR FABIAN, D.N.I. N° 18.562.408, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 84. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0224/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC AA+DIR 1.4N LS, AÑO 2011, motor N° T80015710; dominio KDE 642, propiedad de la Señora WALKER, ALEJANDRA SINTHIA, D.N.I. N° 23.209.879, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 55. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0225/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 1.4 AÑO 2010, motor N° T80000145; dominio IRQ 114, propiedad del Señor UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. N° 16.315.265, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 11, Legajo Municipal N° 167. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0226/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3, AÑO 2008, motor N° CDJC88207234; dominio HBV 485, propiedad del Señor UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. N° 16.315.265, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 04. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0227/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS 1.4N, AÑO 2010, motor N° T85048067, dominio JCL 753, propiedad de la Señora TOLEDO, YOLANDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.706.416; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V, AÑO 2012, motor N° 310A2011 0617262, dominio KUZ 823, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 10; Legajo Municipal N° 144. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0228/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V, AÑO 2012, motor N° 310A2011 0617262, dominio KUZ 823, propiedad de la Señora TOLEDO, YOLANDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.706.416, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 144. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0229/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6N, AÑO 2009, motor N° 5K5048643, dominio HSD 077, propiedad del Señor WARNHOLTZ, MAXIMILIANO, D.N.I. N° 24.885.606, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 127. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0230/12: HABILITAR, en el Servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2009, motor N° J2485747, dominio HSD 032, propiedad del Señor AGÜERO, JUAN MARCELO, D.N.I. N° 25.035.925, que prestará servicio con el Interno N° 122. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0231/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, AÑO 2009, motor N° T85011817, dominio IHD 998, propiedad de la Señora GERON, BEATRIZ GRISELDA, D.N.I. N° 11.835.706, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 146. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0232/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2011, motor N° R591B818796, dominio JYU 223, propiedad del Señor GODOY, RAMON ALFREDO, D.N.I. N° 12.639.001, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 128. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0233/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5126706, dominio GZI 715, propiedad del Señor OYARZUN CARCAMO, MILTON ABEL, D.N.I. N° 18.715.449, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo

S.S.G.C. N° 0234/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor N° F16D37939351, dominio JXZ 687, propiedad de la Señora MARTINEZ, OLGA MARIBEL, D.N.I. N° 17.135.329, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 86. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0235/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN SEDAN 5 PTAS, AÑO 2008, motor N° BAH 937834, dominio HFN 629, propiedad del Señor SARCEDO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 16.689.359, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 89. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0236/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3, AÑO 2008, motor N° CDJC88230222, dominio HBV 486, propiedad del Señor UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. N° 16.315.265, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 11, Legajo Municipal N° 160. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0237/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ, AÑO 2010, motor N° 310A2011 9425450, dominio IVH 355, propiedad del Señor VALLENARI, HECTOR DARIO, D.N.I. N° 11.312.352; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 60D, AÑO 2007, motor N° BAH 916996, dominio FZZ 872, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08; Legajo Municipal N° 110. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0238/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2011, motor N° F16D38319631, dominio KCI 576, propiedad de la Señora CRUZ, FLORA INES, D.N.I. N° 23.065.026, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 124. 27/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0239/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2008, motor N° A40006172, dominio HGE 208, propiedad del Señor LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. N° 17.168.817; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ810930, dominio JXC 280, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01; Legajo Municipal N° 13. 28/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0240/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ810930, dominio JXC 280, propiedad del Señor LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. N° 17.168.817, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 13. 28/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0241/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor N° CFZ742552, dominio ISZ 683, propiedad del Señor LOPEZ LOPEZ, ALEX SEGUNDO, D.N.I. N° 18.749.032, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 169. 28/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0242/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.4 8V, AÑO 2009, motor N° 178F30118567165, dominio IBT 265, propiedad del Señor ALFARO SIVILA, FRANCISCO, D.N.I. N° 92.417.145, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 132. 28/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0243/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8, AÑO 2011, motor N° U30012505, dominio KLN 126, propiedad del Señor ALFARO SIVILA, FRANCISCO, D.N.I. N° 92.417.145, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 64. 28/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0244/12: RENOVAR LA HABILITACION, período comprendido entre el 1° de Octubre de 2012 y el 30 de Septiembre de 2013, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2010, motor N° T85046597, dominio JAR 826, propiedad del Señor RIZZELLO, FERNANDO, D.N.I. N° 93.351.454, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 11, Legajo Municipal N° 162. 28/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0245/12: RENOVAR LA HABILITACION, del comercio perteneciente a la firma: FM FUEGO S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-63529825-8; que funciona en el rubro «TRANSMISORA DE RADIO FM FUEGO S.R.L.» que gira bajo la denominación de «FM FUEGO S.R.L.»; categoría «03»; sito en el domicilio de la calle ALTE, GUILLERMO BROWN N° 1045; cuya superficie alcanza un total de 86,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 01965/1992 RECARATULADO N° 03490/2012. 28/09/12

BALLARINI

S.S.G.C. N° 0246/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a; COLIPICHUN COLIPICHUN, OSCAR LUIS; C.U.I.T. N° 20-93403708-2; que funcionaba en el/los rubro/s; «FRUTERIA Y VERDULERIA», bajo la denominación de «SATURNO» categoría «05»; sito en el domicilio de la calle THORNE N° 01386; cuya superficie alcanzaba un total de 150,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03073/2005. 28/09/12

BALLARINI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCION S.F. 1547/12

ART 1°) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1548/12

ART 1°) ENCUADRAR al agente municipal, Planta permanente, Sr. Rodolfo Walter SE-GUEL, Legajo Municipal N° 2600 en lo dispuesto en el artículo 10 inc. e) y f) del Decreto Nacional N° 3413/79 y abonarle por un período máximo de DOCE (12) meses, contados a partir del día 06/05/2012, el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del monto, que como haber jubilatorio se estime le corresponda, donde la retroactividad del presente encuadre legal se fundamenta en lo dispuesto por el art. 108 inc. «e» de la Ley N° 141.-

ART 2°) GIRAR las actuaciones al área competente, para fijar el monto del anticipo por pasividad.

ART 3°) NOTIFICAR al interesado y al organismo previsional correspondiente del presente acto administrativo, intimándose de pago en concepto de reintegro al Municipio de Río Grande, los valores que se eroguen conforme lo establece el art. 10 inciso f) in fine del decreto nacional N° 3413/79.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y a la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1549/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0002-00000059 de Pesos Sesenta y Siete Mil Ciento Uno con 00/100 \$ **67.101,00** a favor de la firma: «INDUSTRIAS KC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 114/03 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **12.999,00**, 02.07.05.00 por \$ **49.509,30**, 03.05.01.01 por \$ **4.592,70** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1550/12

ART 1°) ENCUADRAR al agente municipal, Planta permanente, Sr. Antonio Julio SALA-ÑO, Legajo Municipal N° 3292/1 en lo dispuesto en el artículo 10 inc. e) y f) del Decreto Nacional N° 3413/79 y abonarle por un período máximo de DOCE (12) meses, contados a partir del día 16/12/2011, el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del monto, que como haber jubilatorio se estime le corresponda, donde la retroactividad del presente encuadre legal se fundamenta en lo dispuesto por el art. 108 inc. «e» de la Ley N° 141.-

ART 2°) GIRAR las actuaciones al área competente, para fijar el monto del anticipo por pasividad.

ART 3°) NOTIFICAR al interesado y al organismo previsional correspondiente del presente acto administrativo, intimándose de pago en concepto de reintegro al Municipio de Río Grande, los valores que se eroguen conforme lo establece el art. 10 inciso f) in fine del decreto nacional N° 3413/79.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y a la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1551/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 04/09/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTELLANO, Virgilio, Legajo N° 3453/3 dependiente de la Coordinación Cementerio, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1552/12

ART 1°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 6 correspondiente al mes de Agosto 2012 al Personal del Concejo Deliberante municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 60/100 \$ **18.546,60**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3337/12.

ART 2°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 6 correspondiente al mes de Agosto 2012 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Cuarenta y Dos Mil Cincuenta y Nueve con 69/100 \$ **42.059,69**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3338/12.

RUNIN

ART 3°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 6 correspondiente al mes de Agosto 2012 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Uno con 57/100 \$ **2.094.501,57**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3339/12.

ART 4°) IMPUTARSE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 5°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1553/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00019049 de Pesos Un Mil Diez con 34/100 \$ **1.010,34** presentada al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 200/08 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ **1.010,34** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1554/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000369 de Pesos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintinueve con 90/100 \$ **89.529,90** a favor de la firma: «EXTRA-TEGIC S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **89.529,90** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1555/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000405 de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$ **5.000,00** presentada al cobro por la firma: «AVATAR» de Morea Alicia, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **5.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1556/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00021234 de Pesos Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ **1.320,00** presentada al cobro por la firma: «INDUS-MAG» de Perez Torres, María Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 200/10 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **1.320,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1557/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002651 de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 \$ **1.680,00** a favor de la firma: «EBERAYE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **1.680,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1558/12

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Haberes dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 18/100 \$ **2.454,18**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 18/100 \$ **2.454,18**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1559/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 14/08/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LEGUIZAMON, Silvio Leonar-do, Legajo N° 4270/6 dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Direc-

ción General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1560/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 06/09/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARQUEZ, Carlos, Legajo N° 2629/8 dependiente de la Coordinación Cementerio, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1561/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00001255 de Pesos Tres Mil Quinientos Ochoenta con 00/100 \$ **3.580,00** a favor de la firma: «**MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **3.580,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1562/12

ART 1°) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el 07/09/2012 al día 17/09/2012 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GUERETA, Pablo Sebastián, Legajo N° 4451/2, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien participara del «Campeonato Argentino de Fútbol de Selecciones A», a desarrollarse en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20.655).-

ART 2°) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1563/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23503462/2- 23503466/1-23503457/5 por la suma total de Pesos Cinco Mil Quinientos Quince con 31/100 \$ **5.515,31** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **5.417,69** y 03.08.04.00 por \$ **97,62** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1564/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000266 de Pesos Ochocientos Sesenta y Dos con 40/100 \$ **862,40**, presentadas al cobro por la firma: «**GENESYS INFORMATICA**» de Razza David Eduardo, y la factura «B» N° 0006-00075538 de Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 \$ **1.341,00** presentadas al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Tres con 40/100 \$ **2.203,40**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **1.341,00** y 02.06.06.00 por \$ **862,40** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1565/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00117425 de Pesos Quinientos Treinta y Seis con 14/100 \$ **536,14**, presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Javier Antonio Celentano, y factura «B» N° 0001-00000939 de Pesos Ciento Noventa con 77/100 \$ **190,77**, presentada al cobro por la firma: «**LIMPEX S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Setecientos Veintiséis con 91/100 \$ **726,91**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ **726,91** del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1566/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002081 de Pesos Cien con 00/100 \$ **100,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Misa Julio Alberto, y factura «B» N° 0002-00009461 de Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta con 00/100 \$ **2.830,00**, presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Silvestre S. Vera. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Treinta con 00/100 \$ **2.930,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.930,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1567/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00274403 por la suma de Pesos Noventa y Ocho con 82/100 \$ **98,82**, presentada al cobro por la firma: «**SEVILLANO S.R.L.**» y el ticket factura «B» N° 0180-00060874 de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro con 50/100 \$ **344,50**, presentada al cobro por la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 32/100 \$ **443,32**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **369,50** y 02.06.04.00 por \$ **73,82** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1568/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000036 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **2.400,00** presentada al cobro por la firma: «**ECOSER S.R.L.**», en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.02.08.00 por \$ **2.400,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1569/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00069207 de Pesos Un Mil Ochocientos Diez con 00/100 \$ **1.810,00** presentada al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Aldo Constante Sist, y factura «B» N° 0002-00009462 de Pesos Un Mil Ciento Treinta con 00/100 \$ **1.130,00**, presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Silvestre Segundo Vera. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 \$ **2.940,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.940,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1570/12

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el párrafo 4° del Visto de la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 1543/2012, la cual quedara redactada de la siguiente manera: «**donde dice:** Resolución Secretaría de Finanzas N° 236/2012»; «**debe decir:** Resolución Secretaría de Finanzas N° 236/2011», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1571/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000349 de Pesos Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 \$ **5.940,00** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/03 y objeto del gasto 02.09.09.00 por \$ **5.940,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1572/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000550 de Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 \$ **32.800,00** a favor de la firma: «**IMPRESA OFI-GRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, en la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **32.800,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1573/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00075418 de Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa con 50/100 \$ **14.690,50**, presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» y la factura «B» N° 0001-00000749 de Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 \$ **6.165,00**, presentada al cobro por la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 50/100 \$ **20.855,50**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **15.480,00** y 02.07.07.00 por \$ **5.375,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1574/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000507 de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta con 00/100 \$ **2.360,00** a favor de la firma: «**IMPRESA OFIGRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, en la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **2.360,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1575/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00017205 de Pesos Diez Mil con 00/100 \$ **10.000,00** a favor de la firma: «**PENELOPE de Rakela SDH.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **10.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1576/12

ART 1º) AUTORIZAR pago de la factura «B» N° 0005-00001000 de Pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ **4.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **4.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1577/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00075419 de Pesos Un Mil Seiscientos Dieciocho con 40/100 \$ **1.618,40** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **1.618,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1578/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Noventa con 56/100 \$ **42.390,56** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0022-00187129	DOMINGO GRANJA S.A.	\$8.155,00
FC. «B» N° 0016-00009017/0008-00096655	SOLDASUR S.R.L.	\$31.427,38
FC. «B» N° 0001-00174453	DICOM-FUE S.A.	\$2.808,18
TOTAL		\$42.390,56

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/01, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ **2.950,49**, 04.02.01.02 por \$ **23.944,77**, 02.06.04.00 \$ **5.776,50**, 02.06.05.00 por \$ **4.705,50** y 02.06.06.00 por \$ **5.013,30** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1579/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de las Garantías de Oferta y Adjudicación correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 10/11, referente a la adquisición de Sulfato de

Aluminio, constituida por Póliza Seguro de Caucción N° 152-0077403-01 perteneciente a la compañía Mapfre Argentina Seguros S.A. por la suma de \$ **6.800,00 (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100)**, y Póliza de Seguro de Caucción N° 152-0078288-01 perteneciente a la compañía Mapfre Argentina Seguros S.A. por la suma de \$ **67.375,00 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100)**, a favor de la firma «**FAISAN S.A.**», representada por la Sra. **Andrea Garrido**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la Póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1580/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000955 de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 22/100 \$ **57.473,22** a favor de la firma: «**SER TORINO S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 302/00, objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ **19.520,32** y 04.02.01.06 por \$ **37.952,90** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1581/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «E» N° 0008-00000993/ 94 de Pesos Sesenta y Seis Mil Novecientos Veintidós con 70/100 \$ **66.922,70** a favor de la firma: «**REDES Y DISTRIBUCION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **66.922,70** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1582/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0199-00022198 por la suma total de Pesos Un Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 \$ **1.673,00** a favor de la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.673,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1583/12

ART 1º) FIJASE la «Meta» de recaudación para el mes de OCTUBRE de 2012 en Pesos Cuatro Millones Ochocientos Mil con 00/100 \$ **4.800.000,00**.

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1584/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago Parcial de las facturas «B» N° 0050-00001693/ 1694 y 0050-00001696/ 97/ 98/ 99 por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Once con 79/100 \$ **59.711,79** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 107/00, 116/04, 116/00, 300/00, 200/01, 114/00, 111/00, 302/01 y objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **45.884,32**, 03.07.01.00 por \$ **13.598,91** y 03.08.04.00 por \$ **228,56** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1585/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ **169,74 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE 74/ 100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0002-00006951, a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», representada por el Sr. Calderón Díaz, Héctor Alejandro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 116/05, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de \$ **169,74 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE 74/100)**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1586/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00075441 de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veinte con 00/100 \$ **42.820,00** a favor de la firma: «**RAYUELA**

S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **42.820,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1587/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00000070 de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **19.400,00**, presentada al cobro por la firma: «**L.C.M. de Riús, Juan Esteban**», y factura «B» N° 0002-00001055 de Pesos Cuatrocientos Cincuenta 00/100 \$ **450,00**, presentada al cobro por la firma: «**AUDIO MUSIC**» de Bab SRL. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 \$ **19.850,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto 04.02.01.06 por \$ **19.400,00**, 02.06.01.00 por \$ **450,00**, del Ejercicio Financiero vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1588/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002170 de Pesos Diez Mil Ciento Cincuenta y Uno con 28/100 \$ **10.151,28** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **10.151,28** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1589/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002207 de Pesos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 72/100 \$ **3.947,72** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **3.947,72** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1590/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 \$ **8.880,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00002544/2849	HOTEL GRAN LASERRE S.R.L.	\$6.800,00
FC. «B» N° 0005-00000913	FINOCCHIO HNOS S.R.L.	\$480,00
FC. «B» N° 0003-00000499	DIAZ CAUCAMAN, PABLO ADOLFO	\$1.600,00
TOTAL		\$8.880,00

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **8.880,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1591/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00003544 de Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta con 00/100 \$ **3.670,00** presentada al cobro por la firma: «**GOMERIA RUTA 3**», de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **3.670,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1592/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00017484 de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 34/100 \$ **4.244,34** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 102/00 y objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ **4.244,34** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1593/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ocho con 61/100 \$ **39.908,61** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0005-00083011	TRES COLORES S.A.	\$2.990,50
FC. «B» N° 0001-00066461	COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.	\$35.378,11
FC. «B» N° 0027-00009662	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 1.260,00
FC. «B» N° 0002-00004122	PINTURERIAS GUIMAR S.R.L.	\$280,00
TOTAL		\$39.908,61

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 120/00 y objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ **39.908,61** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1594/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Trece Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 80/100 \$ **13.864,80** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0004-00055413	ONAS CORRALON S.R.L.	\$162,00
FC. «B» N° 0027-00007480	DOMINGO GRANJA S.A.	\$868,00
FC. «B» N° 0004-00273562	SEVILLANO S.R.L.	\$12.834,80
TOTAL		\$13.864,80

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00, objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **13.702,80** y 02.06.03.00 por \$ **162,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1595/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00050561 de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Tres con 70/100 \$ **2.273,70** presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00, y objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **2.273,70** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1596/12

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 06/09/2012 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARDONA, Natalia Andrea, Legajo N° 4082/7, dependiente de la Dirección de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de la Producción, Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1597/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/09/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. JENSEN, Paula Andrea, Legajo N° 3757/5, dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1598/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 17/09/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OLMEDO, Oscar Osvaldo, Legajo N° 1650/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1599/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/09/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FARES, Sergio Pedro, Legajo N° 2716/2, dependiente de la Dirección de Catastro, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1600/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 28/08/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERNANDEZ, Elisa Isabel, Legajo

Nº 2403/1, dependiente de la Dirección Municipal de Transito y Transporte Publico, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1601/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/09/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LEGUIZAMON, Silvio Leonardo, Legajo Nº 4270/6, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1602/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002251 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 \$ **1.440,00** a favor de la firma: «COTILLO FANTASIA» de Amestoy Fátima L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **1.440,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1603/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de las Garantías de LICITACIÓN PRIVADA Nº 74/11, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	GARANTIA	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
DOMINGO GRANJA S.A.	OFERTA	Cheque Certificado BTF Nº 02053571-Deposito Bancario. BTF Comprob. Nº 585003	\$1.118,35
PROPAGACIÓN S.A.	OFERTA	POLIZA DE SEGURO Nº 103652 BERKLEY INTERNACIONAL S.A.	\$997,88
DOMINGO GRANJA S.A.	CONTRATO	Cheque Certificado BTF Nº 02063732-Deposito Bancario. BTF Comprob. Nº 00576243	\$3.501,22
PROPAGACIÓN S.A.	CONTRATO	PAGARE S/N	\$1537,51

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de de \$ **7.154,96 (PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO con 96/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 4.619,57 (PESOS CUATRO MIL SEICIENTOS DIECINUEVE con 57/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y a la devolución enunciada en el artículo 1º.-

ART 3º)REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1604/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00005365/ 68/ 69/ 70/ 94/ 95/ 96/ 97/ 99 por la suma total de Pesos Veintitún Mil Trescientos Noventa con 00/100 \$ **21.390,00** presentadas al cobro por la firma: «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» (DIARIO PROVINCIA 23), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **21.390,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1605/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de las Garantías de LICITACIÓN PRIVADA Nº 53/10, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	GARANTIA	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
DOMINGO GRANJA S.A.	OFERTA	Cheque Certificado BTF Nº 01955981-Deposito Bancario. BTF Comprob. Nº 00435319	\$1.743,21
PROPAGACIÓN S.A.	OFERTA	DEPOSITO BANCARIO BTF Nº 00034822	\$1.743,21
ELECTRICIDAD MIGUEL	OFERTA	Cheque Certificado Banco Frances. Nº 00346444-Deposito Bancario. BTF Comprob. Nº 00435321	\$1.743,21
DOMINGO GRANJA S.A.	CONTRATO	DEPOSITO BANCARIO BTF Nº 00453924	\$8.715,35

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de de \$ **13.944,98 (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 98/100)**, en un todo de

acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º)MPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 13.944,98 (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 98/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y a la devolución enunciada en el artículo 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1606/12

ART 1º) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 1 correspondiente al mes de Septiembre 2012 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Seiscientos Treinta y Siete con 00/100 \$ **637,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3522/12.

ART 2º) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 1 correspondiente al mes de Septiembre 2012 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos con 58/100 \$ **64.372,58**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3521/12.

ART 3º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 1607/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00015861/ 773 por la suma de pesos cuarenta y un mil trescientos once con 00/100 \$ **41.311,00** a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15, objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **41.311,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de septiembre de 2012

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION S.A.S. Nº 002/12

ART 1º) PROCEDER AL OTORGAMIENTO de una (01) orden por un (01) pasaje vía aérea, tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a favor de la Subsecretaría de Salud, Dra. GAYA, Margarita, D.N.I. Nº 10.792.254, basados en lo informado en el Visto y considerando.

ART 2º) REGISTRAR. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 02 de Marzo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. Nº 003/12

ART 1º) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. CASTILLO, María Gabriela, cuyo monto asciende a la suma de \$2978,06 (Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con 06/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0001-30/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2978,06 (Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con 06/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 20 de Marzo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. Nº 004/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/ Febrero 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del Carmen	12 (Doce)	08 (Ocho)	14 (Catorce)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	08 (Ocho)	06 (Seis)	13 (Trece)
2291/8	GUERRERO, Magali del C.	12 (Doce)	03 (Tres)	03 (Tres)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	07 (Siete)	No Registra	13 ½ (Trece y Media)
3760/5	ROGEL, Oscar	04 (Cuatro)	No Registra	No Registra
4050/9	GUENUL, Gioconda	09 (Nueve)	No Registra	No Registra
4051/9	VALDEZ, Elida	21 (Veintiún)	06 (Seis)	19 ½ (Diecinueve y Media)
4128/9	OLMEDO, Dario Alejandro	No Registra	04 (Cuatro)	06 (Seis)
4575/6	BARRIA, Ramiro	08 (Ocho)	No Registra	No Registra
4576/4	ALVARADO, Mónica	06 (Seis)	02 y ½ (Dos y Media)	16 y ½ (Dieciséis y Media)
4580/2	FLORES, Roberto	17 (Diecisiete)	15 y ½ (Quince y Media)	No Registra

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de Marzo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 005/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Prof. ROMERO, María Vanina Gabriela, cuyo monto asciende a la suma de \$2979,50 (Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve con 50/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-518/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2979,50 (Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve con 50/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 30 de Marzo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 006/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. CASTILLO, María Gabriela, cuyo monto asciende a la suma de \$2911,95 (Pesos Dos Mil Novecientos Once con 95/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-30/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2911,95 (Pesos Dos Mil Novecientos Once con 95/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 03 de Mayo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 007/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1031/6	MARINO, María del Carmen	13 (Trece)	10 (Diez)	10 (Diez)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	10 (Diez)	18 (Dieciocho)	21 (Veintiún)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	13 (Trece)	15 (Quince)	07 (Siete)
4050/9	GUENUL, Gioconda	06 (Seis)	15 (Quince)	08 (Ocho)
4128/9	OLMEDO, Darío Alejandro	09 (Nueve)	08 (Ocho)	17 (Diecisiete)
4580/2	FLORES, Roberto	11 (Once)	13 (Trece)	15 (Quince)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 008/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1031/6	MARINO, María del Carmen	08 (Ocho)	08 (Ocho)	08 (Ocho)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	21 (Veintiún)	04 (Cuatro)	12 (Doce)
2291/8	GUERRERO, Magali	05 (Cinco)	No registra	06 (Seis)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	13 (Trece)	13 (Trece)	10 (Diez)
4050/9	GUENUL, Gioconda	14 (Catorce)	10 (Diez)	08 (Ocho)
4051/9	VALDEZ, Elida	13 (Trece)	03 (Tres)	08 (Ocho)
4128/9	OLMEDO, Darío Alejandro	20 (Veinte)	08 (Ocho)	06 (Seis)
4576/4	ALVARADO, Mónica	06 (Seis)	No registra	No registra
4580/2	FLORES, Roberto	19 (Diecinueve)	08 (Ocho)	08 (Ocho)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de Mayo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 009/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Salud, Dra. GAYA Margarita, cuyo monto asciende a la suma de \$2063,04 (Pesos Dos Mil Sesenta y Tres con 04/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-824/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2063,04 (Pesos Dos Mil Sesenta y Tres con 04/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 21 de Mayo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 010/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Prof. ROMERO, María Vanina Gabriela, cuyo monto asciende a la suma de \$2969,05 (Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 05/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-518/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2969,05 (Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 05/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 22 de Mayo de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 011/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Mayo 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1031/6	MARINO, María del Carmen	16 (Dieciséis)	08 (Ocho)	19 (Diecinueve)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	20 (Veinte)	04 (Cuatro)	12 (Doce)
2291/8	GUERRERO, Magali	10 (Diez)	09 (Nueve)	20 (Veinte)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	13 (Trece)	02 (Dos)	18 (Dieciocho)
4050/9	GUENUL, Gioconda	14 (Catorce)	09 (Nueve)	15 (Quince)
4051/9	VALDEZ, Elida	10 (Diez)	09 (Nueve)	19 (Diecinueve)
4128/9	OLMEDO, Darío Alejandro	12 (Doce)	10 (Diez)	20 (Veinte)
4575/6	BARRIA, Ramiro	03 (Tres)	No Registra	06 (Seis)
4580/2	FLORES, Roberto	21 (Veintiún)	10 (Diez)	18 (Dieciocho)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de Junio de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 012/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. CASTILLO, María Gabriela, cuyo monto asciende a la suma de \$2984,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-30/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2984,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 22 de Junio de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 013/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas el pasado día 19 de Mayo 2012, por los agentes Municipales dependientes del Área Municipal de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	AI 50 %
4096/7	LOPEZ, Alejandra	04 (Cuatro)
4185/8	LOPEZ, Liliana	04 (Cuatro)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de Julio de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 014/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas entre los días 18 y 19 de Mayo 2012, por los agentes Municipales dependientes del Centro Cultural Leandro N. Alem, Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	AI 50 %
4410/5	VIDAL, Javier	04 (Cuatro)
4257/9	SOTO, Santiago	04 (Cuatro)
3593/9	CHOQUE, Angel	04 (Cuatro)
4256/1	KONRAD, María Ester	04 (Cuatro)
4581/1	GONZALEZ, Andrea	04 (Cuatro)
4637/0	PEREZ, Florencia	04 (Cuatro)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de Julio de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 015/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$1379,23 (Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve con 23/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-1424/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$1379,23 (Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve con 23/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 13 de Julio de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 016/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Prof. ROMERO, María Vanina Gabriela, cuyo monto asciende a la suma de \$2910,71 (Pesos Dos Mil Novecientos Diez con 71/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-518/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente por la suma de \$2910,71 (Pesos Dos Mil Novecientos Diez con 71/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 24 de Julio de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 017/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Junio 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del C.	25 (Veinticinco)	33 (Treinta y Tres)	29 (Veintinueve)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	32 (Treinta y Dos)	38 (Treinta y Ocho)	60 (Sesenta)
2291/8	GUERRERO, Magali	22 (Veintidós)	31 (Treinta y Uno)	37 (Treinta y Siete)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	14 (Catorce)	33 (Treinta y Tres)	35 (Treinta y Cinco)
4050/9	GUENUL, Gioconda	14 (Catorce)	32 (Treinta y Dos)	36 (Treinta y Seis)
4051/9	VALDEZ, Elida	13 (Trece)	36 (Treinta y Seis)	33 (Treinta y Tres)
4128/9	OLMEDO, Darío Alejandro	07 (Siete)	07 (Siete)	21 (Veintiuno)
4575/6	BARRIA, Ramiro	13 (Trece)	25 (Veinticinco)	27 (Veintisiete)
4576/4	ALVARADO, Mónica	No Registra	11 (Once)	13 (Trece)
4580/2	FLORES, Roberto	10 (Diez)	08 (Ocho)	18 (Dieciocho)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de Agosto de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 018/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Medicina Laboral, dependiente de Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, Dr. MORALES, Daniel Alejandro, cuyo monto asciende a la suma de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-1470/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 01 de Agosto de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 019/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. CASTILLO, María Gabriela, cuyo monto asciende a la suma de \$2890,58 (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa con 58/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-30/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2890,58 (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa con 58/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 06 de Agosto de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 020/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaria de Asuntos Sociales, Prof. ROMERO, María Vanina Gabriela, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.910,80 (Pesos Dos Mil Novecientos Diez con 80/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-518/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$ 2.910,80 (Pesos Dos Mil Novecientos Diez con 80/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 22 de Agosto de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 021/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio 2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del C.	49 (Cuarenta y Nueve)	22 (Veintidós)	47 (Cuarenta y Siete)
1239/4	JUAREZ, Cesar D.	56 (Cincuenta y Seis)	47 (Cuarenta y Siete)	32 (Treinta y Dos)
2291/8	GUERRERO, Magali	51 (Cincuenta y Uno)	29 (Veintinueve)	30 (Treinta)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	42 (Cuarenta y Dos)	17 (Diecisiete)	35 (Treinta y Cinco)
4050/9	GUENUL, Gioconda	51 (Cincuenta y Uno)	26 (Veintiséis)	45 (Cuarenta y Cinco)
4051/9	VALDEZ, Elida	47 ½ (Cuarenta y Siete y Media)	13 ½ (Trece y Media)	34 ½ (Treinta y Cuatro y Media)
4128/9	OLMEDO, Darío A.	34 (Treinta y Cuatro)	13 (Trece)	25 (Veinticinco)
4575/6	BARRIA, Ramiro	30 (Treinta)	10 (Diez)	24 (Veinticuatro)
4576/4	ALVARADO, Mónica	No Registra	No Registra	05 ½ (Cinco y Media)
4580/2	FLORES, Roberto	25 (Veinticinco)	03 (Tres)	09 (Nueve)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de Agosto de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 022/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el mes de Agosto de 2012, por los agentes Municipales dependientes del Centro Cultural Leandro N. Alem, Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Al 50 %	Al 100%
3592/1	CODINA, Ariadna	No Registra	05 (cinco)
3594/7	ESCOBAR, José	03 (tres)	07 (siete)
4637/0	PEREZ, Florencia	10 (diez)	No Registra

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de Setiembre de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 023/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$1379,82 (Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve con 82/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-1424/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$1379,82 (Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve con 82/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 13 de Setiembre de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 024/1

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaria de Salud, Dra. GAYA Margarita, cuyo monto asciende a la suma de \$2026,00 (Pesos Dos Mil Veintiséis con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-824/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$2026,00 (Pesos Dos Mil Veintiséis con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 20 de Setiembre de 2012

CASTILLO

RESOLUCION S.A.S. N° 025/12

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Medicina Laboral, dependiente de Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, Dr. MORALES, Daniel Alejandro, cuyo monto asciende a la suma de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-1470/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 20 de Setiembre de 2012

CASTILLO

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0292/12

ART 1°) APROBAR emisión de la Orden de pasajes vía terrestre, por la cantidad de 06 (seis) pax, tramo **RIO GRANDE / RIO TURBIO / RIO GRANDE**, a favor de las jóvenes deportistas **ALZUETA Sofía Agustina DNI 38.088.366, ULLOA QUINTANA Florencia Yanina DNI 40.000.205, CARRIZO Aixa María DNI 36.708.840, ACOSTA Ayelen Ivone DNI 38.088.647, BARBIERI Johanna Romina DNI 38.522.946, y LIMA Maira Florencia DNI 40.102.278**, integrantes de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de la Prof. SOSA Laura Leg. 3920/9 y su acompañante **FLORES Víctor DNI 14.706.886**, quienes participarán en la III Edición de la «*Liga Regional Sur de Voleibol*» Rama Femenina categoría Mayores, que se realizará en la ciudad de Río Turbio, durante los días 11 y 12 de Agosto de 2012, teniendo como fecha de salida el día 10/08/2012 a las 08:30 Hs. Aproximadamente y como fecha de regreso el día 13/08/2012 a las 21:30 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0247/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de pasajes, vía terrestre, por la cantidad de 06 (seis) pax, tramo **RIO GRANDE / RIO TURBIO / RIO GRANDE**, a favor de las jóvenes deportistas **ALZUETA Sofía Agustina DNI 38.088.366, ULLOA QUINTANA Florencia Yanina DNI 40.000.205, CARRIZO Aixa María DNI 36.708.840, ACOSTA Ayelen Ivone DNI 38.088.647, BARBIERI Johanna Romina DNI 38.522.946, y LIMA Maira Florencia DNI 40.102.278**, saliendo de nuestra ciudad el día 10/08/2012 a las 08:30 Hs. Aproximadamente y como fecha de regreso el día 13/08/2012 a las 21:30 Hs. aproximadamente, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino dependiente de la Dirección de Deportes.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de **\$5.376,00.- (Pesos cinco mil trescientos setenta y seis con 00/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0293/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° B - 0900-00160558 a favor de «**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**» por la suma total de **\$90,50.- (Pesos noventa con 50/100)** por el servicio de Internet **ADVANCE SPEEDY** prestado en a las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 246/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$90,50.- (Pesos noventa con 50/100)** de la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.4 Teléfonos, telex y telefax**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0294/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» 0003-00021912 de la firma «**TECNIAUSTRAL**» por la suma total de **\$5.376,00.- (Pesos cinco mil trescientos setenta y seis con 00/100)**, por la adquisición de 06 (seis) pasajes, vía terrestre, tramo **RIO GRANDE / RIO TURBIO / RIO GRANDE**, a favor de las jóvenes deportistas **ALZUETA Sofía Agustina DNI 38.088.366, ULLOA QUINTANA Florencia Yanina DNI 40.000.205, CARRIZO Aixa María DNI 36.708.840, ACOSTA Ayelen Ivone DNI 38.088.647, BARBIERI Johanna Romina DNI 38.522.946, y LIMA Maira Florencia DNI 40.102.278**, integrantes de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de la Prof. SOSA Laura Leg. 3920/9 y su acompañante **FLORES Víctor DNI 14.706.886**, quienes participarán en la III Edición de la «*Liga Regional Sur de Voleibol*» Rama Femenina categoría Mayores, que se realizará en la ciudad de Río Turbio, durante los días 11 y 12 de Agosto de 2012, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0247/12.

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$ 5.376,00.- (Pesos cinco mil trescientos setenta y seis con 00/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0295/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 0006-00343010 a favor de «**TV FUEGO S.A.**» en concepto de servicio telefónico **MULTIPLAY**, por la suma de **\$163,15.- (Pesos ciento sesenta y tres con 15/100)**, por el servicio telefónico, con vencimiento 10/08/2012, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0253/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$163,15.- (Pesos ciento sesenta y tres con 15/100)**, de la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.4 Teléfonos, telex y telefax**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0296/12

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0002-00003115 a favor de la firma «**MUNDO NUEVO**», por la suma de **\$2.670,00.- (Pesos dos mil seiscientos setenta con 00/100)**, por la adquisición de elementos de premiación destinados al «**CLUB DE AJEDREZ RIO GRANDE**», el cual llevó a cabo entre los días 05 y 09 de Julio del 2012 la «*XII Edición del Magistral Internacional Aniversario Ciudad de Río Grande*», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0223/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$2.670,00.- (Pesos dos mil seiscientos setenta con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6 Transferencias a Institutos Culturales, sociales**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0297/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago parcial de la Factura «B» N° 0050-00001681 a favor de la firma «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», por un monto total de **\$3.696,48.- (Pesos tres mil seiscientos noventa y seis con 48/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el Expediente 0230 Letra A.M.D.J. del año 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0252/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$3.696,48.- (Pesos tres mil seiscientos noventa y seis con 48/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0298/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23447857/0 -23447858/8 - 23448625/1 - 23448623/7 - 23448624/4 - 23448622/7 - 23448828/7 - 23448814/4 a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el monto total de **\$10.040,31.- (Pesos diez mil cuarenta con 31/100)**, correspondientes al servicio de gas, del período **Junio/2012**, prestado al Gimnasio Barrio Reconquista, Gimnasio Margen Sur, Agencia Municipal, Albergue Municipal, Centro Deportivo, y Natatorio Municipal, que el vencimiento de las facturas poseen fecha de vencimiento **06/08/12 y 09/08/12**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0254/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$10.024,62.- (Pesos diez mil veinticuatro con 62/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.3 Gas**, y la suma de **\$15,69.- (Pesos quince con 69/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0299/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», de las facturas 0001-03451412 / 03451311 / 03451306 / 03451307 / 03451309 / 03451310 / 03451211 / 03451312 / 03451225 / 03451321 / 03403163 / 03427581 por un monto total de **\$36.164,43.- (Pesos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro con 43/100)**, correspondiente al servicio eléctrico prestado durante los meses de Junio y Julio de 2012, cuyas facturas correspondientes al período Junio operó el día 11/07/12 y las facturas correspondientes al período Julio operan el 10/08/12 y 16/08/12, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0255/2012.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$36.164,43.- (Pesos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro con 43/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.1 Energía Eléctrica**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0300/12

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100) a favor del «AUTOMÓVIL CLUB RÍO GRANDE -A.C.R.G.» representada por su Presidente el Sr. FINOCCHIO Daniel Marcelo DNI 10.437.869 y la Secretaria la Sra. COBIAN BARES Mónica Beatriz DNI 23.441.072, con el objeto de poder solventar parte de los gastos que generará la realización de la «XXXIX Edición del Gran Premio de la Hermandad» que se desarrollará entre los días 18 y 19 de Agosto de 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0257/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6 Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0301/12

ART 1°) APROBAR Modificación del Art. 2°. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0302/12

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0008-00097729 / 97730 a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.» por la suma de \$ 4.851,14.- (Pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 14/100), «B» N° 0006-00051618 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por la suma de \$ 1.873,63.- (Pesos mil ochocientos setenta y tres con 63/100), «B» N° 0022-00192971 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» por la suma de \$ 3.326,00.- (Pesos tres mil trescientos veintiséis con 00/100), «B» N° 0001-00020191 a favor de la firma «INDUSMAG» por la suma de \$ 1.560,00.- (Pesos mil quinientos sesenta con 00/100), y Tique Factura «B» N° 0186-00158793 a favor de la firma «EL TEHUELICHE S.A.C.L.C.I.» por la suma de \$ 265,00.- (Pesos doscientos sesenta y cinco con 00/100), por la adquisición de materiales y herramientas varias para la construcción (guantes, delantal, mascarás faciales, soldadora, escuadras, taladro de mano, atornilladora, etc.), destinados para ser utilizados en la enseñanza práctica de los Talleres de Oficio (Soldadura Básica, Construcción en Seco y Electricidad), que lleva a cabo la Dirección de Juventud en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 20 a partir del día Lunes 18 de Junio del corriente año, los cuales están orientados a jóvenes riograndenses que manifestaron la necesidad de realizar estudios con salida laboral, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0215/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.850,85.- (Pesos dos mil ochocientos cincuenta con 85/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.2.1 Textiles y vestuarios, la suma de \$ 53,88.- (Pesos cincuenta y tres con 88/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.3.1 Productos de papel y cartón, la suma de \$ 1.120,00.- (Pesos mil ciento veinte con 00/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.1 Madera, corcho y sus manufacturas, la suma de \$ 1.038,00.- (Pesos mil treinta y ocho con 00/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.3 Productos minerales no metálicos, la suma de \$ 1.226,76.- (Pesos mil doscientos veintiséis con 76/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, la suma de \$ 1.653,69.- (Pesos mil seiscientos cincuenta y tres con 69/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.5 Herramientas menores, la suma de \$ 653,95.- (Pesos seiscientos cincuenta y tres con 95/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plásticos y PVC, y la suma de \$ 3.278,64.- (Pesos tres mil doscientos setenta y ocho con 64/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 4.2.1.2 Herramientas y repuestos mayores, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0303/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0006-00055231 por la suma total de \$172,80 (Pesos ciento setenta y dos con 80/100) a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» y la factura «B» N° 0008-00098883 de la firma comercial «SOLDASUR S.R.L.» por un importe de \$204,70 (Pesos doscientos cuatro con 70/100), por la adquisición de elementos varios destinados al Taller de Oficio de Soldadura Básica que lleva adelante el Municipio a través de la Dirección de la Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 259/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$172,80 (Pesos ciento setenta y dos con 80/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos Metálicos, y la suma de \$204,70 (Pesos doscientos cuatro con 70/100) a la categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.1 Herramientas Menores del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0304/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la firma RADIO FUEGO S.R.L representada por el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI N° 21.737.926, por la contratación de publicidad en RADIO FUEGO S.R.L. para la difusión de mensajes y textos institucionales en las emisiones de los días 17, 18 y 19 de Agosto inclusive del corriente año de 08:00 Hs. a 19:00 Hs. en la transmisión del evento automovilístico denominado «CARRERA DE LA HERMANDAD ARGENTINA- CHILENA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0263/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma única de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00), según condición contractual a favor del Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI N° 21.737.926.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00), a la categoría programática 400/ 1 Objeto del Gasto 3.9.4 Publicidad y Propaganda correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0305/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el Sr. Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Instructor de Ritmos Latinos PACHECO, Miguel Ángel D.N.I. N° 29.833.088, quien presta funciones en la Dirección de Deportes dependiente de esta Agencia en el periodo de 01 de Agosto de 2012 al 31 de Octubre de 2012 inclusive, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0185/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00). Según condición contractual a favor del Instructor PACHECO, Miguel Ángel D.N.I. N° 29.833.088.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de pesos dieciocho mil con 00/100 (\$18.000,00), a la Categoría Programática 400/3 de la partida 3.4.1.09 Otros Servicios Técnicos correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0306/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO Expediente Letra A.M.D.J. - N° 0176/2012, y Nota N° 0442/2012 Letra A.M.D.J. de fecha 31 de Mayo de 2012. Asunto: *Subsidio a favor de la Asociación Civil Deportiva, Social y Cultural Inter de Río Grande.*

ART 2°) DESAFECTAR la suma de \$1.000,00.- (Pesos mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6 Transferencias a instituciones culturales, sociales y deportivas sin fines de lucro, del Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

ART 3°) COMUNÍQUESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0307/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00000086 de la firma «8AS» Alquiler y venta de Baños Portátiles por la suma total de \$ 1.000,00.- (Pesos un mil 00/100), por el servicio de limpieza y mantenimiento de dos (02) baños químicos, correspondiente al mes de Julio del corriente año, el cual se encuentra ubicado en el predio de la nueva cancha de césped dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuer-

do a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 08/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ **1.000,00.- (Pesos un mil con 00/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.3.9 Otros no especificados**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0308/12

ART 1°) APROBAR el pago de Factura «B» N° **0002-00000088** de la firma «**8AS**» **Alquiler y venta de Baños Portátiles** por la suma total de \$**5.200,00.- (Pesos cinco mil doscientos con 00/100)**, por el servicio de alquiler, limpieza y mantenimiento de cuatro (4) baños químicos, destinados a la Pista de Patinaje ubicados en el Cono de Sombra, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0227/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$**5.200,00.- (Pesos cinco mil doscientos con 00/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.3.9 Otros no especificados**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0309/12

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio por un monto de \$**5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)** a favor de la «**ASOCIACION DEPORTIVA KARATE TRADICIONAL**» representada por su Presidente el Sr. **MARTINEZ Jorge Horacio DNI 25.102.297** y su Secretario el Sr. **ALDEA GARRIDO Jonatan David DNI 36.733.301**, dichos representantes manifestaron la necesidad de contar con el apoyo económico con el objeto de poder solventar parte de los gastos de pasaje a la ciudad de Posadas (Misiones), donde integrantes de la Asociación participarán del «**IX Torneo Nacional de Karate Tradicional**» el cual se llevará a cabo durante los días 22 y 23 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0266/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$**5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0310/12

ART 1°) APROBAR la Modificación del Art. 2°. Donde dice: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos dos mil doscientos ochenta con 00/100 (\$2.280,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). **LA INSTRUCTORA** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA INSTRUCTORA** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos dos mil doscientos ochenta con 00/100 (\$2.280,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). **LA INSTRUCTORA** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA INSTRUCTORA** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0311/12

ART 1°) APROBAR Modificación del Art. 2°. Donde dice: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$4.800,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). **EL INSTRUCTOR** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL INSTRUCTOR** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$4.800,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). **EL INSTRUCTOR** presentará ante la

Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL INSTRUCTOR** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0312/12

ART 1°) APROBAR la Modificación del Art. 2°. Donde dice: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0313/12

ART 1°) APROBAR la Modificación del Art. 2°. Donde dice: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0314/12

ART 1°) APROBAR Modificación del Art. 2°. Donde dice: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0322/12

ART 1°) APROBAR Modificación del Art. 2°. **Donde dice:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$7.200,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$6,00). **EL GUARDAVIDAS** presentará ante la Dirección del Natorio Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL GUARDAVIDAS** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$7.200,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$6,00). **EL GUARDAVIDAS** presentará ante la Dirección del Natorio Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL GUARDAVIDAS** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0323/12

ART 1°) APROBAR la Modificación del Art. 2°. **Donde dice:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0324/12

ART 1°) APROBAR Modificación del Art. 2°. **Donde dice:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de tres mil con 00/100 (\$3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0325/12

ART 1°) APROBAR lo ya cursado de la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 3413/79 artículo 15 «C» para el agente municipal **GOMEZ HORACIO – Legajo N° 4071/1**, quien asistió a un Curso de Capacitación en Deporte y Discapacidad. Organizado por la Secretaría de Deportes de la Nación (Resolución M.S.N° en tramite), la fecha de salida fue el día 07 de Agosto de 2012 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 12 de Agosto del corriente año a las 20:00 Hs. aproximadamente, según lo expresado en el considerando.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0326/12

ART 1°) OTORGUESE la Licencia Deportiva, desde el día desde el día 14 de agosto de 2012 al 21 de agosto de 2012 inclusive, al Agente Municipal **COTO, Gabriel Legajo N° 4164/5** dependiente de la Dirección del Centro de Rendimiento, quien viajó como entrenador del **Atleta Lucero Martín** quien participa en el Campeonato Sudamericano de **POWER-LIFTING** a realizarse desde el día 16 al 19 de Agosto en la ciudad de Cali, País Colombia y el cual pertenece a la F.A.L.PO (Federación Argentina de Levantamiento de Potencia), según lo expresado en la Nota N° 079/2012 de la Dirección del Centro de Rendimiento dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar antes la autoridad, la constancias de participación

ART 3°) REGISTRESE: tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Río Grande, 15 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0327/12

ART 1°) OTORGUESE la Licencia Deportiva, desde el día desde el día 16 al 26 de agosto de 2012 inclusive, al Agente Municipal **MARTINEZ Marcos Legajo N° 3600/5** dependiente de la Dirección de Deportes, el mismo participará en el **CAMPEONATO ARGENTINO DE POWERLIFTING**, evento organizado por **APOPAM** (Asociación de Powerlifting Pampeano), fiscalizado por la Federación de Powerlifting Argentino (FEPOA) el campeonato se realizara en la ciudad de Realco Provincia de La Pampa, según lo expresado en la Nota N° 0192/2012 de la Dirección de de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar antes la autoridad, la constancias de participación

ART 3°) REGISTRESE: tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Río Grande, 15 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0328/12

ART 1°) OTORGUESE la Licencia Deportiva, desde el día desde el día 16 al 26 de agosto de 2012 inclusive, al Agente Municipal **ROMERO, Rolando Legajo N° 3977/2** dependiente de la Dirección de Deportes, el mismo participará en el **CAMPEONATO ARGENTINO DE POWERLIFTING**, evento organizado por **APOPAM** (Asociación de Powerlifting Pampeano), fiscalizado por la Federación de Powerlifting Argentino (FEPOA) el campeonato se realizara en la ciudad de Realco Provincia de La Pampa, según lo expresado en la Nota N° 0192/2012 de la Dirección de de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar antes la autoridad, la constancias de participación

ART 3°) REGISTRESE: tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Río Grande, 15 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0329/12

ART 1°) APROBAR Modificación del Art. 2°. **Donde dice:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). **EL INSTRUCTOR** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL INSTRUCTOR** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). **EL INSTRUCTOR** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL INSTRUCTOR** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0330/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», de las facturas 0001-03355140 / 03379039 / 03451366 / 03451308 por un monto total de \$ 850,77.- (Pesos ochocientos cincuenta con 77/100), correspondiente al servicio eléctrico prestado durante los meses de Abril, Mayo y Julio del 2012, cuyas facturas operaron los días 11/05/12, 11/06/12 y 16/08/12, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0269/2012.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 850,77.- (Pesos ochocientos cincuenta con 77/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.1 Energía Eléctrica, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0331/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la firma RADIO ATLANTICA DEL SUR representada por la Sra. GARCIA, María Magdalena DNI N° 11.047.160, por la contratación de publicidad, para la difusión de mensajes y textos institucionales en las emisiones de los días 17, 18 y 19 de Agosto inclusive del corriente año de 09:00 Hs. a 18:00 Hs. en la transmisión del evento automovilístico denominado «CARRERA DE LA HERMANDAD ARGENTINA- CHILENA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0270/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma única de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$ 1.200,00), según condición contractual a favor de la Sra. GARCIA, María Magdalena DNI N° 11.047.160.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$ 1.200,00), a la categoría programática 400/1 Objeto del Gasto 3.9.4 Publicidad y Propaganda correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0332/12

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100) a favor del Sr. LEONARDELLI Silvio Ricardo DNI 20.248.799, el cual posibilitará solventar parte de los distintos gastos (pasajes, preparación del equipo, etc.) que demanda la participación del joven motociclista LEONARDELLI Gastón Ezequiel DNI 38.786.305 (hijo del Sr. LEONARDELLI Silvio Ricardo) en el «Campeonato Patagónico de Enduro APE 2012», donde las próximas fechas a desarrollarse durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0273/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0333/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo BUENOS AIRES/ RIO GRANDE / RIO GRANDE, a favor del Licenciamiento en Nutrición DZUROVCIN Walter Luis DNI N° 25.182.925, quien estará a cargo del dictado de la clínica sobre «Nutrición Deportiva» a todo el público en general de nuestra población, el cual se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 24 y 25 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Centro de Rendimiento Deportivo, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0274/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo USHUALA/ BUENOS AIRES/ RIO GRANDE, a favor del Sr. DZUROVCIN Walter Luis DNI N° 25.182.925.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 3.852,00.- (Pesos tres mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0334/12

ART 1°) APROBAR Modificación del Art. 2°. Donde dice: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$3.600,00) a razón del valor hora efectivamente

prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de tres mil seiscientos con 00/100 (\$3.600,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0335/12

ART 1°) APROBAR Modificación del Art. 2°. Donde dice: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de tres mil con 00/100 (\$3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0336/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00008258 a favor de la firma «SODA SUR» por un monto de \$120,00.- (Pesos ciento veinte con 00/100) por la contratación del servicio de bidones de agua con equipo expendedor frío/caliente, se debió realizar la contratación de dicho servicio, para proveer de agua a los jóvenes que concurren diariamente a la sala de ensayo que funciona en las instalaciones de la Dirección de Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 211 /12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$120,00.- (Pesos ciento veinte con 00/100), a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.1.9 otros no especificados, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0337/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00002634 por la suma de \$3.640,00.- (Pesos tres mil seiscientos cuarenta con 00/100) de la firma comercial «MEDICAL SUR EMERGENCIAS», y «B» N° 0002-00003133 por la suma de \$3.380,00.- (Pesos tres mil trescientos ochenta con 00/100) de la firma comercial «MUNDO NUEVO», por el servicio de ambulancia, medico y enfermero y la adquisición de trofeos, los cuales fueron destinados al Torneo organizado por la Federación Fieguina de Fútbol de Salón -Futsal-, que se realizó durante los días 28 y 29 de Julio del corriente año en las instalaciones del Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0242/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$3.640,00.- (Pesos tres mil seiscientos cuarenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.4.2.2 Servicios Médicos y sanitarios, y la suma de \$3.380,00.- (Pesos tres mil trescientos ochenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.9.1 Servicios de ceremonial, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0338/12

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0345-00007543 y 0343-00009533 por la suma de \$317,09 (Pesos trescientos diecisiete con 09/100) menos Nota de Crédito N° 0343-00000307 la suma final sería de \$288,29 (Pesos doscientos ochenta y ocho con 29/100) favor de la firma «DIARCO S.A.», y las facturas N° «B» 0001-00015553 y 0001-00015554 de la firma comercial «FabriPac SRL» por la suma de \$ 823,14 (Pesos ochocientos veintitrés con 14/100) y de la firma «CELENTANO» la suma de \$100,09 (Pesos cien con 09/100) por la adquisición de mercadería destinada al racionamiento diario de la delegación de hockey sobre patines Roller de Bahía Blanca Torneo Copa Aniversario Río Grande, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 236/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$1.212,11 (Pesos un mil doscientos doce con 11/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.1.1 Alimentos para personas del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0339/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00054949 a favor de la firma «ONA'S CORRALON S.R.L.» por la suma de \$ 2.275,61.- (Pesos dos mil doscientos setenta y cinco con 61/100), por la adquisición de hierro ángulo, bulones, tuercas, mechas, etc., destinados para las refacciones del Polideportivo Margen Sur, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0248/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.275,61.- (Pesos dos mil doscientos setenta y cinco con 61/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0340/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0003-00001236 a favor de la firma «VITAL Emergencias Medicas Fieguinas S.A.» por un monto total de \$ \$ 870,00.- (Pesos ochocientos setenta con 00/100), correspondientes al servicio de ambulancia, medico y enfermero quien cubrieron el evento de ciclismo de montaña denominado «DOBLE CABO PEÑA POR PAREJA» de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0250/12.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 870,00.- (Pesos ochocientos setenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.4.2.2 Servicio de Médicos y Sanitarios, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0341/12

ART 1°) MODIFICAR el CONSIDERANDO y EL ARTICULO 3°, de la Resolución A.M.D.J. - N° 0235/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, **Donde Dice:** Que se solicita la autorización para proceder a la liquidación de un (01) días de viáticos a favor del Agente GARCIA, Héctor Leg. 1039/1 por el monto de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00). **Debe Decir:** Que se solicita la autorización para proceder a la liquidación de medio (1/2) días de viáticos a favor del Agente GARCIA, Héctor Leg. 1039/1 por el monto de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0342/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» 0002-00003148 por un monto de \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta con 00/100) a favor de la firma «MUNDO NUEVO», por la adquisición de trofeos, destinados para la premiación del torneo denominado «1 niño por otro niño» que se llevo a cabo en las instalaciones del Pool New Yes, el día 12 de Agosto del corriente año , organizado por el Sr. Rosatti, Ricardo y auspiciado por la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0260/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$750,00.- (Pesos setecientos cincuenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.9.1 servicios de ceremonial, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0343/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Julio, 2012 por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
TORRES GERARDO	17213	NO REGISTRA	7 (SIETE)	19 (DIECINUEVE)
ALEGRIA JOSÉ	20141	27 (VEINTISIETE)	NO REGISTRA	18 (DIECIOCHO)
ROJAS JUAN	26218	NO REGISTRA	5 (CINCO)	9 (NUEVE)
VILLARROEL YOLANDA	26922	NO REGISTRA	17 (DIECISIETE)	51 (CINCUENTA Y UNO)
DÍAZ SEBASTIÁN	29254	NO REGISTRA	6 ½ (SEIS Y MEDIO)	NO REGISTRA
EUGENIN ROSA	29041	NO REGISTRA	NO REGISTRA	18 (DIECIOCHO)
RAMOS JUAN	29416	NO REGISTRA	20 (VEINTE)	32 (TREINTA Y DOS)
VILLAFANE LORENA	31677	NO REGISTRA	14 (CATORCE)	19 (DIECINUEVE)
VILLARROEL MARCELO	33120	NO REGISTRA	25 (VEINTICINCO)	48 (CUARENTA Y OCHO)
ECHEVERRIA CECILIA	33545	NO REGISTRA	7 (SIETE)	NO REGISTRA
QUIROZ ELSA	34959			
Junio 2012		12 (DOCE)	49 (CUARENTA Y NUEVE)	NO REGISTRA
Julio 2012		NO REGISTRA	20 (VEINTE)	NO REGISTRA
VARAS BLANCA	38211	NO REGISTRA	37 ½ (TREINTA Y SIETE MEDIO)	38 (TREINTA Y OCHO)
ZÚÑIGA RAFAEL	38822	NO REGISTRA	10 (DIEZ)	17 (DIECISIETE)
GONZALEZ GUADALUPE	39594	10 (DIEZ)	6 (SEIS)	NO REGISTRA
BORQUEZ MARCELA	39624	NO REGISTRA	7 (SIETE)	7 (SIETE)
ROMERO ROLANDO	39772	NO REGISTRA	11 (ONCE)	19 (DIECINUEVE)
CRESPO MATILDE	39632	8 (OCHO)	12 (DOCE)	25 (VEINTICINCO)
BAEZ ROMINA	40762	NO REGISTRA	13 (TRECE)	NO REGISTRA
GARCIA LISANDRO	45993	3 (TRES)	21 (VEINTIUNO)	31 (TREINTA Y UNO)
ESPILOSIN ALEJANDRA	40789	NO REGISTRA	24 (VEINTICUATRO)	25 ½ (VEINTICINCO Y MEDIO)
RUIZ AIDA	40797	NO REGISTRA	12 (DOCE)	30 ½ (TREINTA Y MEDIO)
CAMPOS MARISOL	41238	NO REGISTRA	NO REGISTRA	13 (TRECE)
REBOLLO SIXTA	42951	6 (SEIS)	46 (CUARENTA Y SEIS)	56 (CINCUENTA Y SEIS)
VERGARA ROSA	43249	NO REGISTRA	29 (VEINTINUEVE)	27 (VEINTISIETE)
IBAZETA CLAUDIA	46205	NO REGISTRA	12 (DOCE)	21 (VEINTIUNO)
AGÜERO PAOLA	46612	5 (CINCO)	24 (VEINTICUATRO)	26 (VEINTISÉIS)
PAILLACAR OSVALDO	46779	NO REGISTRA	7 (SIETE)	3 (TRES)
MOLINA SUSANA	46787	NO REGISTRA	6 ½ (SEIS Y MEDIO)	NO REGISTRA
SANCHEZ GUILLERMO	47167	NO REGISTRA	7 (SIETE)	3 (TRES)
TARDON YESICA	47457	4 ½ (CUATRO Y MEDIO)	14 (CATORCE)	9 (NUEVE)
FLORES MARCOS	47414	NO REGISTRA	18 (DIECIOCHO)	20 ½ (VEINTE Y MEDIO)
JUAREZ STAZONE	44229	2 (DOS)	6 (SEIS)	5 (CINCO)
BAIMACOVICH JAVIER	45870	12 (DOCE)	10 (DIEZ)	24 (VEINTICUATRO)
FUENTES ANDRADE	46124	17 (DIECISIETE)	11 (ONCE)	23 (VEINTITRÉS)

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0344/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0006-00053394 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por un monto total de \$ 764,46.- (Pesos setecientos sesenta y cuatro con 46/100), por la adquisición de hierros y caños para la reparación de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0239/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 764,46.- (Pesos setecientos sesenta y cuatro con 46/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0345/12

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$1.000,00 (Pesos un mil con 00/100) a favor de RODRÍGUEZ, María Inés DNI N° 13.363.058, que dicho aporte económico posibilitará costear los gastos de traslado y estadia que implicara la participación de la Sra. RODRÍGUEZ, María Inés, quien viajara a la Ciudad de Neuquén para participar en la competencia atlética denominada Hi-Tec de los lagos, la que se desarrollara el día 20 de octubre del corriente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0281/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$1.000,00.- (Pesos un mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0346/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Facturas «B» N° 0001-00015744 a favor de la firma «FABRIPAC.», por la suma de \$1.315,00 (Pesos un mil trescientos quince con 00/100) y la Factura «B» N° 0001-00117068 a favor de la Firma «CELENTANO», por la suma de

\$1.350,00 (Pesos un mil trescientos cincuenta con 00/100), la misma fue por la adquisición de elementos que se repartieron en la «XXXIX GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD» que se realizó los días 17, 18 y 19 de Agosto del corriente año de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0258/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$2.665,00.-** (Pesos dos mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100) a la Categoría Programática **400.6** Objeto de Gasto **2.1.1 Alimentos para Personas**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 29 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0347/12

ART 1°) OTORGUESE la Licencia Deportiva, desde el día 29 de Agosto de 2012 al 04 de Septiembre de 2012 inclusive, al Agente Municipal **PEDROZO Melisa Legajo N° 4583/7** dependiente de la Dirección de Natatorio, la misma formará parte de la delegación del Club Universitario de Río Grande que participará en el **XVIII Torneo Internacional de Voley «DANTE CANTARUTTI»** que se realizará durante los días 30 y 31 de Agosto y 1, 2 y 3 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Río Turbio (Santa Cruz), el cual se encuentra organizado por la Escuela de Voley Dante Cantarutti de dicha ciudad, según lo expresado en la Nota N° 0220/2012 de la Dirección de Natatorio dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.
ART 2°) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancias de participación.-
ART 3°) REGÍSTRESE: tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 29 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0348/12

ART 1°) OTORGUESE la Licencia Deportiva, desde el día 07 de Septiembre de 2012 al 15 de Septiembre de 2012 inclusive, al Agente Municipal **BARRIENTOS Marcelo Legajo N° 3315/4** dependiente de la Dirección de Deportes, el mismo forma parte como Director Técnico de la delegación de la Federación Fieguina de Fútbol que participará representando a la ciudad de Río Grande en el «**Torneo Nacional de Selecciones**», el cual se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut) durante los días 09 al 15 de Septiembre de 2012, según lo expresado en la Nota N° 0235/2012 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.
ART 2°) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancias de participación.-
ART 3°) REGÍSTRESE: tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 29 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0349/12

ART 1°) OTORGUESE la Licencia Deportiva, desde el día 07 de Septiembre de 2012 al 17 de Septiembre de 2012 inclusive, al Agente Municipal **ANCALIPE Gustavo Legajo N° 3805/9** dependiente de la Dirección de Natatorio, el mismo formará parte de la delegación de la Federación Fieguina de Fútbol que participará representando a la ciudad de Río Grande en el «**Torneo Nacional de Fútbol de Salón**», el cual se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut) entre los días 09 al 15 de Septiembre de 2012, según lo expresado en la Nota N° 0217/2012 de la Dirección de Natatorio dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.
ART 2°) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancias de participación.-
ART 3°) REGÍSTRESE: tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 29 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0350/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo **RIO GRNADÉ/BUENOS AIRES/ RIO GRANDE**, a favor de **ALVAREZ, Elizabeth Graciela DNI N° 37.250.374**, teniendo como fecha de salida el día 04/09/2012 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 12/09/12 a las 14:00 Hs. aproximadamente, la misma representara a la Argentina en el Campeonato Sudamericano y Panamericano Juniors y Cadetes, que se desarrollara en la ciudad de Cali, Colombia, del 5 al 10 de septiembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0285/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo **RIO GRANDE/BUENOSAIRES/ RIO GRANDE**, a favor de **ALVAREZ, Elizabeth Graciela DNI N° 37.250.374**.
ART 3°) IMPUTAR la suma de **\$ 3.853,00.-** (Pesos tres mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 31 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0351/12

ART 1°) ANULAR el Expediente Letra: AMDJ - N° 0139/2012 – Asunto Subsidio a favor de la Asociación de Taekwondo Chacra IV, y su Resolución A.M.D.J. N° 0104/2012, ya que existe una discrepancia entre lo que la Asociación solicita y lo que manifiesta la Ordenanza Municipal N° 2737/2010.
ART 2°) DESAFECTAR la suma de **\$4.000,00.-** (Pesos cuatro mil con 00/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **05.01.06.00 Transferencias a Instituciones culturales, sociales y deportivas**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012, en virtud de lo expuesto en el Artículo Primero.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 31 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0352/12

ART 1°) ANULAR el Expediente Letra: AMDJ - N° 0243/2012 – Asunto Contrato de Locación entre el Municipio y el Sr. Ruis, Juan Esteban, como consecuencia de la no realización del evento «Partido de despedida de Ariel Ortega (el burrito)».
ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 31 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0353/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00036078 de la firma comercial «EXPRESO FUEGUINO», por la suma de **\$7.744,79.-** (Pesos siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 79/100), por el traslado de productos químicos con destino al mantenimiento del agua de las piletas del Natatorio Municipal «Eva Perón», de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0286/12.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$7.744,79.-** (Pesos siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 79/100) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.2.2 Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 31 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0354/12

ART 1°) APROBAR la **Modificación del Art. 2°. Donde dice:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos Seis Mil con 00/100 (\$6.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). **LA INSTRUCTORA** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA INSTRUCTORA** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura. **Debe decir:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos Dos Mil Doscientos Ochenta con 00/100 (\$ 2.280,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos sesenta con 00/100 (\$60,00). **LA INSTRUCTORA** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA INSTRUCTORA** la presente con la corrección del caso, el pago se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.
ART 2°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 31 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0355/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0006-00054283 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por un monto de \$ 188,89 (Pesos ciento ochenta y ocho con 89 /100) y tique factura «B» N° 0187-00118030 de la firma comercial «**EL Tehuelche**» por un monto de **\$991,30** (Pesos novecientos noventa y uno con 30/100) por la adquisición de placa de yeso, tornillo, masilla, y alicate redondo para tubo , para las refacciones de las instalaciones del Polideportivo Margalot de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0245/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$1.043,87.-** (Pesos mil cuarenta y tres con 87/100) a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.3 Productos minerales no metálicos**, la suma de **\$44,50** (Pesos cuarenta y cuatro con 50/100) a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.4 Productos metálicos** y la suma de **\$91,82** (Pesos noventa y uno con 82/100) a la Categoría 'Programática **400.3** Objeto de Gastos **2.7.8 Accesorios de iluminación** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 31 de Agosto de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0356/12

ART 1°) AUTORIZAR el reintegro de gastos a favor del agente municipal ZÚÑIGA Rafael Legajo N° 3882/2, dependiente del Polideportivo Margen Sur, Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, la suma de **\$ 480,00.-** (Pesos cuatrocientos ochenta con 00/100), en concepto de la factura que conforma el Exp. Letra AMDJ N° 0287/12 de referencia y que fueran solventadas de su propio peculio.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de **\$ 480,00.-** (Pesos cuatrocientos ochenta con 00/100) a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio financiero año 2012.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 31 de Agosto de 2012

TURDO

ORDENANZA N° 2986/12

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. Paula Bellera Jaca Rossi, D.N.I. N° 26.543.902, en su carácter de Secretario de Gobierno, "in representación" de Sr. Intendente Municipal, Gustavo Adolfo Mabilia, con domicilio en calle Sebastián Elcano N° 200 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado el "MUNICIPIO", por una parte, y por otra parte, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Dr. Gustavo Alejandro Zanón, B.O.J. N° 16.911.070, en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, "in representación" de la Sra. Gobernadora Ferra, María Fabiana Ríos, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante la "PROVINCIA", mediante un acta de colaboración entre el presente Convenio de Colaboración, el cual se encuentra regido por las siguientes cláusulas:

Consideraciones preliminares: Que el Intendente y cooperación receptora entre ambas instituciones constituirán una importante herramienta en la lucha y prevención de los delitos. Que en tal sentido resulta oportuno crear oficinas y apropiar un comité, descriptas y acreditadas, para el mejoramiento de la seguridad pública; Que el valor estratégico de estas ciudades tanto a nivel nacional como internacional, que han llevado adelante este tipo de experiencias, luego de las firmadas del presente Convenio de Colaboración, está en que da cuenta de la importancia de la existencia de un ámbito de colaboración mutua y de intercambio y asistencia entre sus miembros para combatir el flagelo de la delincuencia; Que un esfuerzo de integración de tal naturaleza fomenta en la realidad social que vive el país, acerca realizar aquellas acciones positivas, en cuyo marco se promueva el desarrollo institucional, en pos del objetivo primordialmente, mejorar la seguridad de los habitantes de la ciudad de Río Grande; Que existen áreas de interés común en las cuales ambas partes pueden realizar acciones conjuntas, coordinadas con algunos instancias y técnicas de las instituciones; Instancias que deberán ser funcionarios del Poder Judicial Provincial y Federal que permitan el intercambio de los hechos delictivos, por tal motivo, es necesario de las partes del presente, el poder contar a dicho Poder del Estado -Judicial-, a participar activamente en cuanto al funcionamiento de la presente.

PRIMERA: Que tanto el "MUNICIPIO", como la "PROVINCIA", reconocen y aceptan que resulta de importancia primordial la poner una colaboración mutua que permita combatir de manera de seguridad pública y prevención de delitos en general, reduciendo los costos que la planificación y ejecución de políticas en conjunto, conjuntas o una especie del nivel de vida de los habitantes de ambas ciudades.

SEGUNDA: Que a los fines propuestos y en cumplimiento de lo dispuesto mediante la Ley Provincial N° 13.710 y Ordenanza Municipal N° 2916/11, y con el propósito de favorecer de forma conjunta políticas referidas a la seguridad en la vía pública, la "PROVINCIA", presta a disposición un área disponible de su propiedad, sito en calle 11 de Mayo N° 117, de la ciudad de Río Grande, con el objeto de que en el mismo funcionen una oficina de reuniones, equipada de modo tal con los dispositivos necesarios expresados.

TERCERA: Que en dicho inmueble, desempeñará funciones propias de la Policía Provincial, que en adelante el seguimiento y monitoreo de las cámaras de video vigilancia, como así también la "PROVINCIA", destinará una parte del inmueble en comodato, al funcionamiento de oficinas administrativas referidas a temas afines. Asimismo, se debe expresar claramente que el "MUNICIPIO" equipará un sector del edificio a disposición para la recepción y funcionamiento de oficinas administrativas referidas a la atención al público, de carácter anexo a las que se desarrollan en materia de seguridad. Para ello las partes deberán suscribir la compra y disponibilidad referida a los temas.

CUARTA: Que en este acto de fe, el "MUNICIPIO" se compromete a realizar las obras necesarias tendientes al acondicionamiento y mantenimiento del edificio, como así también se compromete a mantener el óptimo funcionamiento las cámaras de video vigilancia, propiedad de la misma, efectuando los arreglos con el efecto con urgencia, y de acuerdo a los procedimientos correspondientes.

QUINTA: El plazo de duración del presente convenio es (5) en 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha del mismo, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual período de acuerdo a las partes contratantes en el momento.

SEXTA: Para el supuesto que cualquiera de las partes incumpliere con las obligaciones a su cargo, las partes podrán resolver el presente convenio, mediante comunicación fehaciente con una antelación de tener a los 10 (diez) días.

SEPTIMA: Frente a cualquier discrepancia que pudiera suscitarse por motivo de la ejecución e implementación del presente convenio, las partes deberán resolver mediante acta correspondiente a la presente, y en última instancia estarán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Departales del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, considerando en este acto sus respectivas facultades legales indicadas en el acta, donde se tendrán por válidas todas las condiciones e instituciones que debieron precisarse por motivo del presente convenio.

Letra que fuere por las partes, y se prueba de conformidad de las condiciones expuestas, se firmó e expedió en un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de abril de 2012.

[Signatures]

ORDENANZA N° 2987/12

CONVENIO DE OCUPACION SIN CANON DE USO

Entre el Intendente Provincial de Tierra del Fuego, representado en este acto por el Presidente M.M.C. JOSÉ LUIS DEL CRUCERO D.N.I. N° 3.387.244, con domicilio legal en calle Francisco Comares N° 681 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL INSTITUTO", por una parte, y el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Secretario de Gobierno, Prof. MARÍA GABRIELA CASTELLO D.N.I. N° 30.454.938 con domicilio legal en calle Elcano N° 200 de la ciudad de Río Grande, en adelante del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. GUSTAVO ADRIÁN MELELLA, en adelante "EL MUNICIPIO", mediante un acta de convenio de ocupación sin canon de uso, sujeto a las siguientes cláusulas y consideraciones:

PRIMERA: QUE "EL MUNICIPIO" se compromete a ceder a las ocupadas del inmueble propiedad de "EL INSTITUTO" identificado catastralmente como Parcela 1, Bloque 5 Parcela 13, Parcela Inhabilitada N° 0008881, con una superficie de CINCOCHILLO CINCO Y OCHO (5.058,00 m²), ubicado en calle José Boscato 6000 entre Ramas L. Ortiz y Elly Cacho de la ciudad de Río Grande desde el 2° de Enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012, mediante resolución de la presente por igual instrumento.

SEGUNDA: QUE "EL MUNICIPIO" en virtud del requerimiento de "EL INSTITUTO" el DIBUJO allegado a la obra civil e infraestructura necesaria para el funcionamiento de "LA CASA DEL VECINO", siendo destinado exclusivamente para el uso por parte de "EL MUNICIPIO", para el desarrollo de talleres, capacitaciones y actividades culturales, deportivas, sociales, humanitarias y benéficas, pudiendo "EL MUNICIPIO" bajo su responsabilidad de los usos e destino, realizar a favor de las instituciones con fines exclusivamente sociales, culturales, deportivas, recreativas y ocupadas en forma gratuita por este acto, por parte de "EL INSTITUTO".

TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a efectuar todas las gestiones administrativas necesarias para atender las obligaciones derivadas de los usos e destino autorizados, así como los servicios para el mantenimiento, operación, y la conservación del edificio, incluyendo los costos generados por el consumo de servicios públicos por internet como gas y energía eléctrica dentro los límites que expresa la presente.

CUARTA: En el momento del presente convenio, deberá estar presente ambos partes, a fin de lograr la correspondencia de los datos referidos a la real "EL INSTITUTO" mediante el DIBUJO presentado en la presente del presente.

QUINTA: En el supuesto que "EL MUNICIPIO" decida cesar o no del plazo pasado el DIBUJO de CONVENIO, a "EL INSTITUTO", deberá comunicar fehacientemente dicha comunicación con una antelación de CINCO Y SETENTA Y DOS (72) horas de la fecha de referencia.

SEXTA: En el supuesto que "EL INSTITUTO" decida cesar o no del plazo pasado el DIBUJO de CONVENIO, a fin de que "EL INSTITUTO" realice las obras administrativas propias que demande la presente.

SEPTIMA: "EL MUNICIPIO" reconoce su limitación que realice a "EL INSTITUTO" en concepto de los recursos obra realizada y/o que se pudiere realizar en el inmueble OBJETO del presente.

OCTAVA: El incumplimiento de las obligaciones referidas en el presente, ocasionará la rescisión automática del mismo, operando de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial y/o judicial previa, dejando expresa la acción administrativa y/o judicial que correspondiere.

NOVENA: Las partes acuerdan expresamente que ante cualquier controversia que pudiera derivar del presente CONVENIO DE OCUPACION SIN CANON DE USO, se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Departales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando expresamente a todas las partes legítimas en los indicados en el presente.

En prueba de conformidad se firmó en un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 28 días del mes de marzo del año 2012.

[Signatures]

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL
ENTRE EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE,
LA MISIÓN SALESIANA Y EL COLEGIO DON BOSCO

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Abril de dos mil doce, entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Melián, DNI 21.874.988, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte LA INSTITUCIÓN SALESIANA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CADELARIA, representada en este acto por la Profesora Graciela Pesca, DNI 11.885.242, constituyendo domicilio en Ruta 3 Km. 2800, en adelante "LA MISIÓN SALESIANA" y LA INSTITUCIÓN SALESIANA COLEGIO DON BOSCO, representado en este acto por el Licenciado Gustavo Mahon, DNI 16.986.058, constituyendo domicilio en Alberdi 268, en adelante "EL COLEGIO DON BOSCO" de la ciudad de Río Grande, convienen en celebrar el presente "Convenio de Colaboración Institucional", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: Objeto: El presente Convenio está dirigido a continuar y articular acciones dirigidas a la preservación de los Monumentos Históricos y Promoción de la Actividad Turística, desarrollando acciones de cooperación, educativas y recreativas entre sus respectivas instituciones.

SEGUNDA: Las instituciones manifiestan expresamente su mutuo interés en impulsar acciones de cooperación en la realización de actividades tendientes a proteger el Patrimonio Histórico local, fomentando el turismo local, regional, nacional e internacional, a incentivar actividades educativas recreativas que estimulen el arraigo con la historia local.

TERCERA: "LA MISIÓN SALESIANA" se compromete a:

- A tomar los recaudos necesarios a efectos de posibilitar la apertura del Museo dependiente de la Misión Salesiana, en horarios acordados -ajudado por la Institución Salesiana-, a fin de posibilitar la visita al mismo por parte de la Comunidad toda.
- A realizar los mantenimientos y acondicionamientos necesarios de todos los Monumentos Históricos que se encuentran emplazados en los predios de LA MISIÓN SALESIANA.
- A ceder al Gimnasio y patio de las instalaciones de LA MISIÓN SALESIANA ubicadas en Ruta 3 Km. 2800, en fecha a confirmar y condiciones de uso según anexo I del presente, para la realización de una de las ediciones de la Feria de Micro-emprendedoras dependiente de la Secretaría de la Producción.

CUARTA: "EL COLEGIO DON BOSCO" se compromete a:

- A ceder al Gimnasio del "COLEGIO DON BOSCO" ubicado en Alberdi y Espora, en fecha a confirmar y condiciones de uso según anexo II del presente, donde se realizará una de las ediciones de la Feria de Micro-emprendedoras dependiente de la Secretaría de la Producción.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar un aporte inicial de \$20.000 (Pesos Veinte Mil con 00/100) a partir del 02 de mayo de 2012 y a partir del 01 de Junio del 2012 un aporte mensual de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil, con 00/100) a la MISIÓN SALESIANA venciendo la primera cuota a los 30 días de firmado este Convenio.-

SEXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a aportar materiales de construcción y equipamiento para la remodelación y acondicionamiento de un salón interno ya existente en la MISIÓN SALESIANA, los que se detallarán en el Anexo III del presente Convenio.

SEPTIMA: La vigencia del presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de un año a contar desde la suscripción del presente por las partes, destacando que las partes pactan expresamente la opción de prórroga automática por el mismo período. Para dicho prórroga no hará falta más que la notificación fehaciente a la contraparte de la intención de continuar con el Convenio aquí suscripto.

OCTAVA: Se deja expresamente aclarado que el vínculo del presente convenio es entre "EL MUNICIPIO" y "LA MISIÓN SALESIANA" y "EL DON BOSCO", siendo "LA MISIÓN SALESIANA" y "EL DON BOSCO" las únicas responsables de la relación laboral con el personal que dispone para las tareas a realizar. Dicho personal no poseerán relación laboral con el "EL MUNICIPIO" por lo que todo reclamo referido al tema deberá ser dirigido a "LA MISIÓN SALESIANA" y a "EL DON BOSCO".

NOVENA: En caso de incumplimiento total o parcial, o por el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio en cualquier momento con aviso previo de treinta (30) días a la otra parte.

DECIMA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo.

DECIMO PRIMERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que supiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 14 SEP 2012
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel del original el cual no se encuentra en su poder.
OSVALDO M. VILELAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.

Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la localidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 27 Días del mes de ABRIL de 2012.

Prof. Gustavo Melián
Intendente Legal S.A.S

Graciela Pesca
Prof. Graciela Pesca
Representante Legal S.A.S

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 14 SEP 2012
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel del original el cual no se encuentra en su poder.
OSVALDO M. VILELAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.

ANEXO I

Condiciones de uso del patio y gimnasio de Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria"

El Municipio se compromete a:

- Limpieza y cuidado de las instalaciones: baños, pasillos y gimnasio.
- Ordenamiento y control del estacionamiento con personal de Tránsito Municipal.
- Asistencia con personal de seguridad en el predio, interno y externo, controlando que los asistentes al evento no se dispersen por las distintas dependencias de la Escuela donde no se realiza el evento, para evitar hurtos y roturas.
- Arreglo de tendido de cables y stands para la Muestra.
- Proveer de mobiliario, separadores de puestas, mesas y sillas, escenario si fuera necesario.
- Reparación del lugar y/o instalaciones si ocurriese algún daño o desperfecto.

La Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria" se compromete a:

- Disponer del lugar en condiciones de uso para el evento mencionado.
- No tener ocupado el lugar convenido con actividades en esa fecha.
- Asignar personal de referencia para indicar el uso del lugar.
- Proveer de energía eléctrica para el evento.

Prof. Gustavo Melián
Intendente Legal S.A.S

Graciela Pesca
Prof. Graciela Pesca
Representante Legal S.A.S

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 14 SEP 2012
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel del original el cual no se encuentra en su poder.
OSVALDO M. VILELAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.

ACTA ACUERDO

Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por la señora Gobernadora, María Fabiana RIOS, con domicilio en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, adelante "LA PROVINCIA" por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr Intendente, Gustavo Astillá MELILLA, constituyendo domicilio en la calle Elcano N° 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante "EL MUNICIPIO", conviene en celebrar la presente acta acuerdo sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes, reconocen a la presente como Anexo del Convenio de Cancelación de Deuda, suscripto entre ambas con fecha 25 de Octubre del 2010, registro de la Provincia N° 14774 y Registro Municipal N° 6820, el cual en su Cláusula Tercera, establece la cancelación de las deudas con obras que se aprueben en el futuro.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO", presentó ante "LA PROVINCIA", el proyecto de la obra denominada "Equipos Modulares de Potabilización de Agua" e los fines de que se tramite la aprobación del financiamiento de dicha obra en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional conforme lo previsto en los artículos 3° y 6° de la Ley Provincial N° 769, y Convenio de Mutuo celebrado entre la Provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional registrado bajo el N° 14.533, ratificado por Decreto Provincial N° 2075 de fecha 19 de Agosto de 2010.

TERCERA: Las partes, reconocen que la aprobación y financiación de la obra mencionada en la cláusula anterior, será hasta el monto que resulte necesario para cancelar el total de la deuda determinada en el Convenio de Cancelación de Deuda, monto que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 37/100 (8.022.822,27).

CUARTA: Las partes, establecen que la presente Acta, no modifica los Cláusulas del Convenio de Cancelación de Deudas, las cuales se mantienen vigentes en su totalidad y son aplicables a la presente.

QUINTA: Ante cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio o Financiamiento, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales del Distrito Judicial Sur.

En la ciudad de Ushuaia, a los 31 días del mes de Mayo de 2012, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
21 MAYO 2012
15.9.18
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR DEL MUNICIPIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GUSTAVO MELILLA
INTENDENTE

REVISIÓN DE CONVENIO DE COMODATO Y ENTREGA DE LLAVES Y BIENES

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de abril del año 2012, comparece LA ASOCIACIÓN CIVIL JUNTA VECDAL BARRIO REDONQUISTA, representada en este acto por el Sr. DARIJO SILVERO, Documento Nacional de Identidad N° 18.903.132, con domicilio en calle Kerinek N° 66 de esta ciudad, en adelante "LA ASOCIACIÓN" y por la otra parte el Secretario de Gobierno del Municipio de Rio Grande, C.P. Paulino Rossi, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle Elcano N° 203 de esta ciudad, en adelante "EL MUNICIPIO", en ratión al convenio de comodato celebrado en fecha veintiseis del mes de noviembre del año dos mil nueve, sobre las instalaciones de la obra denominada "Construcción de Gimnasio", exp. Letra "O" N° 95/09 en el marco del Presupuesto Participativo, perteneciente al Barrio Reconquista de esta ciudad, ubicado en calle Yourie y Yehalde, cuyas designaciones catastrales parcela 40 metros x 14 metros Matriz 24, Sección K, y ambas partes acuerdan en celebrar el presente contrato de revisión sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que a partir de la fecha queda formalmente rescindido el convenio de comodato celebrado en fecha veintiseis del mes de noviembre del año dos mil nueve, sobre las instalaciones de la obra denominada "Construcción de Gimnasio", exp. Letra "O" N° 95/09 en el marco del Presupuesto Participativo, perteneciente al Barrio Reconquista de esta ciudad, ubicado en calle Yourie y Yehalde, cuyas designaciones catastrales parcela 40 metros x 14 metros Matriz 24, Sección K.

SEGUNDO: La partes acuerdan expresamente que se deje sin efecto el contrato mencionado en la cláusula primera, declarando ambas partes que nada tiene que motivarse como consecuencia de la celebración del mismo.

TERCERO: "LA ASOCIACIÓN" hace entrega de la posesión recibiendo "EL MUNICIPIO" la llave de las instalaciones de la obra denominada "Construcción de Gimnasio" con sus respectivos bienes, a saber: dos (2) cintas comedidoras motor 2.5 HO Velocidad 16 Km P/ 120 Kg; dos (2) Escaladores Eléctrico Magnético p/ hasta 110 Kg; tres (3) Bicicletas Fijas Magnéticas al programa 4-MWEEK (10

Fuerza, de conformidad, no teniendo nada que reclamar "EL MUNICIPIO" por ningún concepto.

CUARTO: Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para cualquier divergencia que se suscite del presente convenio, fijando domicilio en los lugares mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no vivan o no se encuentren en ellos. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de cinco páginas cada uno, de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de abril del año 2012.-

[Handwritten signatures]

CONVENIO REVISADO
SOL N° 7738
EN MARZO DEL AÑO 2012

CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
21 MAYO 2012
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR DEL MUNICIPIO

AMPLIACION PRESUPUESTO ORDENANZA N° 2985/12

CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

PARTIDA	PERSONAL	ADMINISTRACION
1	\$ 5.994.340,00	-
2	-	\$ 190.000,00
TOTAL PARCIAL	\$ 5.994.340,00	\$ 190.000,00
TOTAL GENERAL	\$ 6.184.340,00	


 JUAN MATIAS LOFFLER
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 RIO GRANDE - TDF


 ALEJANDRO M. DEANES
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF -


 Miriam R. Boyadjian
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

AMPLIACION PRESUPUESTO ORDENANZA 2985/12

CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

PARTIDA	PERSONAL	ADMINISTRACION	PRESIDENCIA
1	\$ 5.844.340,00	-	-
2	-	\$ 190.000,00	\$ 150.000,00
TOTAL PARCIAL	\$ 5.844.340,00	\$ 190.000,00	\$ 150.000,00
TOTAL GENERAL	\$ 6.184.340,00		

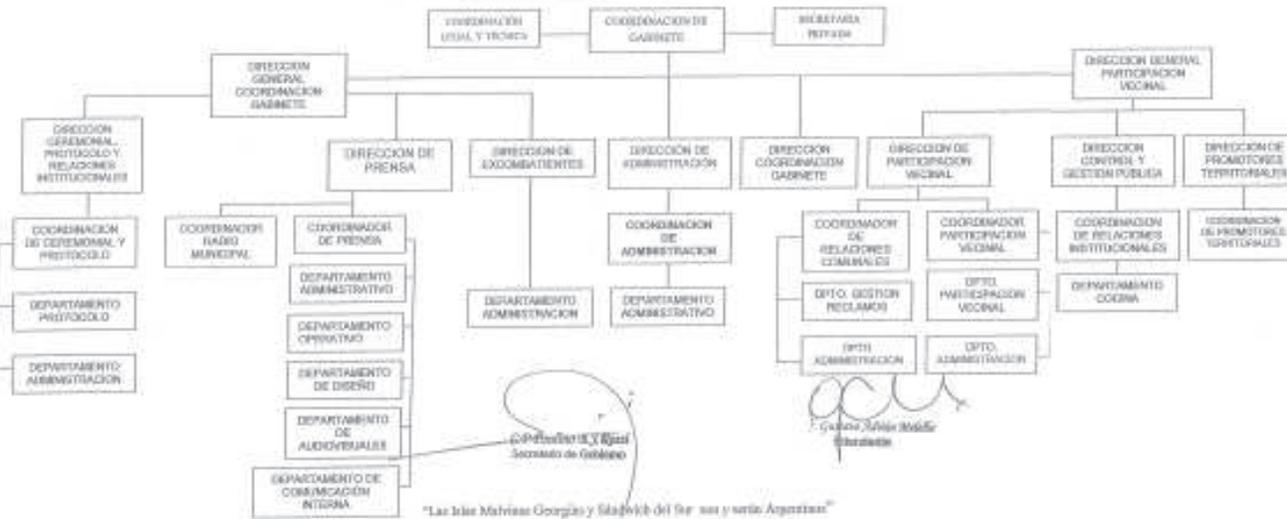

 JUAN MATIAS LOFFLER
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 RIO GRANDE - TDF


 ALEJANDRO M. DEANES
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF -


 MIRIAM R. BOYADJIAN
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 1106 /2012
COORDINACIÓN DE GABINETE



N° 1106/12

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 1106 /2012

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y controlar que correspondan a cada artículo y convenio, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que surte la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de manejo de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

Creatividad para la resolución de APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo las prioridades en función de la estrategia del gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración concierne a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo, las tareas y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje; sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN.

- Capacidad para expresar ideas, opiniones en forma clara y correcta a través tanto en el lenguaje escrito como oral, para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

Handwritten signatures and names of officials, including the Mayor and the Secretary of Government.

N° 1106/12

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 1106 /2012

COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

MISIÓN:

Es el área responsable de los aspectos técnicos y legales de los proyectos de actos administrativos, convenios y ordenanzas que sean puestas a consideración de la Coordinación de Gabinete, verificando su encuadre en las normas constitucionales, leyes y reglamentarias.

FUNCIONES:

- Asistir a la Coordinación de Gabinete en los aspectos técnicos y de la gestión de proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ordenanza, verificando su encuadre normativo, efectuar el registro y asegurar su conservación.
- Promover el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos que se presenten en las dependencias municipales.
- Distinguir entre cuestiones inherentes a la Coordinación de Gabinete, lo cual no impedirá la intervención de la Asesoría Legal Municipal en el caso que así se dispusiere por la superioridad.
- Cumplir las directivas de la Coordinación de Gabinete sobre brindar asesoramiento jurídico a las diferentes direcciones que integran la Coordinación de Gabinete, en materia de procedimiento y derecho administrativo.
- Elaboración de informes referidos a temas puntuales, que requieren intervención legal. Acompañamiento jurídico a la Coordinación de Gabinete y Directores Generales, tanto dentro como fuera del ámbito municipal y en todas aquellas actividades inherentes a la función que requiere de su asistencia.
- Fundamentación y argumentación legal y técnica en debido tiempo y forma, tendiente a velar total o parcialmente proyectos de ordenanzas en los cuales interviene la Coordinación de Gabinete, cuando existan razones fundadas para ello.
- Participación como profesional consultante o ponente en eventos oficiales organizados por el Municipio de la Ciudad.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Actitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias puntuales de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empatía para acudir a los agentes externos contratados por el municipio en función de los intereses del mismo.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

Handwritten signatures and names of officials, including the Mayor and the Secretary of Government.

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL Nº 1106/2012

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MISIÓN:

Será el área responsable de las tareas administrativas vinculadas con la Coordinación de Gabinete.

FUNCIONES:

- Realizar las tareas administrativas que le sean encomendadas.
- Recibir y clasificar la documentación de modo que permita un fácil acceso y manejo del funcionario aduana.
- Entender en la relativa al registro, trámite, archivo y diligenciamiento de toda documentación o acto administrativo dirigido u originado en la Coordinación de Gabinete.
- Elaborar los actos administrativos que correspondan para la firma de la Coordinación de Gabinete.
- Confeccionar los pedidos peculiares y generales de aprovisionamiento del área.
- Llevar a cabo las acciones necesarias que conduzcan a la organización administrativa de la Coordinación de Gabinete.

RIO GRANDE,


C.P. Paulo S. Rozal
Secretario de Gobierno


Dr. Federico Armando Ruata
Intendente

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL Nº 1106/2012

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA

MISIÓN:

Será el responsable de establecer comunicaciones efectivas con el público interno del ente comunal, intentando dar claridad a la tarea que cada miembro realiza y procurando afianzar la identidad organizacional a través de diversas estrategias comunicacionales. En su misión está la de implementar políticas de Comunicación Interna, sustentadas en los dispositivos de comunicación puntuales, con el afán de incorporar la comunicación como un aspecto más de la gestión institucional y fortalecer a su vez la política de comunicación institucional en su totalidad.

FUNCIONES:

- Diseñar espacios, materiales y canales de comunicación con los empleados, que promuevan una mayor integración institucional y faciliten los procesos de mejora y cambio que promueva la gestión de gobierno.
- Centralizar la información del acontecer institucional a partir de un trabajo de investigación diario, recabando los datos de las actividades de cada área, sus novedades y eventos, para luego, a través de los diversos dispositivos de comunicación interna propuestos, encausarlos hacia los públicos objetivo.
- Actualizar la información de cada dispositivo de comunicación interna previsto.
- Orientar a las áreas en todo lo que al Plan de Comunicación Interna, sus políticas, estrategias y técnicas, se refiere.
- Monitorear y hacer seguimiento y evaluación de las acciones comunicativas emprendidas, reestructurando las acciones del Plan en caso de ser necesario.
- Proveer de la información institucional pertinente a la Dirección de Prensa y Difusión de la cual el departamento depende, a través de informes dados en cuenta a las autoridades de cada área municipal, para que pueda informar a la comunidad cabalmente.

RIO GRANDE,


C.P. Paulo S. Rozal
Secretario de Gobierno


Dr. Federico Armando Ruata
Intendente

MODIFICATORIA de CONTRATO DE PUBLICIDAD Firmado entre "EL MUNICIPIO" y el Sr. IBÁÑEZ, Oscar René Titular de la Firma FM Estación del Siglo

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de Agosto de dos mil doce, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulo S. Rozal, D.N.I. Nº 26.363.502, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. IBÁÑEZ, Oscar René, D.N.I. Nº 11.255.667, en su carácter de Titular de la Firma FM Estación del Siglo, con domicilio real y legal en San Martín Nº 330 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante "El Contratista", convienen celebrar la presente Modificatoria de Contrato de Publicidad, firmado en fecha 28 días del mes de Abril del corriente año- Expediente Nº 1812/2012.

Modificando las Cláusulas Segunda y Tercera de dicho Contrato de Publicidad, las que quedaron redactadas de la siguiente manera:
SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Mayo de 2012 y siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2012.

TERCERA: "El Municipio" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 7.500,00 (Seis Sete Mil) mensuales. Monto total de la contratación \$ 90.000,00 (Noventa y Seis Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

Prueba fehaciente del presente y en prueba de conformidad, las mencionadas Partes se obligan a firmar cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en un lugar y fecha indicados al final.


Oscar René Ibáñez
Titular de la Firma


C.P. Paulo S. Rozal
Secretario de Gobierno

"Las Partes, Ocho (8) y Cuatro (4) ejemplares a un solo efecto"
Libro 201 - 14/2012, 20/2012, 21/2012, 22/2012, 23/2012, 24/2012, 25/2012, 26/2012, 27/2012, 28/2012, 29/2012, 30/2012, 31/2012, 32/2012, 33/2012, 34/2012, 35/2012, 36/2012, 37/2012, 38/2012, 39/2012, 40/2012, 41/2012, 42/2012, 43/2012, 44/2012, 45/2012, 46/2012, 47/2012, 48/2012, 49/2012, 50/2012, 51/2012, 52/2012, 53/2012, 54/2012, 55/2012, 56/2012, 57/2012, 58/2012, 59/2012, 60/2012, 61/2012, 62/2012, 63/2012, 64/2012, 65/2012, 66/2012, 67/2012, 68/2012, 69/2012, 70/2012, 71/2012, 72/2012, 73/2012, 74/2012, 75/2012, 76/2012, 77/2012, 78/2012, 79/2012, 80/2012, 81/2012, 82/2012, 83/2012, 84/2012, 85/2012, 86/2012, 87/2012, 88/2012, 89/2012, 90/2012, 91/2012, 92/2012, 93/2012, 94/2012, 95/2012, 96/2012, 97/2012, 98/2012, 99/2012, 100/2012, 101/2012, 102/2012, 103/2012, 104/2012, 105/2012, 106/2012, 107/2012, 108/2012, 109/2012, 110/2012, 111/2012, 112/2012, 113/2012, 114/2012, 115/2012, 116/2012, 117/2012, 118/2012, 119/2012, 120/2012, 121/2012, 122/2012, 123/2012, 124/2012, 125/2012, 126/2012, 127/2012, 128/2012, 129/2012, 130/2012, 131/2012, 132/2012, 133/2012, 134/2012, 135/2012, 136/2012, 137/2012, 138/2012, 139/2012, 140/2012, 141/2012, 142/2012, 143/2012, 144/2012, 145/2012, 146/2012, 147/2012, 148/2012, 149/2012, 150/2012, 151/2012, 152/2012, 153/2012, 154/2012, 155/2012, 156/2012, 157/2012, 158/2012, 159/2012, 160/2012, 161/2012, 162/2012, 163/2012, 164/2012, 165/2012, 166/2012, 167/2012, 168/2012, 169/2012, 170/2012, 171/2012, 172/2012, 173/2012, 174/2012, 175/2012, 176/2012, 177/2012, 178/2012, 179/2012, 180/2012, 181/2012, 182/2012, 183/2012, 184/2012, 185/2012, 186/2012, 187/2012, 188/2012, 189/2012, 190/2012, 191/2012, 192/2012, 193/2012, 194/2012, 195/2012, 196/2012, 197/2012, 198/2012, 199/2012, 200/2012, 201/2012, 202/2012, 203/2012, 204/2012, 205/2012, 206/2012, 207/2012, 208/2012, 209/2012, 210/2012, 211/2012, 212/2012, 213/2012, 214/2012, 215/2012, 216/2012, 217/2012, 218/2012, 219/2012, 220/2012, 221/2012, 222/2012, 223/2012, 224/2012, 225/2012, 226/2012, 227/2012, 228/2012, 229/2012, 230/2012, 231/2012, 232/2012, 233/2012, 234/2012, 235/2012, 236/2012, 237/2012, 238/2012, 239/2012, 240/2012, 241/2012, 242/2012, 243/2012, 244/2012, 245/2012, 246/2012, 247/2012, 248/2012, 249/2012, 250/2012, 251/2012, 252/2012, 253/2012, 254/2012, 255/2012, 256/2012, 257/2012, 258/2012, 259/2012, 260/2012, 261/2012, 262/2012, 263/2012, 264/2012, 265/2012, 266/2012, 267/2012, 268/2012, 269/2012, 270/2012, 271/2012, 272/2012, 273/2012, 274/2012, 275/2012, 276/2012, 277/2012, 278/2012, 279/2012, 280/2012, 281/2012, 282/2012, 283/2012, 284/2012, 285/2012, 286/2012, 287/2012, 288/2012, 289/2012, 290/2012, 291/2012, 292/2012, 293/2012, 294/2012, 295/2012, 296/2012, 297/2012, 298/2012, 299/2012, 300/2012, 301/2012, 302/2012, 303/2012, 304/2012, 305/2012, 306/2012, 307/2012, 308/2012, 309/2012, 310/2012, 311/2012, 312/2012, 313/2012, 314/2012, 315/2012, 316/2012, 317/2012, 318/2012, 319/2012, 320/2012, 321/2012, 322/2012, 323/2012, 324/2012, 325/2012, 326/2012, 327/2012, 328/2012, 329/2012, 330/2012, 331/2012, 332/2012, 333/2012, 334/2012, 335/2012, 336/2012, 337/2012, 338/2012, 339/2012, 340/2012, 341/2012, 342/2012, 343/2012, 344/2012, 345/2012, 346/2012, 347/2012, 348/2012, 349/2012, 350/2012, 351/2012, 352/2012, 353/2012, 354/2012, 355/2012, 356/2012, 357/2012, 358/2012, 359/2012, 360/2012, 361/2012, 362/2012, 363/2012, 364/2012, 365/2012, 366/2012, 367/2012, 368/2012, 369/2012, 370/2012, 371/2012, 372/2012, 373/2012, 374/2012, 375/2012, 376/2012, 377/2012, 378/2012, 379/2012, 380/2012, 381/2012, 382/2012, 383/2012, 384/2012, 385/2012, 386/2012, 387/2012, 388/2012, 389/2012, 390/2012, 391/2012, 392/2012, 393/2012, 394/2012, 395/2012, 396/2012, 397/2012, 398/2012, 399/2012, 400/2012, 401/2012, 402/2012, 403/2012, 404/2012, 405/2012, 406/2012, 407/2012, 408/2012, 409/2012, 410/2012, 411/2012, 412/2012, 413/2012, 414/2012, 415/2012, 416/2012, 417/2012, 418/2012, 419/2012, 420/2012, 421/2012, 422/2012, 423/2012, 424/2012, 425/2012, 426/2012, 427/2012, 428/2012, 429/2012, 430/2012, 431/2012, 432/2012, 433/2012, 434/2012, 435/2012, 436/2012, 437/2012, 438/2012, 439/2012, 440/2012, 441/2012, 442/2012, 443/2012, 444/2012, 445/2012, 446/2012, 447/2012, 448/2012, 449/2012, 450/2012, 451/2012, 452/2012, 453/2012, 454/2012, 455/2012, 456/2012, 457/2012, 458/2012, 459/2012, 460/2012, 461/2012, 462/2012, 463/2012, 464/2012, 465/2012, 466/2012, 467/2012, 468/2012, 469/2012, 470/2012, 471/2012, 472/2012, 473/2012, 474/2012, 475/2012, 476/2012, 477/2012, 478/2012, 479/2012, 480/2012, 481/2012, 482/2012, 483/2012, 484/2012, 485/2012, 486/2012, 487/2012, 488/2012, 489/2012, 490/2012, 491/2012, 492/2012, 493/2012, 494/2012, 495/2012, 496/2012, 497/2012, 498/2012, 499/2012, 500/2012, 501/2012, 502/2012, 503/2012, 504/2012, 505/2012, 506/2012, 507/2012, 508/2012, 509/2012, 510/2012, 511/2012, 512/2012, 513/2012, 514/2012, 515/2012, 516/2012, 517/2012, 518/2012, 519/2012, 520/2012, 521/2012, 522/2012, 523/2012, 524/2012, 525/2012, 526/2012, 527/2012, 528/2012, 529/2012, 530/2012, 531/2012, 532/2012, 533/2012, 534/2012, 535/2012, 536/2012, 537/2012, 538/2012, 539/2012, 540/2012, 541/2012, 542/2012, 543/2012, 544/2012, 545/2012, 546/2012, 547/2012, 548/2012, 549/2012, 550/2012, 551/2012, 552/2012, 553/2012, 554/2012, 555/2012, 556/2012, 557/2012, 558/2012, 559/2012, 560/2012, 561/2012, 562/2012, 563/2012, 564/2012, 565/2012, 566/2012, 567/2012, 568/2012, 569/2012, 570/2012, 571/2012, 572/2012, 573/2012, 574/2012, 575/2012, 576/2012, 577/2012, 578/2012, 579/2012, 580/2012, 581/2012, 582/2012, 583/2012, 584/2012, 585/2012, 586/2012, 587/2012, 588/2012, 589/2012, 590/2012, 591/2012, 592/2012, 593/2012, 594/2012, 595/2012, 596/2012, 597/2012, 598/2012, 599/2012, 600/2012, 601/2012, 602/2012, 603/2012, 604/2012, 605/2012, 606/2012, 607/2012, 608/2012, 609/2012, 610/2012, 611/2012, 612/2012, 613/2012, 614/2012, 615/2012, 616/2012, 617/2012, 618/2012, 619/2012, 620/2012, 621/2012, 622/2012, 623/2012, 624/2012, 625/2012, 626/2012, 627/2012, 628/2012, 629/2012, 630/2012, 631/2012, 632/2012, 633/2012, 634/2012, 635/2012, 636/2012, 637/2012, 638/2012, 639/2012, 640/2012, 641/2012, 642/2012, 643/2012, 644/2012, 645/2012, 646/2012, 647/2012, 648/2012, 649/2012, 650/2012, 651/2012, 652/2012, 653/2012, 654/2012, 655/2012, 656/2012, 657/2012, 658/2012, 659/2012, 660/2012, 661/2012, 662/2012, 663/2012, 664/2012, 665/2012, 666/2012, 667/2012, 668/2012, 669/2012, 670/2012, 671/2012, 672/2012, 673/2012, 674/2012, 675/2012, 676/2012, 677/2012, 678/2012, 679/2012, 680/2012, 681/2012, 682/2012, 683/2012, 684/2012, 685/2012, 686/2012, 687/2012, 688/2012, 689/2012, 690/2012, 691/2012, 692/2012, 693/2012, 694/2012, 695/2012, 696/2012, 697/2012, 698/2012, 699/2012, 700/2012, 701/2012, 702/2012, 703/2012, 704/2012, 705/2012, 706/2012, 707/2012, 708/2012, 709/2012, 710/2012, 711/2012, 712/2012, 713/2012, 714/2012, 715/2012, 716/2012, 717/2012, 718/2012, 719/2012, 720/2012, 721/2012, 722/2012, 723/2012, 724/2012, 725/2012, 726/2012, 727/2012, 728/2012, 729/2012, 730/2012, 731/2012, 732/2012, 733/2012, 734/2012, 735/2012, 736/2012, 737/2012, 738/2012, 739/2012, 740/2012, 741/2012, 742/2012, 743/2012, 744/2012, 745/2012, 746/2012, 747/2012, 748/2012, 749/2012, 750/2012, 751/2012, 752/2012, 753/2012, 754/2012, 755/2012, 756/2012, 757/2012, 758/2012, 759/2012, 760/2012, 761/2012, 762/2012, 763/2012, 764/2012, 765/2012, 766/2012, 767/2012, 768/2012, 769/2012, 770/2012, 771/2012, 772/2012, 773/2012, 774/2012, 775/2012, 776/2012, 777/2012, 778/2012, 779/2012, 780/2012, 781/2012, 782/2012, 783/2012, 784/2012, 785/2012, 786/2012, 787/2012, 788/2012, 789/2012, 790/2012, 791/2012, 792/2012, 793/2012, 794/2012, 795/2012, 796/2012, 797/2012, 798/2012, 799/2012, 800/2012, 801/2012, 802/2012, 803/2012, 804/2012, 805/2012, 806/2012, 807/2012, 808/2012, 809/2012, 810/2012, 811/2012, 812/2012, 813/2012, 814/2012, 815/2012, 816/2012, 817/2012, 818/2012, 819/2012, 820/2012, 821/2012, 822/2012, 823/2012, 824/2012, 825/2012, 826/2012, 827/2012, 828/2012, 829/2012, 830/2012, 831/2012, 832/2012, 833/2012, 834/2012, 835/2012, 836/2012, 837/2012, 838/2012, 839/2012, 840/2012, 841/2012, 842/2012, 843/2012, 844/2012, 845/2012, 846/2012, 847/2012, 848/2012, 849/2012, 850/2012, 851/2012, 852/2012, 853/2012, 854/2012, 855/2012, 856/2012, 857/2012, 858/2012, 859/2012, 860/2012, 861/2012, 862/2012, 863/2012, 864/2012, 865/2012, 866/2012, 867/2012, 868/2012, 869/2012, 870/2012, 871/2012, 872/2012, 873/2012, 874/2012, 875/2012, 876/2012, 877/2012, 878/2012, 879/2012, 880/2012, 881/2012, 882/2012, 883/2012, 884/2012, 885/2012, 886/2012, 887/2012, 888/2012, 889/2012, 890/2012, 891/2012, 892/2012, 893/2012, 894/2012, 895/2012, 896/2012, 897/2012, 898/2012, 899/2012, 900/2012, 901/2012, 902/2012, 903/2012, 904/2012, 905/2012, 906/2012, 907/2012, 908/2012, 909/2012, 910/2012, 911/2012, 912/2012, 913/2012, 914/2012, 915/2012, 916/2012, 917/2012, 918/2012, 919/2012, 920/2012, 921/2012, 922/2012, 923/2012, 924/2012, 925/2012, 926/2012, 927/2012, 928/2012, 929/2012, 930/2012, 931/2012, 932/2012, 933/2012, 934/2012, 935/2012, 936/2012, 937/2012, 938/2012, 939/2012, 940/2012, 941/2012, 942/2012, 943/2012, 944/2012, 945/2012, 946/2012, 947/2012, 948/2012, 949/2012, 950/2012, 951/2012, 952/2012, 953/2012, 954/2012, 955/2012, 956/2012, 957/2012, 958/2012, 959/2012, 960/2012, 961/2012, 962/2012, 963/2012, 964/2012, 965/2012, 966/2012, 967/2012, 968/2012, 969/2012, 970/2012, 971/2012, 972/2012, 973/2012, 974/2012, 975/2012, 976/2012, 977/2012, 978/2012, 979/2012, 980/2012, 981/2012, 982/2012, 983/2012, 984/2012, 985/2012, 986/2012, 987/2012, 988/2012, 989/2012, 990/2012, 991/2012, 992/2012, 993/2012, 994/2012, 995/2012, 996/2012, 997/2012, 998/2012, 999/2012, 1000/2012.

RESOLUCION Nº 1853/12

ACTA-ACUERDO

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los

MODIFICATORIA de CONTRATO DE PUBLICIDAD Firmado entre "EL MUNICIPIO" y la Sra. MARTINEZ, Nora Viviana

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de Agosto de dos mil doce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulina Baltasar Jacca Ricca, D.N.I. N° 25.555.502, "Ad Interdum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. MARTINEZ, Nora Viviana, D.N.I. N° 16.013.706, con domicilio real y legal en Juan Domingo Perón N° 511 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "El Contratada" convienen celebrar la presente Modificatoria de Contrato de Publicidad, firmado en fecha 20 días del mes de Abril del corriente año- Expediente N° 17892/12.

Modificando las Cláusulas Segunda y Tercera de dicho Contrato de Publicidad, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Mayo de 2012 y siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2012.

TERCERA: El Municipio por su parte se obliga a abonar en calidad de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 3.200,00 (Pesos Tres mil) mensuales. Monto total de la contratación \$ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de facturas.

Presla lectura del presente y en prueba de conformidad, las mencionadas proceden a firmar cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en un lugar y fecha indicados al-encabe.

[Firmas manuscritas y sellos oficiales]

Paulina Baltasar Jacca Ricca
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego

Nora Viviana Martínez
CP Paulina Baltasar Jacca Ricca
Secretaría de Gobierno

**PARA ESTUDIANTES DE NIVEL EDUCACION SECUNDARIA
DECRETO MUNICIPAL N° 0753/2012**

Entre el Colegio Integral de Educación Río Grande, en adelante el C.I.E.R.G., representado en este acto por Francisco ALVAREZ, DNI N° 12.825.070, quien fija domicilio legal a estos fines en la calle Melinas N° 1578, de la ciudad de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego y el Municipio de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. MELILLA Gustavo Adrián, DNI N° 21.574.981, con domicilio legal en El cano 203 de la Provincia de Tierra del Fuego, convienen suscribir el presente CONVENIO MARCO DE PASANTIA NO RENTADA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivo: Ganar: Implementar el Sistema de Pasantías No Rentadas para Estudiantes de Educación Secundaria, destinadas a estudiantes de educación Secundaria, de conformidad a lo establecido por el Decreto Municipal N° 763/2012.

SEGUNDA: Finalidad: Es incorporar, por parte de los alumnos pasantes, las técnicas y procedimientos propios de la práctica de EL MUNICIPIO, correspondiente al nivel de capacitación alcanzado en el C.I.E.R.G.

TERCERA: Objetivos: Los mismos serán:

- a) Brindar experiencia práctica complementaria a la formación teórica elegida, favoreciendo su proceso formativo;
- b) Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral;
- c) Formar al estudiante en los aspectos que le sean de utilidad en su posterior búsqueda laboral, facilitando la transición desde el ámbito escolar al mundo del trabajo y de los estudios superiores;
- d) Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas;
- e) Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a su correcta elección profesional.

CUARTA: Modalidad, Jornada y Horario: Las pasantías se desarrollarán en EL MUNICIPIO con jornadas no superiores a 20 (veinte) horas reloj por semana, de lunes a viernes y dentro del horario comprendido entre las 8,00 hs. y las 17,50 hs., adaptándose al mismo al horario de clases/tutorías particular de cada alumno, quedando sujeto a los reglamentos internos de EL MUNICIPIO.

QUINTA: Lugar de desempeño, desplazamientos del alumno: El lugar de desempeño de los pasantes estará especificado en el acuerdo individual, debiendo notificar EL MUNICIPIO en forma fehaciente al C.I.E.R.G. cualquier salida de estos del lugar donde se desarrolla habitualmente la pasantía, desplazamiento que queda sujeción a la autorización del C.I.E.R.G.

SEXTA: Seguimiento: Con una periodicidad, al menos mensual, se reunirán representantes de cada una de las partes, especialmente designados, a fin de efectuar un seguimiento de las actividades y resultados de los pasantes, con el objeto de implementar los ajustes que sean necesarios.

SEPTIMA: Duración: El plazo del presente convenio será de 02 (dos) años, a partir de su firma. Las partes podrán suspender o denunciar el presente convenio mediante un aviso a la contraparte con una anticipación no menor a 30 (treinta) días. El incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones a su cargo, será considerado causa suficiente para dejar la pasantía. El motivo deberá ser comunicado al C.I.E.R.G. dentro de los quince días de producido y comprobado.

máximo de Setenta (70) horas. La asistencia será certificada por el Municipio.

NOVENA: Asignación: EL MUNICIPIO podrá establecer asignaciones económicas extras las que se fijará en el convenio individual que para cada pasante designado deberá firmarse.

DECIMA: Seguro: EL C.I.E.R.G. extenderá a los mismos las coberturas de seguro y atención de urgencia que posean por su propio. EL MUNICIPIO extenderá a los pasantes una cobertura de seguro propia de acuerdo a lo previsto en la Ley de Riesgo de Trabajo.

DECIMOPRIMERA: La edad mínima para ingresar al Sistema de Pasantías será de dieciséis (16) años cumplidos al iniciar la misma. Los pasantes mayores de dieciséis (16) años deberán contar además con la autorización escrita de sus padres o tutores. Asimismo deberán los pasantes incorporarse en los últimos dos años de la secundaria y mantener el carácter de alumno regular. Será también requisito la presentación de certificado médico de aptitud física que lo habilita para la realización de las actividades previstas en el plan de pasantías. Las comisiones serán agragadas a los legajos personales que se crearon al efecto y serán de cumplimiento obligatorio.

DECIMOSGUNDA: La selección de pasantes, las condiciones particulares de cada uno (requeridos de la selección, duración de la pasantía, áreas a cubrir, etc.) serán propuestas mediante simple intercomunicación verbal entre las partes. La incorporación efectiva y la aceptación por parte del C.I.E.R.G., EL PASANTE Y EL MUNICIPIO de las condiciones señaladas en el presente y las inscripciones que se establezcan se formalizarán mediante un Convenio Individual a suscribírse entre EL PASANTE, EL MUNICIPIO y el Colegio Provincial C.I.E.R.G.

DECIMOTERCERA: Las partes manifiestan expresamente que la ejecución del presente convenio es completamente ajena a toda vinculación de naturaleza laboral y que no genera, respecto a EL MUNICIPIO, obligación alguna derivada de cualquier relación en el sentido por EL PASANTE.

DECIMOCUARTA: Del Instructor EL MUNICIPIO asignará un miembro como INSTRUCTOR para brindar orientación y asistencia a un alumno o grupo de alumnos en la realización de las actividades contempladas en el plan de pasantías y para su integración en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará conjuntamente con el tutor designado por el C.I.E.R.G., en el diseño del plan de pasantías para cada alumno o grupo de alumnos y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral.

DECIMOCUINTA: De Tutor: El C.I.E.R.G. designará un docente como TUTOR que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de un alumno o grupo de alumnos en situación de pasantía tanto en el ámbito escolar como en el del MUNICIPIO. Será el referente de la pasantía ante el C.I.E.R.G. y ante EL MUNICIPIO.

DECIMOSESTA: Al cese de la pasantía al C.I.E.R.G. y EL MUNICIPIO otorgarán conjuntamente, un certificado de formación profesional que acredite la práctica realizada en cantidad y calidad.

DECIMOSEPTIMA: Ambas partes convienen de común acuerdo que EL MUNICIPIO sujeta facultad a rescindir el presente convenio, en cualquier momento, sin expresión de causa, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de notificación previa judicial o extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual si efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMOCTAVA: Las partes convienen que, para cualquier caso de controversia que surpasa con motivo del presente convenio, la misma se intentará resolver a través de la vía de la negociación amistosa. En caso de persistir dicha controversia las partes se someterán a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 1,2,4,5,18,70,73,74,75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 16 días del mes de Agosto de dos mil doce, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, presla lectura y ratificación de su contenido.

[Firmas manuscritas]

FRANCISCO ALVAREZ
C.I.E.R.G.

GUSTAVO MELILLA
Intendente Municipal

CONTRATO DE OBRA N° 46/12 (S.O. y S.P.-D.O.V.)

Entre la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L., representada en este acto por el Sr. M.M.O. Claudio Alberto PALACIOS D.N.I. N° 18.380.878, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2990 de esta Ciudad, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI D.N.I. N° 28.563.502, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Privada N° 22/2012, para la ejecución de los trabajos en la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLE SARMIENTO - ZONA N° 5", que consista en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y enseres necesarios para los trabajos de construcción de cordón cuneta de hormigón, cuyos aspectos primordiales lo constatare la documentación adjunta al Expte. N° 4324/2011, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Planos, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será la encargada de supervisar los trabajos.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 4324/2011, antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisionaria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establezca la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 127.872,35 (SON PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, laborándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Viales del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los veinte (20) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina Morosa Interviniente. EL MUNICIPIO abonará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra continúa con la autorización definitiva de la Inspección Municipal.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA otorga a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 6.386,62.- (SON PESOS SEIS MIL TROCISCENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, mediante póliza de seguro de caución N° 357.793 de Franca y Crédito Compañía de Seguros S.A.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisionaria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se consultará a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lado que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (26) días del mes de Julio del dos mil doce.

Handwritten signatures and stamps for Claudio Alberto PALACIOS and the Municipality of Río Grande. Includes a stamp with the number 8082 and the date 28/07/2012.

CONTRATO DE OBRA N° 47/12 (S.O.YSP-DOV)

Entre la empresa COCCARO INDS. CONSTRUCCIONES S.A., representada en este acto por el Sr. Abel Antonio COCCARO D.N.I. N° 4.994.895, apoderado de la mencionada Empresa conforme PODER GENERAL AMPLIO, escritura número cuarenta seis, ante Escribano Autorizado Javier A. Grassiari, con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo N° 2526 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI D.N.I. N° 28.563.502, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar a partir de la suscripción del presente contrato, el material para la Obra "PAVIMENTACION PASAJE FERNANDO GARCIA - ZONA N° 8", en jurisdicción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un tomo de acuerdo con los planos, cálculos métricos, memoria descriptiva y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tendido a la vista al presentar su planilla de consigno y presupuesto de la Licitación Privada N° 38/12, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será el encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la cláusula tercera.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Documentación adjunta al Expte. N° 38/12 y propuesta de LA CONTRATISTA. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establezca la Ley Nacional N° 13.064 y Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, obligándose a LA CONTRATISTA a proveer la cantidad de 105 mil CINCO METROS CUBICOS de hormigón elaborado H 30, a un valor por m³ de \$ 796,50. (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS). EL MUNICIPIO se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de \$ 83.593,00.- (SON PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA).

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los partes de trabajo serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, los que serán remitidos a la Dirección de Obras Viales del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el parte de trabajo fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina Morosa Interviniente.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una póliza de seguro de caución por la suma de \$ 4.176,00 (PESOS CUATRO MIL CINCO SETENTA Y NUEVE CON 00/100), importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a LA CONTRATISTA en el momento que finalice la provisión, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento o deudas de dicha Garantía.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento treinta (130) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisionaria, siempre y cuando no hubiere multas o cargos pendientes.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se consultará a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lado que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (26) días del mes de Julio del dos mil doce.

Handwritten signatures and stamps for Abel Antonio COCCARO and the Municipality of Río Grande. Includes a stamp with the number 8083 and the date 28/07/2012.

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 900/2012

Categoría Carroza Escolar (1°, 2° y 3° Polimodal)

Orden	Importe
1° Premio	\$10.000,00
2° Premio	\$6.000,00
3° Premio	\$4.000,00

Categoría Carroza Escolar (Inicial - Especial - EGB 1 - EGB 2 - EGB 3)

Orden	Importe
1° Premio	\$10.000,00
2° Premio	\$6.000,00
3° Premio	\$4.000,00

Categoría Carroza Libre

Orden	Importe
1° Premio	\$6.000,00
2° Premio	\$4.000,00
3° Premio	\$2.000,00

Categoría Andante (Murgas y/o Comparsas)

Orden	Importe
1° Premio	\$7.500,00
2° Premio	\$5.000,00
3° Premio	\$3.000,00

Categoría Carroza Municipal

Orden	Importe
1° Premio	\$2.000,00

RIO GRANDE, 2 DE SET. 2012


Prof. María Gabriela Castell
Secretaría de Finanzas


Prof. María Gabriela Castell
Secretaría de Finanzas

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 112

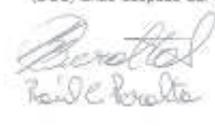
En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 (Dieciséis) días del mes de Agosto de dos mil doce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas A/C de la Secretaría de Gobierno Dr. Federico Armando Runin D.N.I. N° 28.472.175, "A" referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. PERALTA, Raúl Cesar D.N.I. N° 13.704.244 con domicilio en Barrio Thorne Casa 28, en adelante llamado "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PRESTADOR se compromete a realizar la ejecución del control de gestión de los planes, programas y proyectos ejecutados en las dependencias del Estado Municipal, como así también a Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar la política municipal de control de gestión. Desarrollará un sistema de indicadores que permita evaluar permanentemente los resultados de la gestión municipal. Interactuará con las distintas áreas del Municipio en el seguimiento de los presupuestos propios de las dependencias municipales. Confeccionará indicadores, análisis y estadísticas en base a aspectos vinculados a la ejecución presupuestaria; Conformará un entorno de control que permita la evaluación de riesgos, la implementación de acciones y su seguimiento, que contribuyan a dar seguridad razonable para la consecución de los objetivos fijados, prestando servicios en la Coordinación de Gabinete.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentación obrante en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en su valor mensual de \$10.000,00 (Pesos Diez mil con 00/100), con lo cual la suma total contratada es de \$ 44.999,99 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Coordinación de Administración, Coordinación de Gabinete del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (CINCO) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuese observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (Treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, correrán por parte de EL LOCADOR los conceptos de pasaje, racionamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios convenidos.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR, no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extienda por el plazo de 2 (DOS) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución


Raúl Cesar Peralta


Federico Armando Runin
Secretario de Finanzas

del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR en que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen de su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, dabiendo EL MUNICIPIO en tal caso abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: SI EL LOCADOR incumpla las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 (QUINCE) días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 17 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, pudiendo disponerse la proroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja exprese constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, vltra social, con el contratado, exigiéndose a éste durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre el día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los áreas recaudatorias.

NOVENA: Las partes convienen someterse legales en los establecidos u supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprendiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Léido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 (Dieciséis) días del mes de Agosto de dos mil doce.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes Septiembre del año 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asesoría Social Prof. María Gabriela Castañeda, (DNI Nº 24141924, en adelante "EL MUNICIPIO") del R. Independencia Municipal, con domicilio en la Calle Sarmiento El Cano Nº 224, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. COGELIA, Alejandro Sebastián, DNI Nº 30421188, con domicilio en el Pungo, Tr. de Mayo Nº 1118, de esta ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL TALLERISTA", se celebró el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete al efecto de clima de Arco Marat, Arlequin a la Ciudadidad, que opere en las Islas que se otorgan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá a sueldo fijo en la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme a la descripción de actividades que consta en el oficio. EL TALLERISTA realizará un servicio de lunes a viernes, en las horas que la Secretaría de Asesoría Social y/o la Dirección de Cultura le indicare, totalizando como máximo 12 (doce) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL TALLERISTA, acordarán otras condiciones a desarrollarse los fines de semana, hasta que se extinga el servicio o prorroga el mismo momento. En caso de tener que realizar tareas o actividades no como equivalente, por justas, nacionales e internacionales, públicas o privadas, fuera del ámbito de la ciudad de Río Grande, se abonará el viático y alojamiento de acuerdo a lo establecido, de la misma entidad municipal, hasta donde alcance de la función pública y presentará una vez concluido por los respectivos recibos.

SEGUNDA: El precio convenido por el desempeño de las actividades en su valor de \$ 3.000,00 (Tres Mil Trececientos con 00/100) mensuales, lo que tendrá vigencia la vigencia del presente contrato, siendo su monto total de \$ 36.000,00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura por el presente, una lista con la lista de las actividades a realizar que se expresan en un pago no mayor de 3 (tres) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada lista. Si en el curso de su labor fueren requeridos para el presente, asistirá a las reuniones que se indiquen y se deberá cumplir con las obligaciones que se establezcan en el presente contrato. Los pagos se harán a efectos de no interrumpir el pago que sea presentado la fecha para el pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de sus tareas a su cargo, mediante una descripción de las que se le van realizando. EL TALLERISTA, se obliga a cumplir con las obligaciones que se establezcan en el presente contrato, presentando a otro pago fuera de los períodos establecidos en el presente. Asimismo quedará establecido que los derechos de propiedad intelectual, de cualquier naturaleza que surjan sobre cualquier obra, artículo o obra publicada como consecuencia de las tareas encomendadas por el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá estar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen de su disciplina, oficio, profesión u oficio profesional que siempre tendrán en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio de sus funciones, EL TALLERISTA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, dabiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: SI EL TALLERISTA incumpla las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con un plazo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 17 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012. EL MUNICIPIO podrá disponer de la proroga de los servicios que se expresan en el presente, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL TALLERISTA deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, vltra social, con el contratado, exigiéndose a éste durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre el día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los áreas recaudatorias.

OCTAVA: Las partes convienen someterse legales en los establecidos u supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprendiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Léido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ANEXO I - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS N° 1547 / 2012

Table with 5 columns: Prog./Act., Descripción, Partida Presupuestaria, Ingresos, and Ejecución. It lists various administrative and financial items for the Argentine Antarctic Territory.

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

ANEXO I - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS N° 1547 / 2012

Table with 5 columns: Prog./Act., Descripción, Partida Presupuestaria, Ingresos, and Ejecución. It lists various administrative and financial items for the Argentine Antarctic Territory.

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

ANEXO I - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS N° 1547 / 2012

Table with 5 columns: Prog./Act., Descripción, Partida Presupuestaria, Ingresos, and Ejecución. It lists various administrative and financial items for the Argentine Antarctic Territory.

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

ANEXO I - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS N° 1547 / 2012

Table with 5 columns: Prog./Act., Descripción, Partida Presupuestaria, Ingresos, and Ejecución. It lists various administrative and financial items for the Argentine Antarctic Territory.

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

ANEXO I - RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Nº 1547 / 2012

Código	Descripción	Partida Presupuestaria	Importado	Distribución
100	Compras de Bienes Muebles	11 41 1	11.410,00	
101	Compras de Bienes No Muebles	11 42 1	11.420,00	
1118	Plan de Acciones Presupuestarias - Plan	11 43 1	11.430,00	
102	Compras de Bienes Intangibles	11 44 1	11.440,00	
103	Compras de Bienes de Inversión	11 45 1	11.450,00	
104	Compras de Bienes de Consumo	11 46 1	11.460,00	
105	Compras de Bienes de Inversión	11 47 1	11.470,00	
106	Compras de Bienes de Consumo	11 48 1	11.480,00	
107	Compras de Bienes de Inversión	11 49 1	11.490,00	
108	Compras de Bienes de Consumo	11 50 1	11.500,00	
109	Compras de Bienes de Inversión	11 51 1	11.510,00	
110	Compras de Bienes de Consumo	11 52 1	11.520,00	
111	Compras de Bienes de Inversión	11 53 1	11.530,00	
112	Compras de Bienes de Consumo	11 54 1	11.540,00	
113	Compras de Bienes de Inversión	11 55 1	11.550,00	
114	Compras de Bienes de Consumo	11 56 1	11.560,00	
115	Compras de Bienes de Inversión	11 57 1	11.570,00	
116	Compras de Bienes de Consumo	11 58 1	11.580,00	
117	Compras de Bienes de Inversión	11 59 1	11.590,00	
118	Compras de Bienes de Consumo	11 60 1	11.600,00	
119	Compras de Bienes de Inversión	11 61 1	11.610,00	
120	Compras de Bienes de Consumo	11 62 1	11.620,00	
121	Compras de Bienes de Inversión	11 63 1	11.630,00	
122	Compras de Bienes de Consumo	11 64 1	11.640,00	
123	Compras de Bienes de Inversión	11 65 1	11.650,00	
124	Compras de Bienes de Consumo	11 66 1	11.660,00	
125	Compras de Bienes de Inversión	11 67 1	11.670,00	
126	Compras de Bienes de Consumo	11 68 1	11.680,00	
127	Compras de Bienes de Inversión	11 69 1	11.690,00	
128	Compras de Bienes de Consumo	11 70 1	11.700,00	
129	Compras de Bienes de Inversión	11 71 1	11.710,00	
130	Compras de Bienes de Consumo	11 72 1	11.720,00	
131	Compras de Bienes de Inversión	11 73 1	11.730,00	
132	Compras de Bienes de Consumo	11 74 1	11.740,00	
133	Compras de Bienes de Inversión	11 75 1	11.750,00	
134	Compras de Bienes de Consumo	11 76 1	11.760,00	
135	Compras de Bienes de Inversión	11 77 1	11.770,00	
136	Compras de Bienes de Consumo	11 78 1	11.780,00	
137	Compras de Bienes de Inversión	11 79 1	11.790,00	
138	Compras de Bienes de Consumo	11 80 1	11.800,00	
139	Compras de Bienes de Inversión	11 81 1	11.810,00	
140	Compras de Bienes de Consumo	11 82 1	11.820,00	
141	Compras de Bienes de Inversión	11 83 1	11.830,00	
142	Compras de Bienes de Consumo	11 84 1	11.840,00	
143	Compras de Bienes de Inversión	11 85 1	11.850,00	
144	Compras de Bienes de Consumo	11 86 1	11.860,00	
145	Compras de Bienes de Inversión	11 87 1	11.870,00	
146	Compras de Bienes de Consumo	11 88 1	11.880,00	
147	Compras de Bienes de Inversión	11 89 1	11.890,00	
148	Compras de Bienes de Consumo	11 90 1	11.900,00	
149	Compras de Bienes de Inversión	11 91 1	11.910,00	
150	Compras de Bienes de Consumo	11 92 1	11.920,00	
151	Compras de Bienes de Inversión	11 93 1	11.930,00	
152	Compras de Bienes de Consumo	11 94 1	11.940,00	
153	Compras de Bienes de Inversión	11 95 1	11.950,00	
154	Compras de Bienes de Consumo	11 96 1	11.960,00	
155	Compras de Bienes de Inversión	11 97 1	11.970,00	
156	Compras de Bienes de Consumo	11 98 1	11.980,00	
157	Compras de Bienes de Inversión	11 99 1	11.990,00	
158	Compras de Bienes de Consumo	11 100 1	12.000,00	
TOTAL			7.714.882,00	7.714.882,00

Río Grande, 17 de Septiembre del 2012

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

DECRETO Nº 082/12

ART.1º) AUTORIZAR la Rendición Parcial, de **\$1.981,31 (pesos un mil novecientos ochenta y uno con 31/100)** correspondiente a la **Caja Chica**, del monto de **\$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100)** asignada a este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas y que consta de 21 (veintiuna) facturas originales, detalladas en la planilla adjunta a la nota 1525/2012 en una (01) foja, que forma parte del presente expediente.

ART. 2º) IMPUTAR, definitivamente la suma de **\$1.981,31 (pesos un mil novecientos ochenta y uno con 31/100)** a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero 2012. **ART. 3º) CONFORME**, el monto total asignado de **\$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100)**, según Decreto 002/2012 de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, téngase presente el saldo de **\$1.018,69 (pesos un mil dieciocho con 69/100)**.

ART. 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 20 de septiembre de 2012.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 083/12

ART.1º) IMPUTAR la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cien (\$746.100) conforme ampliación presupuestaria asignada a este Tribunal según Ordenanza Municipal nro. 2985/12 y Decreto Municipal nro. 1032/12, a la Partida «Gastos de Personal», categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 01.01.00.00.

ART. 2º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 21 de septiembre de 2012.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 084/12

ART.1º) COMUNICAR que de acuerdo a lo informado mediante Decreto nro. 065/12 T.A.M.F., en fecha 30 de Julio de 2012, la Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas Dra. Claudia E. Vázquez, legajo municipal nro. 2230/6, se reintegró a su puesto de trabajo.

ART. 2º) REGISTRESE. Comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 26 de septiembre de 2012.

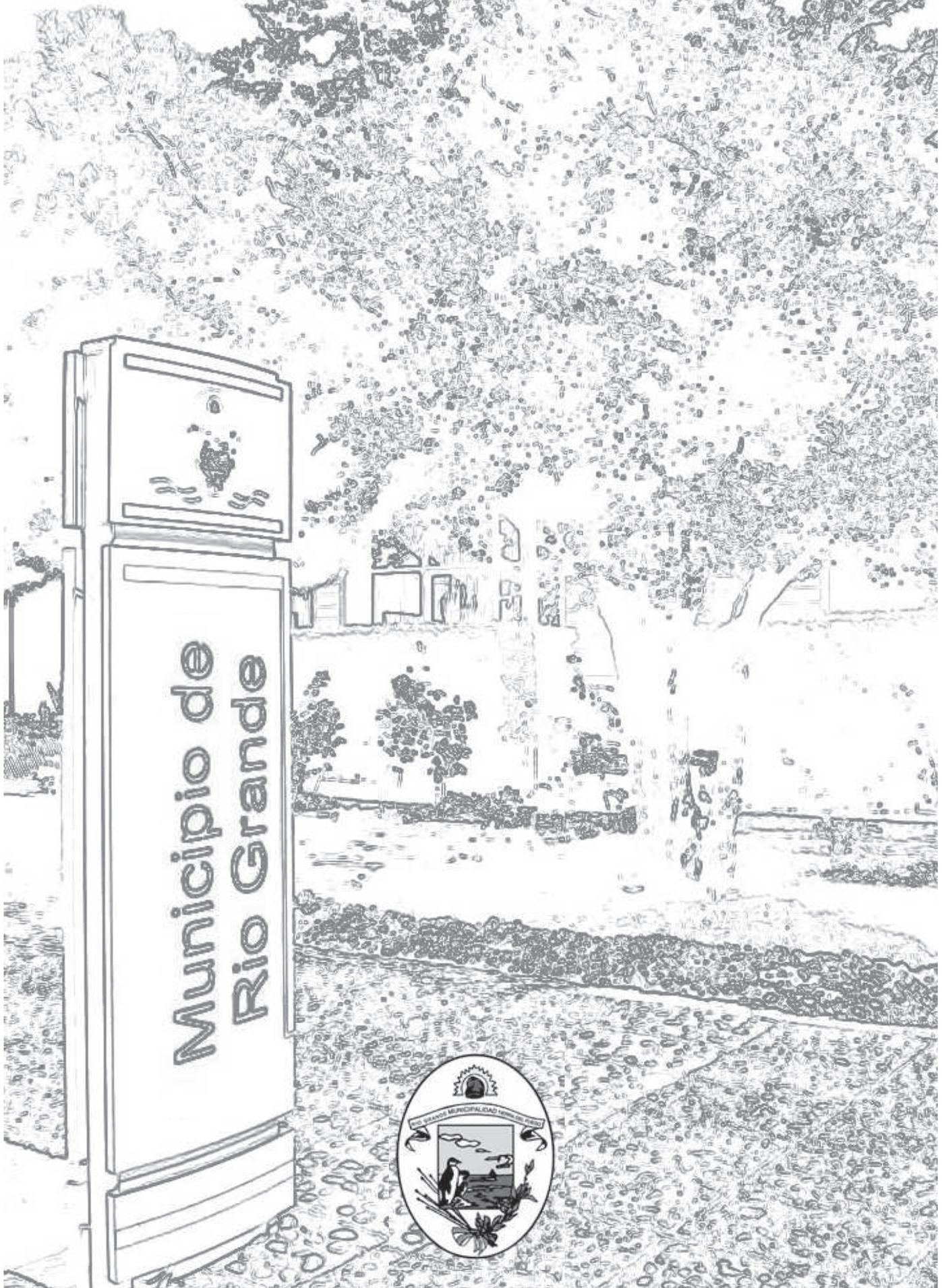
VAZQUEZ

DECRETO Nº 085/12

ART.1º) ADHERIR en todos sus términos al Decreto Municipal nro. 1083/12 de fecha 21 de Septiembre de 2012.

ART. 2º) REGISTRESE. Comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 28 de septiembre de 2012.

VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO